

Boletín
del Archivo Histórico
19



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

SECRETARÍA
ARCHIVO HISTÓRICO
“ELOI CHALBAUD CARDONA”

Boletín del Archivo Histórico 19

EDICIONES DE LA SECRETARÍA Y EL ARCHIVO HISTÓRICO
“ELOI CHALBAUD CARDONA” DE LA ULA

Año 11. Enero-Junio 2012. N° 19
Mérida - Venezuela

Boletín del Archivo Histórico
Publicación semestral

Fundador

Alí E. López Bohórquez (ULA Mérida-Venezuela)

Director

Gladys Teresa Niño S. (ULA Mérida-Venezuela)

Editor

Pedro M. Molina (ULA Mérida-Venezuela)

Editor Adjunto

Luzmaira Méndez C. (ULA Mérida-Venezuela)

Comité Editorial

Gladys Teresa Niño S. (ULA Mérida-Venezuela)

Luzmaira Méndez C. (ULA Mérida-Venezuela)

Maria J. Ríos Paz (ULA Mérida-Venezuela)

El Boletín del Archivo Histórico es una publicación arbitrada mediante el método del doble ciego, ya que todos los artículos son objeto de una evaluación formativa por dos expertos en el área y sometidos a una rigurosa revisión. Asimismo es una revista indexada internacionalmente, por tanto se registrará según estándares de calidad que son asumidos por la comunidad científica internacional

Traducción de Resúmenes al Inglés

Servicio de Traducción

Escuela de Idiomas Modernos

Facultad de Humanidades y Educación

(ULA Mérida-Venezuela)

Entes Financieros

Secretaría ULA

*Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico,
Tecnológico y de las Artes (CDCHTA)*

Depósito Legal

pp.199803ME97

Depósito Legal Electrónico

ppi 201203ME736

ISSN 1316-872X

ISSN Electrónico 2244-8934

Indización

Base de datos REVENCYT
FUNDACITE-Mérida-Venezuela

Bajo el Código RVB014

LATINDEX-México, folio 15627

(<http://www.latindex.org>)

Índice Bibliográfico CLASE-México
(Citas Latinoamericanas en
Ciencia Sociales y Humanidades)

Diseño de la Portada

Luzmaira Méndez C. (ULA Mérida)

Diagramación y Montaje

Luzmaira Méndez C. (ULA Mérida)

Corrección de Textos

Pedro M. Molina Márquez (ULA Mérida)

Montaje de Imágenes

Diana Hernández Rangel (ULA Mérida)

Arte Final

Unidad de Informática del AHULA

Distribución y Canje

José H. Quintana Marquina (ULA Mérida)

Ediciones de la Secretaría y el Archivo
Histórico "Eloi Chabaud Cardona" de la Universidad de Los Andes

Dirección

Calle 35 entre Av. Don Tulio y Av. 4 N° 4-32

Mérida - Venezuela

Telefax: 0058-0274-2402345

Teléfono: 0058-0274-2403850

Correo electrónico: archist@ula.ve

<http://www.ula.ve/ahula>

Impresión Universidad de Los Andes. Talleres Gráficos Universitarios
talleresgraficos@ula.ve

Impreso en Venezuela / Printed in Venezuela

Si comparamos la frecuencia de la estatuaria con la mezquindad del cumplimiento, y la fidelidad del culto con la eficacia del servicio, el Libertador, todavía, es un hombre a caballo, con la esperanza a pie...

Andrés Eloy Blanco

LE76

M4B6

Boletín del Archivo Histórico. — Mérida, Venezuela:

Ediciones de la Secretaria de la ULA: Archivo Histórico de la ULA, 1999-

v.: ilus.

ISSN:1316-872X

1. Universidad de Los Andes—Historia—Publicaciones Periódicas. 2. Universidad de Los Andes—Historia—Fuentes—Publicaciones Periódicas. 3. Mérida (Venezuela)—Historia—Fuentes—Publicaciones Periódicas.

I. Universidad de Los Andes. Archivo Histórico.

TABLA DE CONTENIDO

Artículos.....	9
Los Estudios de Derecho Civil en la Universidad de Los Andes (1832-1897).....	11
<i>Artigas D., Yuleida Margarita.</i>	
La edición facsímil, recurso editorial para la puesta en valor del libro antiguo en Venezuela.....	31
<i>González, Gildardo.</i>	
Profesores y Empleados de Origen Canario en la Universidad de Los Andes.....	55
<i>Morales Méndez, Antonio.</i>	
Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes.....	105
Anuario de la Universidad de Los Andes. Tomo 2.....	107
Biografías.....	145
Dr. Gonzalo Bernal Osorio (1866-1931).....	147
<i>Molina Márquez, Pedro María.</i>	
Dr. Pedro Pineda León (1901-1986).....	151
<i>Molina Márquez, Pedro María.</i>	

CONTENTS

Articles	9
Civil Law Studies at The University of Los Andes (1832-1897).....	11
<i>Artigas D., Yuleida Margarita.</i>	
Facsimile Edition: An Editorial Resource for Appreciating Antique Books in Venezuela.....	31
<i>González, Gildardo.</i>	
Scholars and Workers from the Canary Islands at the University of Los Andes.....	55
<i>Morales Méndez, Antonio.</i>	
Documents for the History of The University of Los Andes	105
Yearbook of the University of Los Andes. Tome 2.....	107
Biographies	145
Dr. Gonzalo Bernal Osorio (1866-1931).....	147
<i>Molina Márquez, Pedro María.</i>	
Dr. Pedro Pineda León (1901-1986).....	151
<i>Molina Márquez, Pedro María.</i>	



Artículos

Edificio Central de la Universidad de Los Andes. Calle 24 Rangel. 1956.

Fuente: Archivo Histórico "Eloi Chalbaud Cardona" de la ULA. Colección fotográfica.

LOS ESTUDIOS DE DERECHO CIVIL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (1832-1897)

Yuleida M. Artigas D.*

Resumen

La Universidad de Los Andes es una de las instituciones de educación superior más antiguas de Venezuela y sus cátedras de Derecho, las de más vieja data en esta casa de educación, en particular la de Derecho Civil, cuyos orígenes se remontan al Seminario de San Buenaventura de Mérida, donde se instauró el 13 de marzo de 1798. En el presente trabajo se intenta una aproximación a la evolución de estos estudios desde 1832 hasta 1897, es decir desde el comienzo del funcionamiento efectivo de la Universidad de Mérida hasta la imposición de la tesis de grado como requisito fundamental para obtener el título de Doctor en Ciencias Políticas. Por tanto, abordaremos aspectos tales como: catedráticos, graduandos, disposiciones sobre dichos estudios en la legislación venezolana, reglamentos de la Facultad de Ciencias

* Profesora Asistente de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, Lic. en Historia y Abogada (ULA), Magíster en Historia de Venezuela (UCAB), Candidata a Doctora (UCAB), PEI-ONCTI (Investigadora B) y PEI-ULA (2005-2011). Directora de la revista *Presente y Pasado. Revista de Historia*. Integrante del Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. Coautora de *Linajes de la élite colonial merideña: los García de Gaviria y los Avendaño. (Siglos XVI y XVII)* y de *Los Estudios Históricos en la Universidad de Los Andes. 1832-1955*. Autora también de artículos de su especialidad publicados en revistas arbitradas e indexadas. Ponente en eventos nacionales e internacionales.

Aceptación: Octubre 2011/ Revisión: Enero 2012/ Finalización Mayo 2012.

Políticas y bibliografía, con el ánimo de reconocer las bases filosóficas y conceptuales que orientaron la formación de juristas y abogados en la Universidad merideña durante ese periodo.

Palabras clave: Educación Superior — Historia — Mérida — Ciencias Jurídicas — Cátedras — Catedráticos — Graduandos.

Abstract

The University of Los Andes is one of the oldest universities in Venezuela. The Chair of Civil Law is the oldest chair of the University; it was created on March 13, 1798, under the rule of Seminary San Buenaventura de Mérida. This study is focused on the evolution of Civil Law studies from 1832 to 1897, that is, since the establishment of University of Mérida until the year when the undergraduate thesis was prescribed as the final requirement to obtain the degree of Doctor in Political Sciences. Professor and student related issues, standards and legal aspects, and bibliographical sources used were observed and analyzed in order to determine the philosophical and conceptual aspects that oriented studies during that period of time.

Keywords: University Education – History – Mérida – Juridical Sciences – University Chair – Full Professor.



Introducción

La cátedra de Derecho Civil se dicta en la Universidad de Los Andes desde 1832, pero su origen se ubica en el Seminario San Buenaventura de Mérida, donde se instauró el 13 de marzo de 1798. El presente estudio constituye una aproximación a la historia de dicha cátedra, desde 1832, año en que comenzó el funcionamiento efectivo de la

Universidad de Mérida, hasta 1897, cuando se impuso la Tesis de Grado como requisito fundamental para obtener el título de Doctor en Ciencias Políticas, de acuerdo a lo contemplado por el Código de Instrucción Pública el 3 de junio de 1897. Abordaremos aquí aspectos tales como la primigenia organización dada a la Facultad de Jurisprudencia, creada por disposición de los primeros Estatutos de la Universidad de Mérida (1832-1843) redactados por Ignacio Fernández Peña¹, los cuales introdujeron la enseñanza de legislación civil y leyes de la República. También indagaremos sobre las disposiciones de la legislación venezolana del siglo XIX relativas a la enseñanza del Derecho Civil en el país, los requisitos para ser catedrático y los hombres que se encargaron de la cátedra en la universidad andina durante ese periodo, así como los manuales o textos de estudio utilizados para tal fin. Por último trataremos sobre los aspectos filosóficos y conceptuales que orientaron la formación de los juristas y abogados graduados en la Universidad merideña durante el siglo XIX, quienes, de alguna manera, fueron partícipes de la transformación de una institución que nació bajo el influjo de la dogmática y participación material de la Iglesia Católica, para convertirse luego en una Universidad republicana con marcada intervención del Estado venezolano.

El Derecho Civil y su tiempo de estudio en los primeros estatutos de la Universidad de Mérida

Los primeros estatutos de la Universidad de Mérida, redactados en 1832 por el Doctor Ignacio Fernández Peña por disposición del Ejecutivo Nacional y aprobados en 1836², contienen las primigenias normativas legales por las cuales se regiría esta casa de estudios superiores, que inicia su vida institucional a partir de entonces. En los mismos se regulan todos y cada uno de los aspectos organizativos, estructurales, gubernativos, académicos y disciplinarios de la universidad emeritense. Dentro de la estructura y organización académica de la institución se establecía la existencia de dos facultades: la de Jurisprudencia y la de Teología³. Por razones de interés para este estudio nos limitaremos a analizar la primera de ellas. La Facultad de Jurisprudencia estaba

dividida en Canónica y Civil. El tiempo de estudio en cada una era de cuatro años, divididos en dos bienios, y estos a su vez en anualidades. En el primer bienio de Jurisprudencia Canónica se debía cursar, en el primer año las cátedras de Fundamentos de Apología de la Religión, Lugares Comunes o Canónicos e Historia Eclesiástica de los Tres Primeros Siglos y en el segundo Historia de los Siglos Posteriores hasta el Presente. En el segundo bienio cursaban, para el primer año, los "Prolegómenos o Promociones que contengan los Tópicos, Historia y las Colecciones y Reglas de Estudio", y para el segundo año Interpretación de los Cánones y Derecho Común Público de la Iglesia. Para la enseñanza de la Jurisprudencia Civil, los Estatutos contemplaban la obligatoriedad de cursar, en el primer año del primer bienio, las cátedras de Principios de Legislación Universal, Instituciones de Justiniano e Historia del Derecho Civil Romano. En el segundo año se dictaban las de Derecho Patrio, dividido a su vez en Leyes vigentes de España y Leyes civiles de la República. En el primer año del segundo bienio se cursaban las cátedras Constitución de la República y Derecho Político y de Gentes, y en el segundo año las de Principios de Legislación Civil y Penal y Prácticas Civil y Criminal de Juicios.⁴

Cabe destacar que las cátedras dictadas en la Facultad de Jurisprudencia, en la rama Civil, tal como lo establecían los primeros estatutos, se corresponden en gran parte con las innovaciones de rigor acordes con las enseñanzas teóricas y prácticas, que aún se conservan en la Universidad merideña y otras instituciones de educación superior del país, donde se imparten conocimientos en el área de las Ciencias Jurídicas. En los primeros dos años de estudio los cursantes recibían enseñanzas sobre los principios generales y universales del derecho y sobre historia de la legislación romana, por ser el origen del derecho español que se implantó en América y una de las improntas más importantes de los tres siglos de dominación hispánica. De igual manera, se estudiaba por separado las instituciones jurídicas creadas durante el mandato del emperador Justiniano. En este período también se iniciaban los alumnos en el conocimiento de la legislación colonial española, entonces vigente en el país y la recientemente creada por los legisladores patrios para regir los destinos de la nueva república.

En el segundo bienio se impartían las primeras nociones sobre la Constitución venezolana, promulgada por el Congreso Constituyente de 1830, así como Derecho Internacional Público y Legislación Política Nacional, y en el último año de este bienio se dictaban las cátedras de las ramas del Derecho Civil y de los delitos, crímenes y penas, con las correspondientes enseñanzas prácticas en juicio de dichas materias. Se trataba de un plan de estudio sencillo y de corta duración, que pretendía ofrecer los conocimientos formativos mínimos para los futuros bachilleres en Jurisprudencia Civil, suficientes para una ciudad y un país que apenas comenzaba a construirse como tal. Cursar y aprobar permitía obtener el grado de Bachiller, y si se realizaban las pasantías en el lapso de dos años, participando y calificando en los certámenes semanales, se podían obtener los grados de Licenciado y Doctor⁵. De igual manera, si las pasantías se realizaban cursando las cátedras de Elocuencia del Foro y de Idiomas, se podía obtener el título de Abogado.⁶

Tanto en la Facultad de Jurisprudencia como en la de Teología el año académico comenzaba el primero de julio. Los estudiantes que quisieran cursar Derecho Civil debían matricularse en el lapso de diez comprendido entre el cinco y el quince de junio, es decir casi un mes antes del inicio de las actividades académicas, debiendo presentarse con sus padres y representantes o encargados de su educación, para aportar los datos personales del alumno y la dirección de aquellos.⁷ El requisito fundamental era “[saber] leer y escribir correctamente los principios elementales de la gramática y ortografía castellana y aritmética”⁸. Además, los candidatos a estudiar Jurisprudencia debían comprobar haber sido examinados y aprobados en Ciencias Naturales, bien presentando el título de bachiller en Filosofía, o bien aprobando los exámenes correspondientes.⁹

Anualmente, desde el segundo domingo de octubre y hasta noviembre, se realizaban los certámenes públicos. Para ello los catedráticos proponían las materias que enseñaban, eligiendo entre todo el curso a dos estudiantes para sostener dichos certámenes. A las materias de Derecho Civil, específicamente la de Instituciones Civiles, les

correspondía participar de cuarto lugar entre todas las cátedras de las dos facultades que conformaban la Universidad, antes de la de Filosofía y después de las de Instituciones Teológicas, Instituciones Canónicas e Historia Sagrada y Exposición de la Biblia.¹⁰

Además de los certámenes se realizaban en cada Facultad los exámenes privados o aprobatorios semanales para todos los cursantes de las cátedras que se dictaban en la Universidad, con la finalidad de “... ejercitar a los cursantes en la virtud del raciocinio y en la dilucidación de las materias”,¹¹ correspondiéndole a la cátedra de Instituciones Civiles los días lunes y sábado¹². También se realizaban los exámenes anuales a los cursantes de las distintas Cátedras y Facultades, sobre toda la materia que se hubiere enseñado durante el respectivo año académico, concerniéndole a los estudiantes de Derecho Civil presentar sus exámenes del primero al quince de junio, en la sala de la Universidad o en la capilla, con la presencia del Rector, examinadores, catedráticos y demás cursantes de la Facultad de Jurisprudencia.¹³ De todos los cursantes de Jurisprudencia Civil, solo los bachilleres no tenían la obligación de presentar estos exámenes anuales, pues como ya mencionamos, con asistir a las pasantías se habilitaban para obtener la Licenciatura o el Doctorado, según el caso.

Las cátedras de Derecho Civil en la legislación venezolana del siglo XIX. El Código de Instrucción Pública del 20 de junio de 1843

En el Código de Instrucción Pública del 20 de junio de 1843 se reconoce a la Universidad de Mérida y a la de Caracas como las únicas existentes en el país. En ellas la enseñanza se impartía en cinco Facultades: Ciencias Eclesiásticas, Ciencias Políticas, Ciencias Médicas y de Historia Natural, Ciencias Matemáticas, Físicas y Metafísicas, y Filología o Humanidades. En la de Ciencias Políticas¹⁴ se dictaban los cursos de Jurisprudencia Civil, los cuales se enseñaban en cuatro grandes secciones o números. *Primero*: las cátedras de Historia del Derecho Romano, Instituciones de Justiniano y Derecho Civil Nacional, Mercantil y Criminal. *Segundo*: las de Derecho Natural,

Derecho Público, Político y de Gentes y Análisis de la Constitución Nacional. *Tercero*: Legislación Universal, Civil y Criminal y Economía Política. *Cuarto*: Derecho Práctico, Administración Gubernativa y Régimen Municipal. Para dictar estas materias se debía contar con cuatro catedráticos, quienes las enseñaban en cursos bienales, a razón de un profesor por cada sección o número.¹⁵ Las cátedras del primer numeral se cursaban en un bienio, las del segundo en otro y las del tercero y cuarto en un último bienio, para un tiempo de estudios de seis años. Además, en cualquiera de los dos últimos bienios, según la disponibilidad de profesor, los estudiantes de Jurisprudencia Civil debían cursar un año de Medicina Legal¹⁶.

El inicio de las clases era el primero de septiembre de cada año y se extendían hasta el diez de julio y a veces hasta agosto del siguiente. Las actividades académicas de Ciencias Políticas, y por ende las de Derecho Civil, eran de una hora diaria.¹⁷ Se puede apreciar en el Código de Instrucción Pública de 1843, aun cuando no hemos localizado los programas de las materias que se dictaban en la Sección de Jurisprudencia Civil de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Mérida, que dos cátedras contenían nociones directas sobre Derecho Civil, estas eran las de Derecho Civil Nacional y la de Legislación Universal, Civil y Criminal; e indirectamente las de Derecho Práctico, que seguramente trataba del Derecho Procesal Civil y el Criminal. Además, como antecedente del Derecho Civil Nacional se dictaban las cátedras de Derecho Romano e Instituciones de Justiniano.

Decreto ejecutivo de Carlos Soublette de 1844

El 28 de noviembre de 1844 el Presidente de la República Carlos Soublette dictó un Decreto Ejecutivo que introducía algunas modificaciones a la instrucción pública nacional. En relación con el tiempo de estudio de las cátedras de las distintas Facultades, llenaba una laguna que existente en el Código de Instrucción Pública de 1843, donde se mencionaba que las clases debían ser de una hora diaria para las cátedras de Jurisprudencia, sin señalarse los días de la semana y las

épocas del año. En este Decreto se dice que en todas las facultades las clases eran de lunes a sábado, salvo los días de "... ambos preceptos y fiestas nacionales, los jueves de todas las semanas en que no hubiere algún día de ambos preceptos, los de pascua de navidad desde el 25 de diciembre hasta el primero de enero, y los de la semana mayor"¹⁸. Además, según la fecha en que culminaran los exámenes de cada facultad, se otorgaban vacaciones o vacantes desde el 12 de agosto hasta el 1° de septiembre.¹⁹

Leyes de 1 de mayo de 1846 y de 18 de abril de 1849

Por Ley de 1 de mayo de 1846 se reformó la Ley Sexta del Código de Instrucción Pública de 1843 y en ella, en lo que a las cátedras de la Facultad de Ciencias Políticas, Sección de Jurisprudencia Civil se refiere, no se incluyeron grandes modificaciones, pues sólo en el numeral segundo se incorporó el estudio del Derecho Natural junto con el Público, Político y de Gentes.²⁰ Tres años más tarde, el 18 de abril de 1849, se promulgó una ley que introdujo notables modificaciones sobre las cátedras que se dictaban en dichas Facultades que componían las Universidades del país. En la sección Jurisprudencia Civil se estableció que se dictarían en períodos de cuatro años, de los cuales, en el primer bienio, las cátedras de Historia del Derecho Romano; Instituciones de Justiniano; Derecho Civil, Criminal y Mercantil; Explicación del Derecho Canónico y Disciplina de la Iglesia; y en el segundo bienio Derecho Natural; Derecho Público, Político e Internacional y Análisis de la Constitución Nacional; Legislación Universal, Civil y Criminal; Economía Política y Leyes Nacionales; en relación con esta última desconocemos a que tipos de leyes se refería.²¹

Los cursantes de Ciencias Políticas podían optar al título de Abogado, siempre que obtuvieran una certificación del Rector de la Universidad, refrendada por su Secretario, de haber presentado y aprobado los exámenes anuales correspondientes a los dos bienios de estudios. Previamente debían ganar y aprobar las pasantías, las cuales se realizaban en un lapso de dos años, en un todo de acuerdo con la Ley

de Abogados. De igual manera, los cursantes de Ciencias Políticas con los cuatro años de estudios y los dos de pasantías, con el certificado de los tribunales o de los abogados ante quienes las hubieran realizado y aprobado, podían optar al grado de Licenciado.²²

Decreto del ejecutivo de 28 de septiembre de 1896

A través de este nuevo instrumento legal se introdujeron en los estudios de Ciencias Políticas cambios sustanciales que repercutieron irreversiblemente en la enseñanza del Derecho Civil en nuestra universidad. Para esta fecha el presidente de la República Joaquín Crespo dispuso que el estudio de las materias de Ciencias Políticas debía realizarse en un periodo de seis años, tal como se había hecho hasta entonces, pero con las siguientes modificaciones en su pensum de estudio: en el *primer año* se cursarían las cátedras de Derecho Romano y su Historia, Derecho Público Eclesiástico y Ley de Patronato, Principios de Legislación (que se venía enseñando en el quinto año) y Derecho Penal. En el *segundo año* Derecho Romano, Derecho Español e Historia del Derecho Patrio y Economía Política (que se venía dictando en el último bienio).²³

En el *tercer año* se enseñaban las cátedras de Código Civil y Derecho Político y Constitucional de la República, y en el *cuarto año* Código Civil y Código de Comercio y Derecho Internacional Público. En este bienio se introdujo la enseñanza del Código Civil Venezolano, instrumento legal aprobado por primera vez en el país el 21 de mayo de 1867 y reformado el 20 de febrero de 1873. Luego de varias décadas de vigencia se inicia su enseñanza en los textos de estudio de Ciencias Políticas en la educación superior venezolana. Estas dos cátedras, junto con la de Principios de Legislación en el primer año y Derecho Comparado en el quinto año, eran las únicas contentivas de doctrina y normativa civil en las universidades del país. Finalmente en el *quinto año* (correspondiente al último bienio) se enseñaba Código Penal y Derecho Comparado, y en el *sexto*, Código de Procedimiento Civil y Criminal y demás Leyes Patrias y Derecho Internacional Privado.²⁴ Además, los cursantes de

Ciencias Políticas estaban obligados al estudio de las cátedras de “... Antropología y Medicina Legal, contenido en el artículo 9° del decreto de 7 de agosto de 1896 sobre reorganización de los estudios médicos.”²⁵

Código de Instrucción Pública de 3 de junio de 1897

En este nuevo Código de Instrucción Pública se establecieron modificaciones para la educación superior venezolana. Las universidades eran la Central, de Los Andes, de Carabobo, del Zulia y de Bolívar. Las facultades eran las de Ciencias Eclesiásticas, Ciencias Políticas, Ciencias Médicas, Ciencias Exactas, Filosofía y Letras y la de Farmacia. En la de Ciencias Políticas se dictarían las materias de Derecho Natural, Derecho Romano y su Historia, Derecho Español, Derecho Político, Sistema Federal y Constitución Política de la República, Códigos Nacionales, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Legislación Comparada, Principios de Legislación Universal, Derecho Administrativo y Penal, Economía Política y Práctica Forense.²⁶ Si se aspiraba al título de Doctor también debían cursarse las cátedras de Medicina Legal, Derecho Público Eclesiástico, Antropología y Sociología.²⁷ Se exige también, por primera vez y como requisito para optar al grado de Doctor, la presentación y lectura de una tesis de grado en un acto público “...el día y hora fijados por el Rectorado.”²⁸ Se observa que en el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas contemplado en este nuevo Código, la enseñanza del Derecho Civil queda indirectamente establecida a través de las cátedras de Códigos Nacionales, Legislación Comparada y Principios de Legislación Universal.

Catedráticos de Derecho Civil en la Universidad de Mérida. 1844-1897

Desde la promulgación del Código de Instrucción Pública en junio de 1843, se instauró la cátedra de Derecho Civil propiamente dicha en los planes de estudio de las Facultades de Ciencias Políticas de las universidades venezolanas. Recordemos que la Universidad de Mérida se rigió desde 1832 hasta aquella fecha por los Estatutos redactados

por Ignacio Fernández Peña, en los cuales se estableció la enseñanza de asignaturas relativas a esta rama del Derecho, a través de la cátedra de Principios de Legislación Civil y Penal. Trataremos de reconstruir el listado de los catedráticos que dictaron las materias de Derecho Civil, o relacionadas con el mismo, específicamente a partir de 1844, un año después de la promulgación del primer Código de Instrucción Pública en Venezuela, hasta 1897.

Para ser catedrático de la Universidad de Mérida, sus primeros estatutos establecían que el candidato debía ser por lo menos bachiller, con la condición de que se graduaría al término de un año de Licenciado, de Maestro o de Doctor, y de no ser así se declarararía vacante la cátedra. Además el candidato debía superar una prueba, examen o ejercicio de oposición, frente a por lo menos cinco catedráticos o doctores de la facultad respectiva, quienes se constituían en Cuerpo Examinador, presidido por el Rector de la Universidad. Dicho examen se realizaba en un lapso de media hora, tiempo en el cual el candidato o aspirante a catedrático debía responder sobre la proposición que le hubiese tocado. Los catedráticos eran jubilados a los veinte años ininterrumpidos en el ejercicio de sus labores.²⁹

El Código de Instrucción Pública de 1843 era más claro y preciso sobre los requisitos que debían concurrir en la persona que aspirara a ocupar el cargo de catedrático en las universidades de Mérida o de Caracas. Así, el aspirante debía ser mayor de veintiún años y estar en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos. Para el caso de la Facultad de Ciencias Políticas debía poseer, entre otras condiciones, el título de Doctor, Maestro o Licenciado de cualquier universidad legalmente calificada.³⁰ El llamado a la oposición de las cátedras era público, y concluido el término de la publicación de carteles, el Rector convocaba a la Junta Gubernativa y a los examinadores de la Facultad a la que pertenecía la cátedra objeto de concurso, para que seleccionaran a la persona más idónea, por mayoría absoluta de votos.³¹

Instaurada la cátedra de Derecho Civil en la Universidad de Mérida fue regentada, a partir del 21 de agosto de 1844, por el doctor Emigdio

González quien la ejerció durante siete años. Renunció en 1850 y le sucedió el Licenciado Pedro Monsalve, quien a su vez renunció en 1856. El 16 de octubre de este año tomó posesión de la cátedra el doctor Francisco Jugo y la ejerció hasta 1860. Al Dr. Jugo le siguió el Dr. Bartolomé Febres Cordero, quien falleció poco tiempo después. Ocupó su lugar, como catedrático interino, el doctor Gabriel Picón Febres³², el 29 de octubre de 1860, siendo ratificado como catedrático en propiedad por la Junta de Inspección y Gobierno el 4 de diciembre de 1861. Desempeñó la cátedra hasta 1898. Durante sus treinta y siete años como docente de esta materia el doctor Picón Febres fue sustituido en diecisiete oportunidades. Lo reemplazaron los doctores Gabriel Briceño (1861, 1863, 1865, 1867 y 1872), Pedro de Jesús Godoy (1861 y 1873), Alberto Contreras (1863 y 1869), Pío León (1866), Pedro Monsalve (1870), Foción Febres Cordero (1873, 1890-1892), Caracciolo Parra (1873 y 1875) y Lope María Tejera (1884-1887).³³ Desde 1844 hasta 1897 la cátedra de Derecho Civil tuvo cinco catedráticos en propiedad y ocho sustitutos.

En 1884 la enseñanza de Derecho Práctico y Leyes Nacionales fue dividida en dos materias: Código Civil y de Comercio y Código Penal y de Procedimientos, ocupándose de la primera el Doctor Gabriel Picón Febres.³⁴ Esta división se adelantó doce años a lo que dispondría un Decreto del Ejecutivo Nacional en septiembre de 1896 sobre las materias que debían dictarse en las Facultades de Ciencias Políticas del país, el cual introdujo las cátedras de Código Civil en sus planes de estudio.³⁵

Textos o manuales para el estudio del Derecho Civil

Tal como se ha podido apreciar, la incorporación y desarrollo del estudio del Derecho Civil en la Universidad emeritense y en el resto del país, fue paralelo al de la legislación nacional creada para tal fin en esta rama de la ciencia jurídica. Las cátedras que concernían a esta materia existían en la institución merideña desde la redacción y puesta en práctica de sus primeros estatutos. Ya hemos señalado que

la misma se desarrolló orgánica y funcionalmente con lo dispuesto en los Estatutos de 1832, hasta la promulgación del Código de Instrucción Pública el 20 de junio de 1843. Recordemos que Venezuela en 1830, luego de su separación de la Gran Colombia, comenzó a crear bases incipientes para su formación como nación independiente y, por tanto, desde el punto de vista jurídico o normativo, la nueva república dependió durante largos años de la legislación española, de algunas leyes creadas para regir la unión grancolombiana, de los principios generales del derecho y de otras fuentes jurídicas.³⁶

El primer Código Civil venezolano comenzó a regir el 28 de octubre de 1867 y fue reformado en 1873 durante el primer gobierno de Antonio Guzmán Blanco –aunque en los planes de estudio de las universidades venezolanas existían los cursos de Derecho Civil Nacional, Legislación Civil Nacional, Mercantil y Criminal años antes de la codificación de este cuerpo de leyes que recogió por vez primera y de manera sistemática en un solo texto las distintas ramas del Derecho Civil venezolano (personas, bienes, obligaciones y contratos).

La revisión documental nos ha permitido localizar un documento valioso por la riqueza de su contenido, ya que se refiere a la *literatura general* utilizada para la enseñanza de las distintas cátedras en las Facultades de la Universidad de Los Andes a lo largo del siglo XIX. En relación con la rama del Derecho Civil no abunda la bibliografía, pues no pasa de una decena de libros, pero sin duda alguna merecen ser brevemente comentados. Las obras de texto y de consulta utilizados para la enseñanza del Derecho Civil eran, las de Francisco Ricci: *Derecho Civil Teórico y Práctico*;³⁷ de J. Gott y L. Heineccio: *Recitaciones de Derecho Civil*;³⁸ de Felipe Sánchez Román: *Estudios de ampliación del Derecho y Códigos Españoles*;³⁹ y *Códigos españoles escritos y seleccionados por los más sabios jurisconsultos españoles*;⁴⁰ de J. de Bedárride: *Cuestiones de Derecho Comercial y de Derecho Civil*;⁴¹ de L. La Serna y Montalbán: *Elementos de Derecho Civil y Penal de España*;⁴² y los de Jeremías Bentham: *Tratados de Legislación Civil y Penal y Principios de Legislación y de Codificación*.⁴³ También se registra en esta bibliografía el *Código Civil* de 1873 y el de 1880.⁴⁴

Todas las obras, salvo los códigos nacionales, son de autores extranjeros: ingleses, españoles, italianos y franceses. Las materias están relacionadas principalmente con la legislación civil de sus respectivos países y seguramente se constituyeron en manuales de estudio sobre teoría o principios universales del Derecho Civil, pues en ellas se exponen opiniones o doctrinas de jurisconsultos, estudiosos o críticos de esta rama jurídica. Resaltan entre estas obras las de Jeremías Bentham, pues sus opiniones y preceptos sobre algunas materias de Derecho Civil tales como el divorcio, se constituyeron en temas de encendidas controversias entre sus simpatizantes o detractores, estos últimos en su mayoría creyentes de los dogmas y doctrina de la Iglesia Católica.

Aun cuando en la Universidad merideña se utilizaron los textos de Bentham por algún tiempo como obra de consulta para la enseñanza en la cátedra de Legislación Universal, Civil y Criminal, en diciembre de 1854, por intervención directa del Obispo de Mérida Juan Hilario Bossett, se prohibió su lectura y consulta, dándose un plazo de cuatro años para el cumplimiento de dicha disposición. A tal efecto, el prelado redactó un informe por el cual, en uso de sus prerrogativas autorizaba a los catedráticos y estudiantes de las clases de Derecho Civil y de Derecho Natural que se dictaban en la de Filosofía, para que "... sin incurrir en reato de pecado ni censura alguna, puedan leer y retener los libros prohibidos que conciernen al estudio de dichas materias..."⁴⁵ Pero inmediatamente dispuso, amparado en dicha facultad, que se excluyera el de Jeremías Bentham "... cuya licencia sólo podrá durar por cuatro años mientras pueden obtenerse libros ortodoxos y libres de toda censura que no tenga peligro su lectura"⁴⁶.

La amenaza del obispo por la lectura de este libro de Jeremías Bentham se fundamentaba en que constituía un peligro para la institución que representaba, pues contenía enseñanzas opuestas a los dogmas católicos universales. Por eso, en el mismo informe emplazaba "...a los señores catedráticos, gravándoles la conciencia, a fin de que en sus lecciones refuten las ideas y proposiciones opuestas a la fe y buenas costumbres que en dichos libros se contengan; y a todos para que no las

profesen ni propaguen de manera alguna, bajo las penas establecidas por la Iglesia".⁴⁷

Esta actitud del obispo merideño nos revela cómo todavía, a mediados del siglo XIX, la Iglesia Católica, dominante en la educación venezolana durante los siglos coloniales, intervenía directa o indirectamente en la institución universitaria merideña, ejerciendo coacción espiritual y material para determinar los temas de enseñanza, aun en materias relacionadas con el Derecho Civil. Esto ocurría a más de once años de haberse promulgado el primer Código de Instrucción Pública, por el cual el Estado venezolano pasaba a regir directamente la educación del país en todos sus niveles.

Ante la disposición del obispo, la Facultad de Ciencias Políticas comisionó a uno de sus integrantes, el Doctor Caracciolo Parra y Olmedo, para que emitiera sus conceptos sobre las razones que sustentaban la oposición a la lectura del texto de Bentham. Al respecto el catedrático comenzó sus opiniones sugiriendo la obra de Cayetano Filangieri *La Ciencia de la Legislación* para sustituir la de Bentham en la enseñanza de la cátedra de Legislación Universal, Civil y Criminal. Caracciolo Parra admitió que la obra de este "... no reconoce rival, ya porque está más al orden del día en cuanto a sus conocimientos extensos y profundos, ya porque aquel autor se ha valido de las ideas y doctrinas de los más modernos y sabios jurisconsultos y filósofos, ya porque su plan es claro y metódico y ya en fin, porque la aceptación universal de su obra es la recomendación mayor que en su elogio pudiese hacerse".⁴⁸ A pesar de estos conceptos, el ponente arguyó dos motivos fundamentales para desplazar la obra de Bentham: "1) porque rechaza el principio del Derecho Natural y 2) por sus ideas anti-religiosas en materia de divorcio..."⁴⁹, que establecían la disolubilidad del matrimonio en cualquier circunstancia, mediando la voluntad de las partes. Tanto la obra de Cayetano Filangieri como la de Jeremías Bentham estaban censuradas por la silla apostólica, "... con la diferencia que para la de Bentham no tienen licencia los Obispos para leerla, pero si la de Filangieri, y aún permitirlo a otros..."⁵⁰

Este aislado acontecimiento, en que se prohibía la lectura de una obra reconocida y utilizada durante el siglo XIX por distintas instituciones de educación superior de todo el mundo, nos da una idea de la influencia de la Iglesia Católica en la educación pública superior en Venezuela aun en 1854, doce años antes de promulgarse el primer Código Civil Venezolano (1867), el cual se reformaría en 1873 estableciéndose el matrimonio civil e institucionalizándose la disolución del mismo, en clara oposición a los planteamientos y doctrinas de la Iglesia.

El siglo XIX venezolano fue vital en la formulación del proyecto nacional que permitiría echar las bases de la nueva república independiente que nació en 1830. Todos los problemas del país debían ser atendidos y la educación era, sin duda alguna, uno de los más importantes. La secularización de la enseñanza se iniciaría como uno de los elementos clave para enraizar los propósitos de libertad y soberanía, eslabones fundamentales del proyecto político republicano. Este proceso de formulación de la educación laica se acentuó en las tres últimas décadas de esa centuria, sobre todo por los conceptos y acciones de los gobiernos de Antonio Guzmán Blanco. En lo que concierne a los estudios jurídicos, específicamente en la rama del Derecho Civil, su desarrollo va paralelo con la legislación que se crea y promulga en el país en esta rama de la ciencia jurídica. Los planes de estudio de las universidades de Caracas y de Mérida abarcaban enseñanzas generales sobre legislación civil universal y nacional. A partir de 1843 se señala de manera definida, en la legislación sobre instrucción pública venezolana, el estudio de las leyes nacionales que hasta entonces se habían creado por los legisladores venezolanos.

Por otra parte, al aprobarse el primer Código Civil Venezolano en 1867, reformulado en 1873, se estableció su estudio como materia obligatoria en las Facultades de Ciencias Políticas de las universidades del país. El Código contenía innovaciones que contrariaban preceptos y dogmas de la religión católica, y constituía una medida más del gobierno con el fin de profundizar el deslinde respecto de la Iglesia en los asuntos del Estado y de su intervención directa en todos los niveles de la educación venezolana.

Referencias

- 1 Ignacio Fernández Peña nació en Ejido, estado Mérida en 1781. Estudió en el Seminario de San Buenaventura y luego en la ciudad de Bogotá, donde obtuvo el título de Doctor en Teología. Fue Vicario General y Canónigo Magistral de Mérida. Falleció en Caracas el 18 de enero de 1849. Ver en: Universidad de Los Andes/Secretaría/Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes: Pinceles y pinturas. (Galería de retratos del Rectorado). Mérida, Universidad de Los Andes, 2003; pp. 74-75.
- 2 Pedro María Molina: *Los Primeros Estatutos de la Universidad de Mérida. 1832*. Mérida, Universidad de Los Andes, Secretaría, Consejo de Publicaciones, 2002. Colección la ULA y su Historia, N° 1.
- 3 *Ibid.*, p. 18.
- 4 *Ibid.*, pp. 19 y 20.
- 5 *Ibid.*, Art. 74, p. 39.
- 6 *Ibid.*, Art. 75, p. 39.
- 7 *Ibid.*, Art. 50, p. 35.
- 8 *Ibid.*, Art. 55, p. 36.
- 9 *Ibid.*, Art. 57, p. 37.
- 10 *Ibid.*, Art. 88, p. 42.
- 11 *Ibid.*, Art. 92, p. 42.
- 12 *Ibid.*, Art. 93, p. 43.
- 13 *Ibid.*, Art. 94, p. 43.
- 14 Código de Instrucción Pública de 20 de junio de 1843, en *Leyes y Decretos de Venezuela. 1841-1850*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1982; Ley Cuarta, Arts. 1º y 22, p. 173-176. Tomo II.
- 15 *Ibid.*, Ley Sexta, Arts. 4º y 5º, p. 179.
- 16 *Ibid.*, Art. 19 y único numeral, p. 180.
- 17 *Ibid.*, Arts. 13 y 14, p. 180.
- 18 *Ibid.*, Decreto Ejecutivo de 28 de noviembre de 1844, en *Leyes y Decretos de Venezuela. 1841-1850*. Tomo II, Cap. 12, Art. 6º; p. 200.
- 19 *Ibid.*, Art. 7º, p. 200.
- 20 *Ibid.*, “Ley de 1º de mayo de 1846, reformando la Sexta del Código de Instrucción Pública, que es el número 512 de 20 de junio de 1843 sobre cátedras de las Universidades”, en *Leyes y Decretos de Venezuela. 1841-1850*, Art. 4º, Tomo II, p. 309.
- 21 *Ibid.*, Ley de 18 de abril de 1849, en *Leyes y Decretos de Venezuela. 1841-1850*, Arts. 2, 4 y 19, Tomo II, pp. 449- 451.
- 22 *Ibid.*, Art. 20, p. 451.
- 23 Decreto del ejecutivo Nacional de 28 de septiembre de 1896, en *Leyes y Decretos de Venezuela. 1896*. Art. 1, Tomo XIX, p. 128.
- 24 *Ibid.*
- 25 *Ibid.*, Art. 2º, 129.

- 26 Código de Instrucción Pública de 3 de junio de 1897, Arts. 139-143, en *Leyes y Decretos de Venezuela. 1897*. Tomo XX; p. 441.
- 27 *Ibid.*, Art. 145.
- 28 *Ibid.*, Art. 163; p. 444.
- 29 Pedro María Molina: *Op. cit.*; Arts. 134, 135 y 138; p. 52.
- 30 *Leyes y Decretos de Venezuela... Op. cit.* Ley V, Arts. 1 y 2; p. 176.
- 31 *Ibid.*, Art. 3; pp. 176-177.
- 32 Gabriel Picón Febres nació en Mérida en 1835. En la Universidad emeritense inició estudios a los 12 años de edad, graduándose a los 17 de bachiller en Filosofía y de Licenciado en Ciencias Políticas en 1858; en 1860 culminó el Doctorado en Derecho Civil. Ver en: Universidad de Los Andes/Secretaría/ Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes: *Op. cit.*; pp. 78-79.
- 33 Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes: *Provisión de Cátedras. 1817-1891. Derecho Civil*. Tomo XC, folios 25-198; y Eloi Chalbaud Cardona: *Historia de La Universidad de Los Andes*. Mérida, Universidad de Los Andes/Ediciones del Rectorado, 1983, Tomo VI; pp. 97 y 98.
- 34 *Ibid.*
- 35 Ver *infra* nota 23.
- 36 Para una mayor comprensión de este tema véanse las obras: Tulio Chiossone: *Formación jurídica de Venezuela en la Colonia y la República*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, 1980, pp. 177-224; y Humberto Bello Lozano: *Historia de las fuentes e Instituciones Jurídicas venezolanas*. Caracas, Librería La Lógica C.A., 1985, pp. 436-445.
- 37 En: Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes: *Literatura General*. Colección Empastada, s/n. Adolfo Posada (Trad.). Madrid-España, España Moderna, 1900, 13 Tomos.
- 38 *Ibid.*, Luis Collantes (Trad.): Paris-Francia, Garnier Hermanos, 1888. 2 Tomos.
- 39 *Ibid.*, Granada-España, Imprenta D. F. de Los Reyes, 1883.
- 40 *Ibid.*, Madrid, Imprenta de La Publicidad, 1847. 12 Tomos.
- 41 *Ibid.*, Paris-Francia, Imprenta Axi Achille Makaire, 1887.
- 42 *Ibid.*, Madrid, Imprenta Tipográfica de E. Cuesta, 1881. 3 Tomos.
- 43 *Ibid.*, Ramón Salas (Trad.): Paris, Imprenta Mason e Hijo, 1823. 7 Tomos; y Madrid, Imprenta de D. Tomás Jordán, 1834 (Extractado por Francisco Ferrer y Walls).
- 44 *Ibid.*, *Código Civil de 1873*. Caracas, Congreso Nacional, Imprenta Gutemberg, 1873; y *Código Civil de 1880*. Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional, 1880.
- 45 *Ibid.*, *Facultades-Ciencias Políticas. Documentos relativos. 1842 a 1908*. Tomo CXXX, folio 34 r. y v.
- 46 *Ibid.*
- 47 *Ibid.*
- 48 *Ibid.*, folio 35 recto.
- 49 *Ibid.*
- 50 *Ibid.*, folio 35 vuelto.

Bibliografía

- BELLO LOZANO, Humberto: *Historia de las fuentes e Instituciones Jurídicas venezolanas*. Caracas, Librería La Lógica C.A., 1985.
- CHALBAUD CARDONA, Eloi: *Historia de La Universidad de Los Andes*. Mérida, Universidad de Los Andes/Ediciones del Rectorado, 1983, Tomo VI.
- CHIOSSONE, Tulio: *Formación jurídica de Venezuela en la Colonia y la República*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, 1980.
- Leyes y Decretos de Venezuela. 1841-1850*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1982.
- MOLINA, Pedro María: *Los Primeros Estatutos de la Universidad de Mérida. 1832*. Mérida, Universidad de Los Andes, Secretaría, Consejo de Publicaciones, 2002. Colección la ULA y su Historia, N° 1.
- UNIVERSIDAD DE LOS ANDES/Secretaría/Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes: *Pinceles y pinturas. (Galería de retratos del Rectorado)*. Mérida, Universidad de Los Andes, 2003.

LA EDICIÓN FACSIMIL, RECURSO EDITORIAL PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LIBRO ANTIGUO EN VENEZUELA

Gildardo González*

Resumen

En el artículo se abordan diferentes aspectos inherentes a la edición facsímil. Se da un concepto y breve historia del facsímil, como una manera de conocer su alcance dentro de los recursos editoriales, se ofrecen algunos datos básicos sobre editoriales extranjeras dedicadas a la elaboración de facsímiles y se evalúan experiencias nacionales e internacionales en la elaboración de facsímiles digitales e impresos del “*Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela para el año de 1810*”. Así mismo, se abordan temas como: la reproducción del original, el estudio de la obra, el convenio institucional, el derecho de autor, el depósito legal y el ISBN (International Standard Book Number).

Palabras clave: Edición facsímil — Proyecto editorial — Libro antiguo — Digitalización

Abstract

This article deals with elements related with facsimile edition. A definition and a brief history of facsimile edition is given, in order to have a better comprehension of how facsimile format within other

* Gildardo González es Bibliotecólogo, egresado de la UCV. Analista de Control de Documentos en la Refinería El Palito, Puerto Cabello, estado Carabobo. Aceptación: Octubre 2011/ Revisión: Enero 2012/ Finalización Mayo 2012.

editorial resources has been seen. Some basic data about international editorial industries where facsimile format is produced are shown. Besides, some Venezuelan and non-Venezuelan experiences regarding digital and printout facsimiles of *Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela para el año de 1810* are analyzed. Finally, other facsimile related aspects, such as original reproduction, institutional agreements, copyright, legal deposit, and ISBN (International Standard Book Number) are studied in this article.

Keywords: Facsímile edition — Editorial project — Antique book — Digitalization



Introducción

La conservación y divulgación de los primeros documentos publicados en nuestro país es una tarea primordial para las instituciones culturales —bibliotecas, archivos y centros de documentación— que poseen este tipo de colecciones, las cuales constituyen fuente de primer orden en la reconstrucción de nuestro pasado histórico y por ende en la preservación de la memoria de la nación. Por lo tanto, cualquier recurso que contribuya a lograr un manejo adecuado de estas producciones impresas representa un aporte de gran importancia para la identidad nacional.

La edición facsimilar, ya sea digital o impresa, constituye en la actualidad la estrategia más adecuada para la recuperación, conservación y divulgación de los documentos más deteriorados de las colecciones históricas. En este sentido, el presente artículo tiene como propósito ofrecer al lector diferentes aspectos a considerar para llevar a cabo proyectos editoriales de ediciones facsimilares impresas, especialmente de libros antiguos.

Para alcanzar este propósito se ofrecen un concepto y breve historia de la edición facsímil. Como una manera de conocer su alcance dentro de los recursos editoriales, se proveen algunos datos básicos sobre editoriales extranjeras dedicadas a la elaboración de facsímiles, y como ejemplo de antecedentes para la elaboración de proyectos se evalúan experiencias nacionales e internacionales en la elaboración de facsímiles digitales e impresos del *“Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela para el año de 1810”*, de Andrés Bello, primer libro publicado en nuestro país.

Igualmente se dan algunas recomendaciones generales sobre aspectos inherentes al desarrollo de proyectos editoriales de ediciones facsimilares impresas, tales como la reproducción del original, el estudio preliminar, el convenio institucional, el derecho de autor, el depósito legal y el ISBN (International Standard Book Number).

Es importante destacar que la idea de poner en práctica un proyecto editorial de este tipo representa una oportunidad no sólo de procurar la puesta en valor de obras importantes para nuestra historia cultural, sino de apoyar la labor de conservación de los ejemplares originales, en la mayoría de los casos de difícil acceso para investigadores e interesados en general.

¿Qué es una edición facsímil?

La edición facsímil (del latín *fac simile*, es decir *haz similar*) es una reproducción exacta de cualquier documento manuscrito o impreso, generalmente antiguo y de cierta importancia cultural, cuyo propósito es permitir su acceso sin la manipulación directa del original. Esta copia pasa a ser en muchos casos la manera más adecuada para la difusión y conservación de obras valiosas en las instituciones culturales que las custodian.

La edición facsímil parte de la reproducción del original a través de la captura de imágenes fotográficas o escaneadas, que pueden ser

utilizadas para su publicación en Internet, llamada edición facsímil digital, o para su impresión. En el segundo caso ya no sólo se busca la copia íntegra del texto y de las ilustraciones, sino la semejanza en aspectos materiales como el formato, el papel, la encuadernación, tintas, marcas de propiedad, anotaciones y cualquier deterioro que pudiera haber tenido el original a través del tiempo, convirtiéndose de esta manera en una herramienta muy útil de acercamiento al patrimonio cultural para investigadores, estudiantes, profesores, coleccionistas y público en general.

La posibilidad de lograr copias múltiples e íntegras de libros alcanzó un enorme desarrollo con la aparición de la imprenta de tipos móviles en Europa a mediados del siglo XV, ya que desde un principio se intentó reproducir la caligrafía y las ilustraciones de obras elaboradas durante varios siglos de manera manuscrita. Así mismo, los libros xilográficos —grabados sobre tacos de madera tallados en relieve, generalmente de contenido religioso y cuyo origen data del mismo periodo de los primeros libros impresos— constituyen un importante antecedente en cuanto al intento de reproducción de obras se refiere.

La sustitución de los tacos de madera por placas de metal en la ilustración de libros a finales del siglo XVI, trajo consigo una mayor precisión y belleza en los grabados. Según Manfred Kramer (2006), la primera edición facsímil de la historia del libro data del año 1697, y corresponde a la reproducción en placa de cobre (calcográfica) de un manuscrito de origen austríaco “La Bula de Oro”, elaborada por Heinrich Günther Thülemeyer y Johann Friedrich Fleischer y considerada el mayor acercamiento antiguo al moderno concepto de facsímil.

Sin embargo, habrá que esperar hasta el siglo XIX para ver como el desarrollo tecnológico en la mecanización de la industria del libro, marcará definitivamente las técnicas de reproducción. La impresión litográfica, desarrollada por Aloys Senefelder hacia 1804, así como el desarrollo de las técnicas fotográficas y su aplicación a la imprenta offset, aparecida a comienzos del siglo XX, abrieron grandes posibilidades para el alcance de una mayor exactitud y calidad en las ediciones facsímiles de obras antiguas.

En la actualidad, se llevan a cabo complejos métodos de reproducción fotomecánica, empleándose cámaras digitales de alta precisión y escáneres de distintas configuraciones, los cuales producen imágenes que se ajustan cromáticamente a través de computadoras. Estos procedimientos son combinados a su vez con técnicas artesanales ancestrales para la elaboración de los soportes: papel, pergamino, vitela, así como las ilustraciones y encuadernaciones.

Editoriales extranjeras

En la actualidad existen alrededor del mundo editoriales dedicadas exclusivamente a la elaboración de facsímiles, las cuales se han dado a la tarea de crear ediciones artísticas de manuscritos e impresos antiguos de interés cultural universal, tales como los rollos del mar muerto o la Biblia de Gutenberg, incluyendo diversos beatos, libros de horas, mapas, atlas, etc. Entre las editoriales más destacadas podemos mencionar:

Facsimile Editions: editorial inglesa fundada en 1981, es una de las más renombradas a escala mundial por sus reproducciones de manuscritos antiguos; esta empresa destaca por la exactitud, profesionalismo y meticulosa atención a los detalles técnicos de sus productos. Entre sus trabajos más resaltantes está la edición facsímil de los rollos del mar muerto. Toda la información relacionada con esta editorial puede ser obtenida a través de su sitio web www.facsimile-editions.com.

Addison Publications: editorial igualmente inglesa, ubicada en la ciudad de Londres. Su catálogo presenta facsímiles de gran calidad de documentos medievales y de impresos relacionados con Historia Natural. También ofrece su experiencia en la toma de fotografías, diseño, impresión y encuadernación de facsímiles a los interesados en trabajos personalizados. Su sitio web es www.addisonpublications.com.

M. Moleiro Editor: editorial española dirigida por el editor Manuel Moleiro, es otra de las más importantes a nivel mundial. Especializada

en la reproducción de códices, mapas, obras de arte entre los siglos VIII y XVI, en distintos soportes (pergamino, vitela, papel o papiro). Sus facsímiles son llamados “casi-originales” por la alta calidad que tienen, ya que reproducen hasta el olor del ejemplar original. Su sitio web es www.moleiro.com.

Testimonio Compañía Editorial: empresa también de origen español, con sede en la ciudad de Madrid. Desde allí, el editor César Olmos ha desarrollado colecciones dedicadas a la difusión de los textos relativos a las naciones americanas y a las culturas precolombinas; así como títulos clave de la cultura europea. Su sitio web es www.testimonio.com.

Extramuros: es otra editorial española, ubicada en la ciudad de Sevilla; dispone de un extenso catálogo compuesto por colecciones variadas de revistas, tratados científicos, narrativa, poesía, ensayos y obras costumbristas. Cuenta además con la modalidad de facsímiles personalizados, elaborados al gusto del interesado. Toda la información relacionada con esta editorial se puede consultar en su sitio web www.extramuros.es.

Scriptorium: ubicada en la ciudad de Valencia (España), esta editorial se destaca por la calidad del soporte de sus facsímiles. Realiza un trabajo totalmente artesanal que permite alcanzar la mayor similitud en obras cuyo original está elaborado en piel, ofreciendo al interesado la posibilidad de disfrutar de la antigua y sabia labor que durante siglos iluminadores, copistas y amanuenses con su paciente saber nos legaron en vitelas y pergaminos. Su sitio web es www.scriptorium.net.

OMI (Old Manuscripts & Incunabula): fundada en 1986 y con sede en New York, es una importante casa editora norteamericana dedicada principalmente a la edición facsimilar de obras musicales y artísticas, manuscritas e impresas. En su sitio web www.omifacsimiles.com, se puede tener acceso a un catálogo de más de 8.000 publicaciones, con sus descripciones bibliográficas y precios.

Todas estas empresas son ejemplos significativos de editoriales exitosas que han ganado numerosos premios e importantes ingresos económicos por la impresionante calidad de sus trabajos. Sus productos y su experiencia constituyen referencias de primer orden para demostrar la existencia de un importante mercado internacional para este tipo de publicaciones.

La edición facsímil de libros antiguos en Venezuela

La edición facsímil no ha sido explotada de manera significativa por las editoriales comerciales venezolanas, básicamente porque este tipo de publicaciones generalmente no está dirigido a un gran público que asegure el reintegro de la inversión hecha, ya que son obras no actuales cuyo valor cultural patrimonial poco conocido, las cuales en su mayoría son aprovechadas por instituciones culturales sin fines de lucro tales como museos, archivos y bibliotecas públicas. Las reproducciones que se han realizado frecuentemente han sido copias más o menos exactas de periódicos, revistas, cartas y proclamas del siglo XIX venezolano, tales como *La Gazeta de Caracas*, *El Correo del Orinoco*, *El Cojo Ilustrado* y las cartas del Libertador, patrocinadas por instituciones públicas, entre el Ministerio de Educación o la Academia Nacional de la Historia, y reunidas en uno o varios tomos, los cuales podemos localizar en diversas bibliotecas de nuestro país.

Sin embargo, cuando indagamos sobre el libro venezolano de ese mismo siglo nos encontramos con una situación muy distinta. Notamos por ejemplo que de las 359 publicaciones producidas desde 1808 (fecha de la llegada de la imprenta a Venezuela) hasta 1821 sólo aproximadamente el 5% son libros, (17) mientras el 60% son hojas sueltas (216), los folletos constituyen el 26% (95) y las publicaciones periódicas el 9% (31) (Drenikoff, 1975). Si partimos de allí, vemos que el libro venezolano de ese periodo no generó un interés de primer orden en las imprentas, situación que responde a las particularidades históricas que rodean a nuestras primeras producciones bibliográficas. Es importante resaltar que una de las mayores limitantes para la recuperación de los pocos

libros producidos en el periodo de independencia es su ubicación, ya que además de ser pocos y estar deteriorados, algunos de ellos no se encuentran en nuestro país¹, lo cual requiere entonces no sólo la interacción con las instituciones venezolanas que los resguardan, sino de vínculos a través de convenios con instituciones culturales de otros países, lo cual agrega otra tarea al editor.

A continuación y a manera de ejemplo para la elaboración de los antecedentes en un proyecto editorial, presentamos los antecesores digitales e impresos del libro *Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela para el año de 1810*, de Andrés Bello, primer libro impreso en nuestro país.

Antecedentes impresos

Las ediciones facsímiles de este libro surgen a partir de los estudios realizados en los años 40 del siglo XX, en parte hipotéticos, pero aprobados por la Academia Nacional de la Historia, sobre la posibilidad de considerarlo el primer libro publicado en Venezuela. Se edita entonces en 1946 una investigación hecha por Pedro Grases titulado *El resumen de la historia de Venezuela de Andrés Bello*, por el Ministerio de Educación Nacional, en Caracas e impreso en Tipografía Americana.

Posteriormente, el mismo bibliógrafo localiza un ejemplar del *Calendario* en el Museo Británico, descubrimiento que confirma su tesis según la cual este es el primer libro venezolano. Es por ello que las Ediciones del Ministerio de Educación, pertenecientes a la Dirección de Cultura y Bellas Artes llevó a cabo en 1952 la primera edición facsimilar del *Calendario* titulada *El primer libro impreso en Venezuela*. Esta edición formó parte de la colección Andrés Bello y tenía un total de 100 páginas, de las cuales 64 pertenecían a la reproducción fotográfica del *Calendario*; presentaba además un estudio general en sus páginas preliminares que incluía una transcripción del texto; los preliminares se imprimieron en papel bond, y en papel glasé el facsímil del *Calendario*, ubicado al final del libro.

Un dato interesante, que ejemplifica el aporte de una edición facsímil al original, es que el ejemplar perteneciente al Museo Británico no estaba completo, pues no tenía el cuadernillo C (páginas 17 a 24), entonces se completó el contenido de la reproducción con la de otro ejemplar, perteneciente a la biblioteca particular de José M. Núñez Ponte, adquirido por la Biblioteca Nacional, el cual carecía a su vez del cuadernillo H (páginas 57 a 64). De esta manera se logró, mediante la combinación de imágenes de ejemplares distintos, presentar al lector un “ejemplar ideal” que muestra las características de la obra completa.

En 1959 la Academia Nacional de la Historia publicó el texto, con algunas ilustraciones, en su colección “Biblioteca de la Academia de la Historia”, Sesquicentenario de la Independencia N° 16.

Al haberse agotado todas las ediciones anteriores del *Calendario* el Banco Central de Venezuela, a sugerencia del Dr. Mauro Páez Pumar, decide patrocinar una nueva edición facsimilar, esta vez con motivo de la celebración del Sesquicentenario del *Correo del Orinoco*, periódico fundado por Simón Bolívar en 1818. Para esta edición, publicada en 1968, se utilizaron nuevas imágenes del ejemplar del Museo Británico y se completaron con las de la Biblioteca Nacional. Tiene un total de 64 páginas, las cuales incluyen un estudio preliminar elaborado por Pedro Grases y la reproducción del *Calendario*, que se encuentra al final. El tiraje fue de 2.000 ejemplares; el libro viene dentro de un estuche de cartón, encuadernado en hilo azul, con la portada blanca en su parte frontal; además se imprimió en su totalidad en papel w/f Laid de 80 gr., que busca asemejarse al papel artesanal del impreso original de 1810. Otro dato importante es que tiene un formato casi igual al del original (16 cm. de alto x 11,5 cm. de ancho) y se imprimió en Caracas en los talleres de Cromotip C.A. Este es el facsímil mejor elaborado y seguramente el último que se ha realizado, hace ya 42 años.

Antecedentes digitales

La digitalización de libros antiguos y su publicación a través de Internet se ha convertido en una tarea a la que le han dedicado enormes esfuerzos

gran cantidad de bibliotecas, archivos, librerías y casas de subastas, lo que ha convertido a los sitios webs en la herramienta tecnológica principal para la difusión, exposición y venta de colecciones. Existe por lo tanto una tipología de recursos utilizados para la publicación de facsímiles digitales, ellos son:

Webs de bibliotecas: empleadas por bibliotecas especializadas en libros antiguos o con secciones importantes de colecciones antiguas. Existen páginas sólo informativas, donde se puede identificar la biblioteca y sus servicios; otras con información más completa en las que se ponen a la disposición servicios hasta hace poco sólo presenciales, como acceso al catálogo, exposiciones o servicios de reproducción digital, y sitios webs de bibliotecas virtuales cuya actividad se centra en difundir colecciones digitalizadas, permitiendo la visualización, copia e impresión de los documentos y ofreciendo herramientas complementarias tales como guías de recursos y enlaces de interés.

Catálogos y bases de datos: interfaces diseñadas para hacer accesibles a través de la Web los catálogos y bases de datos de bibliotecas, archivos y centros de información. Hay por un lado catálogos y bases de datos meramente bibliográficos, es decir, que ofrecen sólo información referencial o ficha técnica de los libros y por otro lado los que incluyen facsímiles digitales de las obras.

Exposiciones y museos virtuales: es otro recurso utilizado fundamentalmente por bibliotecas y archivos y que forma parte de sus actividades de extensión cultural. Las exposiciones virtuales son en su mayoría versiones de exposiciones presenciales; su propósito es el uso de la tecnología para llegar a un mayor número de personas. Los facsímiles reproducidos por lo general no están completos, presentando sólo las páginas de mayor valor estético o tipográfico como ilustraciones, grabados, portadas, colofones.

Colecciones en CD-ROM: la tecnología del CD ROM y el DVD se presentan como otros soportes de amplio uso en proyectos de digitalización a la par de Internet, básicamente por su capacidad para

almacenar gran cantidad de información. En la actualidad son muchas las ediciones facsimilares impresas, complementadas con versiones en CD ROM o DVD, que permiten el recorrido virtual por toda la obra.

Bibliofilia: son numerosas las páginas dedicadas al coleccionismo de libros antiguos, algunas de ellas pertenecientes a organizaciones y otras a particulares. Ofrecen cantidad de recursos de interés para los bibliófilos, contribuyendo al intercambio de información y a su búsqueda de obras. Los temas que se abordan son variados e incluyen: tasación, historia del libro y de la imprenta, tipografía, papel, encuadernación, novedades, publicaciones periódicas, subastas, entre otros.

Comercio del libro antiguo: la tecnología de la información no sólo es una herramienta utilizada por bibliotecas y archivos para difundir las colecciones que resguardan, sino además es un medio para que casas de subastas y librerías den a conocer y muestren las cualidades de sus obras en venta. A través de páginas web con diseños comerciales publican catálogos con reproducciones digitales y fichas técnicas de sus productos; las transacciones de compra, intercambio y venta se pueden realizar completamente vía correo electrónico (Herrera, 2003). Cuando realizamos la búsqueda de los facsímiles digitales que pudieran competir con los impresos, nos encontramos con 3 publicaciones:

En primer lugar el *Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela*, publicado por la Fundación Biblioteca Ayacucho en su página web (<http://www.bibliotecayacucho.gob.ve>), en conmemoración de los doscientos años de su aparición. En esta publicación, en formato PDF, se ofrece una copia de las imágenes del facsímil publicado en el año 1952 por el Ministerio de Educación, junto al estudio preliminar elaborado por Pedro Grases para la edición facsímil publicada por el Banco Central de Venezuela en 1968. Presenta una pequeña nota editorial introductoria por la Biblioteca Ayacucho, luego el contenido del estudio y al final la copia de las imágenes, tiene un total de 129 páginas.

En segundo lugar una publicación de la Biblioteca Digital Andina (<http://www.comunidadandina.org>) titulada *Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela para el Año de 1810: atribuido a Andrés Bello*. Está publicada en formato PDF y tiene al comienzo una reseña que incluye la ficha catalográfica y una descripción breve de la obra; luego tiene la reproducción del original, dispuesto a cuatro páginas por hoja; consta de 18 páginas.

En tercer lugar encontramos entre los títulos de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes² (<http://www.cervantesvirtual.com>), una reproducción del *Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela para el año de 1810*. El acceso a las imágenes se logra a través del buscador del catálogo en línea que se encuentra en el sitio web www.cervantesvirtual.com, el cual muestra los resultados en forma alfabética. Ofrece una ficha catalográfica y mediante un link se puede marcar el libro como favorito, entrar a un foro u observar las imágenes reproducidas del original. Según la página donde se encuentra la ficha descriptiva, desde el año 2001 ha sido consultada un total de 1.914 veces.

Las tres casos anteriores son los únicos antecedentes de facsímiles digitales encontrados en Internet, los cuales a su vez dan un ejemplo de lo que se ha publicado hasta ahora vía web de la obra tomada como referencia.

De manera general, los beneficios que buscan bibliotecas y archivos con la publicación en línea de sus colecciones son:

1. La posibilidad de que varios usuarios puedan consultar los mismos ejemplares al mismo tiempo, sin límites de horario y de forma remota.
2. La conservación de los originales, al no ser manipulados directamente sino a través de una imagen, esto adquiere mayor importancia en la medida en que los libros se encuentren más deteriorados.

3. Facilita las labores de consulta, ya que el usuario no tiene necesidad de acudir directamente a la biblioteca ya que puede obtener copias de buena calidad vía correo electrónico.

Sin embargo, para el investigador o el coleccionista, el facsímil digital puede presentar algunas limitaciones pues no es un recurso viable si se necesita llevar a cabo estudios relacionados con el análisis de papel, filigranas, tintas, material de la encuadernación, etc.; en ese caso tendrá obligatoriamente que realizar la consulta in situ y directa del ejemplar. Por lo general, lo único que acompaña al facsímil digital es una ficha técnica, y muy poca información histórica, lo que obliga a buscar información en otras fuentes. Además, es necesario el uso de computadoras con condiciones mínimas adecuadas tanto de software como de hardware para la visualización de imágenes, y en algunas oportunidades se necesita disponer de recursos económicos para el pago de servicios especializados relacionados con el acceso y envío de imágenes de mayor calidad. Por lo demás, el facsímil digital a pesar de ser un recurso para el estudio e investigación nunca reemplaza el gusto por el objeto libro, tan apreciado por los coleccionistas.

Hay que resaltar que todos los puntos abordados hasta ahora: a) concepto e historia del facsímil, b) revisión de editoriales extranjeras, c) evolución de la edición facsimilar en Venezuela y d) antecedentes digitales e impresos, forman parte del *análisis de mercado*, fase inicial de todo proyecto editorial. A la segunda fase se le denomina *concepto editorial* y está conformada por una serie de aspectos metodológicos que definen la propuesta y que dependerán de las características de cada proyecto: justificación, atributos de la publicación, público al que se dirige, objetivos comunicacionales, objetivos de mercadeo, tiraje, presupuestos y cronogramas de trabajo. A continuación, se presentan algunos aspectos inherentes al desarrollo de proyectos editoriales de ediciones facsimilares impresas, los cuales pueden servir de ayuda para su puesta en práctica.

Reproducción del original

Debido a que la captura y procesamiento de las imágenes constituyen una etapa crucial para determinar la calidad del producto final, tanto los procedimientos que se emplean como los equipos requeridos son factores que merecen un análisis y seguimiento detallado. Las condiciones físicas del ejemplar a reproducir, así como las políticas de la institución que lo custodia determinarán si las imágenes se pueden tomar directamente sobre el original o desde otro facsímil, fotografía, diapositiva o microfilm. Así mismo, si la institución poseedora de la obra original no cuenta con los equipos y personal propio para llevar esta tarea, el editor debe contar con el personal técnico que asegure la calidad del trabajo, así como los equipos de reproducción necesarios³. La manipulación del o los ejemplares durante la captura de las imágenes, ya sea con cámaras digitales o con escáneres planos, es una tarea sumamente delicada, ya que se trata por lo general de libros frágiles y deteriorados, en ocasiones con encuadernaciones que no permiten una apertura mayor a 90° y con márgenes internos cortos que acentúan el llamado “abombamiento” cuando se intentan aplanar las páginas, situación que requiere en algunas ocasiones evaluar la posibilidad de desmontar la encuadernación, estrategia que puede ser rechazada cuando se trata de encuadernaciones con valor histórico, o en el mejor de los casos costeadas completamente por el editor.

En cuanto a los escáneres, se utilizan de tamaños A4 y A3 o un Microfilm Scanner. La resolución recomendada no debe ser menor a 300 DPI para las imágenes obtenidas de papel, 400 DPI para los microfilms y 600 DPI si tenemos diapositivas. Para las ediciones facsímiles digitales las imágenes deben rondar los 150 K y las miniaturas los 5-6 K.

Es importante resaltar que el formato TIFF (Tagged Image File Format) es el que más se utiliza. Al igual que otros formatos de uso común, además de los datos de la imagen propiamente dicha, contiene “etiquetas” en las que se archiva información sobre las características de la imagen, la cual sirve para su tratamiento posterior. Otros atributos son su estandarización, flexibilidad y portabilidad. Los programas

empleados son el Adobe Photoshop 7.0 con el escáner o el Pix View para el Microfilm Scanner (Martínez, Pérez & Villar, 2005).

El proceso de captura de las imágenes culmina con la entrega de los archivos electrónicos debidamente identificados, junto a una descripción bibliográfica detallada del ejemplar y de las propiedades de la imagen digitalizada. El soporte por excelencia para la entrega de los archivos es el CD-ROM.

Por otro lado, el tratamiento de las imágenes ya digitalizadas en la fase de producción editorial requiere de un trabajo conjunto entre el equipo editorial y la institución que cede el original, con el objetivo de realizar un análisis exhaustivo para determinar el tratamiento a seguir más adecuado, definiendo claramente hasta que punto intervenir el color del papel, las manchas, borrones, huecos, escudos, anotaciones manuscritas, letras poco visibles, etc., a través de cambios de brillo, enfoque, contraste o tonos sepia. Todo esto con el propósito de mantener una imagen equilibrada que sirva tanto para el investigador que requiere el análisis de detalles precisos como para el lector no experto.

Estudio de la obra

Junto a la reproducción de la obra, toda edición facsímil es complementada con un análisis histórico, bibliográfico y textual, cuyo propósito es acercar al lector al contexto que rodea al original, permitiéndole tener un conocimiento general de su importancia desde distintas perspectivas. Este estudio puede estar presente en los preliminares de la obra o en un impreso aparte que la acompaña. En algunos casos el estudio viene acompañado de imágenes facsimilares de otros documentos que hacen referencia al ejemplar estudiado y de una transcripción cuando se trata de manuscritos e impresos que presentan dificultades para su lectura. La tarea de redacción del estudio preliminar del ejemplar reproducido debe ser encomendada a expertos en la materia (bibliógrafos, filólogos, conservadores, codicólogos, bibliotecarios, historiadores, entre otros) y debe abarcar aspectos materiales como:

- **Papel:** artesanal, industrial, origen.
- **Tintas:** composición, colores.
- **Encuadernación:** materiales empleados (cuero, cartón, madera), encuadernación artística.
- **Decoración:** tipo, análisis, procedencia e intelectuales como:
- **Texto:** valor textual, análisis de la obra, aportes.
- **Autor:** biografía, importancia, aportes.
- **Impresor:** biografía, importancia, aportes.
- **Tipografía:** tipo, análisis, procedencia.
- **Procedencia:** propietarios que pudo haber tenido el ejemplar original durante toda su existencia, marcas de propiedad, importancia y aportes.

Convenio institucional

Una de las primeras actividades que es necesario abordar con toda responsabilidad es la elaboración del convenio con el poseedor del original a editar. Las obras seleccionadas para la elaboración de facsímiles en su gran mayoría pertenecen a colecciones de fundaciones o a instituciones culturales tales como bibliotecas públicas, archivos o museos y en algunos casos a bibliotecas privadas de coleccionistas. Por ello es importante conocer si existe alguna normativa por parte de la institución para ceder imágenes de sus fondos, ya que la misma debe ser tomada en cuenta para la redacción de contratos. En Venezuela, al menos en el caso de la Biblioteca Nacional, no existe una normativa rígida para la solicitud de imágenes para facsímiles; es un procedimiento relativamente simple, ya que lo que se exige es que sean obras de dominio público y que la institución sea tomada en cuenta en

los créditos. A través de un formato de solicitud y un bajo costo por cada imagen digitalizada se puede tener acceso a una reproducción adecuada a los requerimientos técnicos acordados (resolución, tamaño, formato, etc.). Sin embargo, a nivel internacional existe una normativa bien definida, cuyos artículos establecen un conjunto de exigencias que se ofrecen a continuación:

- El trabajo de reproducción sólo debe ser confiado a editoriales que ofrezcan garantías absolutas de seguridad en todos los aspectos y fases de la publicación.
- Todas las modalidades de la publicación deberán ser establecidas punto por punto entre la institución y el editor antes de iniciarse el trabajo de reproducción y figurarán en contrato detallado.
- La procedencia del ejemplar, así como la mención y el logotipo de la institución se indicarán en un lugar destacado del facsímil.
- Las piezas únicas deberán reproducirse en locales propios de la institución. Si la pieza hubiera de ser confiada a una casa especializada, se establecerán las medidas indispensables que garanticen su seguridad y protección, en escrito detallado y conciso.
- La institución debe dar la autorización a la impresión de la tirada, así como el visto bueno a la calidad de la misma, y efectuar un estricto seguimiento en los diversos momentos de la edición.
- Se ha de exigir que la reproducción sea íntegra, fiel al aspecto físico del original y que respete los colores de éste.
- Si la pieza a reproducir lo requiere, se acompañará su edición de un comentario científico. Éste deberá comprender, al menos para el caso de los manuscritos, una descripción codicológica detallada. La institución ha de dar su visto bueno a la elección del comentarista.
- La institución participará en los beneficios económicos que genere su reproducción o recibirá determinado número de ejemplares de la misma, según contrato realizado al efecto.
- La autorización para la reproducción es únicamente válida para una sola edición, con un número concreto de ejemplares a tirar, que deberá figurar en el contrato. Para una nueva edición, e incluso reimpresión, se debe dar cuenta de nuevo a la institución. Debe haber también una limitación temporal del disfrute de autorización.

- Las peticiones se dirigirán al ente rector. La autorización dada por el director de la institución, deberá estar refrendada con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

El derecho de autor

Un aspecto de sumo cuidado para el editor de documentos que serán reproducidos para una edición facsimilar es el conocimiento de las leyes que protegen el derecho de autor, precisamente porque para este tipo de ediciones son seleccionados libros de cierta antigüedad, cuya fecha de aparición debe ser conocida con precisión, de manera de evitar incurrir en violaciones a la ley.

En Venezuela la *Ley de Derecho de Autor* (1993), en la Sección Segunda en su capítulo II, dedicada a la duración del derecho de autor, expresa (art. 25) lo siguiente: “El derecho de autor dura toda la vida de éste y se extingue a los sesenta años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su muerte, incluso respecto a las obras no divulgadas durante su vida”.

No debemos olvidar que los derechos pueden ser pasados a los herederos del autor, por lo que hay que solicitar la información a la institución que presta el original, y en caso de no poseerla, llevar a cabo la investigación correspondiente. La mayoría de libros de interés para este tipo de proyectos son de dominio público, por lo que la propiedad de las imágenes pasa a tener un lugar de importancia en los aspectos legales; estos derechos deben ser reconocidos, ya sean imágenes tomadas por una empresa, un particular o la misma institución que posee el original.

Así mismo, los derechos de autor de los especialistas contratados para la elaboración de transcripciones y análisis bibliográficos, históricos y textuales deben definirse de manera clara en el contrato de edición. El profesor D'Jesús (2010) señala que el contrato de edición debe expresar:

- La identificación del autor, del editor y de la obra.
- Si la obra es inédita o no.
- Si la cesión para editar la obra tiene carácter de exclusividad.
- El número de ediciones autorizadas.
- El plazo para poner en circulación los ejemplares de la edición.
- La cantidad de ejemplares de la edición.
- Los ejemplares que se reservan para el autor.
- La remuneración del autor.
- El plazo dentro del cual el autor debe entregar al editor un soporte adecuado de la obra.
- La calidad y demás características de la edición.
- La forma de fijar el precio de venta.

Y de manera más general, podemos seguir las siguientes recomendaciones de la International Federation of Library Associations (IFLA) en cuanto a los aspectos legales de proyectos de digitalización:

- Investigue la situación legal en relación con la realización de copias digitales de los materiales originales como el primer paso del proyecto de digitalización.
- Establezca los mecanismos para evitar cambios no autorizados en los ficheros digitales creados durante el proyecto.
- Asegure que el proyecto cumple la legislación local relacionada con el depósito legal.

- Establezca una clara política de acceso y uso de las imágenes dentro del marco general del proyecto digital, incluyendo si fuera conveniente, fórmulas de exención de responsabilidades sobre el copyright.

Es necesario por lo tanto, asesorarse con un especialista en propiedad intelectual e investigar la situación legal de cada documento a digitalizar, tomando en cuenta que el producto final pudiera ser utilizado para obtener algún beneficio económico.

Depósito Legal e ISBN

Existen otros requerimientos que deben ser cumplidos, y que permiten garantizar que la edición cumple con la normativa nacional e internacional, lo que se traducirá a su vez en seguridad para el destinatario final en cuanto a la autenticidad y por lo tanto confiabilidad del estudio preliminar o volumen de estudio y del facsímil como reemplazo del ejemplar original.

El propósito de la *Ley de Depósito Legal* es procurar la conservación de memoria nacional, es decir, el aporte cultural de Venezuela al mundo a través de sus producciones bibliográficas impresas (libros, folletos, literatura gris, entre otros), producciones no bibliográficas impresas en papel u otro material análogo (pliegos sueltos, partituras, mapas, entre otros) y producciones no bibliográficas fijadas en material audiovisual y en fonogramas (CD-ROM, fotografías, diapositivas, entre otros) e implica la consignación de un número de ejemplares (3 en el caso de libros, folletos y facsímiles) a la Biblioteca Nacional de Venezuela, organismo encargado de velar por el cumplimiento de esta ley.

El ISBN (International Standard Book Number) por su parte, responde a una normativa internacional que permite numerar los libros publicados en cada país, lo cual ayuda a localizar los títulos impresos e identificar a los autores y editores venezolanos en el contexto de la producción editorial foránea. Este número es solicitado en la Agencia

Venezolana del ISBN, la cual es manejada en la actualidad por el Centro Nacional del Libro (CENAL).

Tanto el Depósito Legal como el ISBN, son trámites que se llevan a cabo en la etapa de producción; los mismos deben ser tomados en cuenta en el cronograma editorial inicial, y los datos que indican que se llevaron a cabo se deben ubicar en las páginas correspondientes según la ley.

Conclusiones

1. La edición facsimilar ya sea digital o impresa, constituye en la actualidad un medio valioso para la conservación y divulgación de los documentos más deteriorados de las colecciones históricas. Es por ello que los proyectos editoriales de ediciones facsímiles deben ser tomados en cuenta y evaluados por archivos, bibliotecas y centros de documentación como un recurso de primer orden para dar a conocer sus colecciones más valiosas evitando la manipulación directa
2. Los avances de la tecnología fotográfica y de digitalización de imágenes ofrecen en la actualidad posibilidades nunca antes vistas en el desarrollo de proyectos de ediciones facsimilares que sean fieles a los ejemplares originales. No debemos olvidar que aunque una reproducción no sustituirá completamente al original, si debe servir para poder llevar a cabo la mayor cantidad de investigaciones posibles.
3. Todo proyecto editorial de edición facsímil impresa debe cumplir con una serie de pasos que son inherentes a este tipo de propuestas. La reproducción y edición de las imágenes constituye la etapa fundamental y determinará la calidad del producto final, el cual debe cumplir las exigencias del público que abordará el estudio de la obra desde distintas perspectivas, por lo que además se debe alcanzar la mayor similitud posible en sus características materiales: formato, soporte, encuadernación, etc.

4. Es bastante difícil reunir en un artículo todos los aspectos, recomendaciones y procedimientos que se siguen en el desarrollo del proyecto de una edición facsimilar impresa, sin embargo, la idea es brindar al interesado algunos puntos que le den un panorama general a la hora de iniciar un proyecto de este tipo.

Referencias

- 1 Según el estudio llevado a cabo por Drenikoff en 1975, de obras tan importantes como la edición de *La lógica, ó los primeros elementos del arte de pensar*, primer libro de filosofía publicado en Venezuela e impreso por Juan Baillío en 1812, el único ejemplar conocido se encuentra en la Biblioteca de Harvard, en los Estados Unidos.
- 2 Esta biblioteca digital es uno de los sitios web literarios en castellano más consultados en la red, su catálogo cuenta con más de 14.000 títulos digitalizados en distintos formatos: textos digitales, vídeos, audio, ediciones multimedia y ediciones facsímiles de manuscritos, primeras ediciones, publicaciones periódicas y microfilmes.
- 3 Si se contrata a una empresa o a un fotógrafo en particular, se debe poner especial atención en la experiencia previa que tenga en este tipo de trabajo, además de la firma de un contrato donde se asegure el uso adecuado de las imágenes. Por lo general la reproducción se realiza en el propio recinto de la institución, por lo que es necesario prever la logística a seguir.

Referencias bibliográficas

- D'JESÚS, A. (2010). *El derecho de autor y el contrato de edición*. Diplomado en edición, Módulo I: Arte y Oficio de la Edición. Caracas, CAVELIBROS – Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela.
- DRENIKOFF, I. (1975). *Impresos y mapas antiguos de Venezuela*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República.
- GRASES, Pedro. (1952). *El primer libro impreso en Venezuela*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación.
- GRASES, Pedro. (1968). *Calendario manual y guía universal de forasteros en Venezuela para el año de 1810* (facsimil). Caracas, Banco Central de Venezuela.

- HERRERA Morillas, José Luis. (2003). *Tratamiento y difusión digital del libro antiguo: directrices metodológicas y guía de recursos*. España, Ediciones Trea.
- International Federation of Library Associations (IFLA). (2002). *Guidelines for digitization projects: for collections and holdings in the public domain, particularly those held by libraries and archives*. Consultada el 13 de febrero de 2011, página web de IFLA: <http://archive.ifla.org/VII/s19/pubs/digit-guide.pdf>.
- KRAMER, M. (2006). *What is a facsimile? The history and technique of the facsimile*. Consultada el 18 de febrero de 2011, página web de OMI Facsímiles: <http://www.omifacsimiles.com/kramer.html>
- MARTÍNEZ, P., Pérez, R., Villar, J. C. (2005). *La edición facsímil digital en la biblioteca virtual Miguel de Cervantes*. Consultada el 9 de febrero de 2011, página web de la Universidad Complutense de Madrid, <http://revistas.ucm.es/byd/11321873/articulos/RGID0505120189A.PDF>
- Universidad de Sevilla (2011). *Normas para uso y conservación de los fondos antiguos y valiosos de la biblioteca*. Consultada el 16 de febrero de 2011, página web de la Universidad de Sevilla: http://bib.us.es/sobre_la_biblioteca/gestion_y_organizacion/normas/anexo_reglamento-ides-idweb.html
- VENEZUELA (1993). *Ley sobre el derecho de autor*. Consultada el 2 de febrero de 2011, página web de gobierno en línea: http://www.gobiernoenlinea.ve/legislacion-view/view/ver_legislacion.pag
- VENEZUELA (1993). *Ley de depósito legal en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional*. Consultada el 2 de febrero de 2011, página web de gobierno en línea: http://www.gobiernoenlinea.ve/legislacion-view/view/ver_legislacion.pag.

PROFESORES Y EMPLEADOS DE ORIGEN CANARIO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

*Antonio Morales Méndez**

Resumen

Desde la época colonial han emigrado a Venezuela ciudadanos españoles de origen canario, quienes han contribuido con nuestro desarrollo desde el punto de vista económico, intelectual y cultural en general. Durante el siglo XX un número importante de canarios se incorporaron a la Universidad de Los Andes como docentes y un número menor como empleados. En el presente artículo se hace una relación de ellos y una breve reseña de su actividad y aporte a la Institución. Se incluye a docentes y empleados nacidos en Venezuela, hijos de padre o madre canario.

Palabras clave: Mérida, extranjeros, españoles, educación, inmigración.

Abstract

Since colonial times, people from the Canary Islands have immigrated to Venezuela. They have contributed with economic, intellectual, and cultural life in the country. Along the 20th century, a number of Canary islander migrants were hired as lecturers, scholars, and workers by

* Grupo de Biomoléculas Orgánicas. Instituto de investigaciones de la Facultad de Farmacia. Facultad de Farmacia y Bioanálisis. Universidad de Los Andes. Mérida. Venezuela e-mail: lostopes@yahoo.es
Aceptación: Octubre 2011/ Revisión: Enero 2012/ Finalización Mayo 2012.

the University of Los Andes. This article shows their activities and contribution to the institution. Canary Islanders' descendants are also included.

Keywords: Mérida – Migrants – Education – Canary Islander Migrant



Introducción

La emigración ha sido siempre un acontecimiento normal para los habitantes de las Islas Canarias, quienes sin un rumbo determinado, casi siempre se han orientado hacia Hispanoamérica desde el inicio de la colonia, al finalizar el duro enfrentamiento de los castellanos con la resistencia guanche, liderados por Alonso Fernández de Lugo y uno de los últimos “menceyes” de Taoro, Bentor, en los Realejos, en 1496.

Fue una alternativa de los isleños para mitigar sus limitaciones, especialmente durante las periódicas crisis económicas sobrevenidas después del cultivo y explotación de ciertos rubros bandera, tales como la caña de azúcar, la vid, la cochinilla y los plátanos (cambures). Los desplazamientos eran promovidos por la misma metrópolis —dada la docilidad, laboriosidad, capacidad de adaptación y responsabilidad de los isleños— que los utilizó para consolidar poblaciones fronterizas y fundar ciudades tales como Montevideo en Uruguay, San Antonio de Texas y San Bernardo de Luisiana en los Estados Unidos, Matanzas en Cuba, San Carlos de Cojedes y San Antonio de Los Altos, en Venezuela, entre otras.

En muchos casos, los costos de viaje eran absorbidos por las navieras que comercializaban con las islas, mediante el llamado “tributo de sangre”, consistente en la exoneración del pago de impuestos siempre

y cuando trasladasen un cierto número de familias canarias a las colonias americanas.

Buena parte de los isleños eran iletrados, dado el escaso número de centros de enseñanza, pues solo había contadas escuelas públicas, menos institutos (liceos) y solo una universidad, la de San Fernando de La Laguna (en la actualidad solo de La Laguna), la cual aunque sus orígenes se remontan a 1792, solo funciona ininterrumpidamente desde 1927, primero con dos Facultades (Derecho y Químicas), a partir de 1942 con tres (Filosofía y Letras como adicional), y desde la década de los setenta del siglo pasado hasta el presente con varias facultades, con pares más antiguas en la Universidad de Los Andes, que realizan un papel respetable en la difusión y creación de conocimientos.

Lo afirmado no excluye, sin embargo, el aporte valioso de personas de origen canario al desarrollo intelectual y económico de Venezuela. Recordemos que Don Andrés Bello, Francisco de Miranda, Rómulo Betancourt y hasta el mismo Libertador Simón Bolívar tenían sangre canaria. Por otra parte, hechos históricos relevantes tuvieron a los canarios como protagonistas, ejemplo de ello el Decreto de Guerra a Muerte: “Españoles y canarios contad con la muerte aunque seáis inocentes.....”.

El flujo entre Canarias y Venezuela siempre ha existido, solo que en la actualidad se da en ambas direcciones. A la oleada de emigrantes europeos llegados a Venezuela después de la II Guerra Mundial, se sumó una buena cantidad de personas de origen canario, ayudados primero por la llamada ley de emigración y luego por la cláusula de reunificación, y pocos por contratos directos. Los más vinieron en los llamados trasatlánticos de la emigración y los menos por la vía aérea, correspondiendo el mayor número a las décadas de los 50 y 60 del siglo pasado.

El número de canarios fue tal, que el director del diario El Día, de Tenerife, Ernesto Salcedo —por cierto nacido en Cerro de Andévalo, provincia de Huelva (Andalucía)—, en una visita en los años 60 del

siglo pasado a Caracas, al encontrarse entre tantos isleños comenzó a llamar a Venezuela “La octava isla”.

Entre esos isleños emigrados había profesionales, la mayoría titulados como licenciados, que llegaron a formar parte del plantel de profesores de colegios, liceos y universidades; otros se desempeñaron en bufetes de abogados, en industrias químicas, etc. Al parecer emigraron por las dificultades de conseguir un trabajo estable en su tierra y las escasas oportunidades para superarse.

1. PERFILES

Entre los canarios graduados en universidades españolas, que ejercieron labores como docentes en la Universidad de Los Andes en los años 50 del siglo pasado, destacan en primer lugar dos licenciados en matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid: Roberto Vargas y Restituto Ferrer, quienes enseñaron en la Facultad de Ingeniería, y la Profesora María Rosa Alonso que ejerció en la Facultad de Humanidades y Educación, habiéndose doctorado en Madrid en 1948 por no haber postgrados en los años 40 en La Laguna.

En la segunda mitad de los sesenta se incorpora el Licenciado en Químicas de la Universidad de La Laguna, Manuel Aguilar Sanjuán, que formaría parte de la planta de profesores de la Facultad de Ingeniería, y el Doctor en Químicas en Productos Naturales, también de La Laguna, Antonio Morales Méndez, quien en enero de 1967 integra el grupo inicial de seis profesores que comienza las actividades del Centro de Ciencias, el cual se transformaría dos años después en la Facultad de Ciencias. El Profesor Morales hace una corta pasantía durante el primer semestre de 1971 por la Universidad Metropolitana (Caracas) de la que es Profesor Fundador, y reingresa a la Universidad de Los Andes durante el segundo semestre de 1971, para desempeñarse en el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Farmacia.

En los años setenta se incorporan a la Facultad de Ciencias los Licenciados en Matemáticas Prof. Anatael Cabrera de Armas (1972) y Juan José Luis Yáñez (1978), graduados en las Universidades de Madrid y La Laguna respectivamente y el Doctor en Químicas Jorge Triana Méndez (1973). A la Facultad de Farmacia —ahora Farmacia y Bioanálisis— ingresa el también Doctor en Químicas Juan Manuel Amaro Luis (1978), quien en 1989 es transferido, a solicitud propia, al Departamento de Química de la Facultad de Ciencias.

Solo un profesor de la Universidad de Los Andes nacido en las Islas Canarias y con título en una universidad venezolana, se incorpora en los años 50 del siglo pasado, se trata del Ingeniero Forestal Carlos Claverie Rodríguez, que ingresa en 1957 en la Facultad de Ciencias Forestales. Llegado a Venezuela a finales de la década de los 40, revalida sus estudios españoles de bachillerato, para graduarse como componente de la III Promoción de Ingenieros Forestales (1955-1956).

En los años 60 se incorporan los hermanos Michael y Juan Carlos Rodríguez Villenave, de padre canario (con título francés de Ingeniero) y madre francesa. Ambos culminan en Venezuela sus estudios de bachillerato iniciados en el Colegio Viera y Clavijo de Las Palmas de Gran Canaria, para graduarse luego de economistas en la Universidad de Los Andes e ingresar en el escalafón de profesores de la ULA en 1966 y 1969 respectivamente. Michael Rodríguez desempeñaría cargos de relevancia como autoridad universitaria, llegando a convertirse en el único Rector de la Universidad de Los Andes nacido en el extranjero.

En los años setenta del siglo XX se incorpora a la ULA un grupo de profesores de origen canario, graduados en Venezuela. Llegaron a nuestro país en los años 50 en la edad de la niñez o juventud y aquí concluyeron sus estudios de secundaria iniciados en las Islas Canarias.

En este grupo se encuentra el estadístico Pedro Quesada de la Facultad de Economía (1972), la Bioanalista María Socorro Carmona Arzola de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis (1973), María Fe González Batista del Núcleo Universitario Rafael Rangel de Trujillo (1973), el

Ingeniero y Arquitecto Teobaldo Torres de la Facultad de Arquitectura y Artes (1974) y el Matemático Armando Rodríguez Villenave del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias (1975).

En la década de los ochenta se incorpora a la Facultad de Medicina el Dr. Nicolás Fariña Sabino (1981); a la Facultad de Ciencias el Físico Juan Manuel García (1981), el Químico Pedro J. Navarro Díaz (1982) y el Biólogo Juan Luis Concepción (1989); y a la Facultad de Arquitectura y Artes el Arquitecto Antonio José Ponce Rius (1985).

En la década de los noventa se incorporan a la Facultad de Humanidades y Educación el Maestro en Filosofía Agustín Rodríguez Villanave (1993) y el Licenciado en Historia Miguel Ángel Rodríguez Lorenzo (1993).

Finalmente incorporamos en esta reseña a profesores nacidos en Venezuela cuyos padres son ambos de las Islas Canarias, o uno de ellos canario y el otro de otra región de España, o de otro país. Los mencionamos a continuación:

De padre y madre de origen canario solo se da el caso del profesor de la Facultad de Humanidades y Educación Dr. Ismael Cejas; de padre canario y madre de otra comunidad española tenemos al Dr. Carmelo Rosquete Porcar de la Facultad de Ciencias; de madre canaria y padre de otra comunidad española el Arquitecto Miguel Angel Guerra Díaz; y de madre canaria y padre de otra nacionalidad (italiano) la Ingeniera Ana Forgiarini.

Los hermanos Pérez Barré (Fernando, Carmen y Hugo), profesores de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, son de padre canario y madre venezolana; y por ultimo la profesora María Elena Naranjo Martín, de la Facultad de Ciencias, cuyo padre es venezolano y su madre canaria.

En cuanto a los empleados, tres de ellos son nacidos en las Islas: el Sr. Alfonso Guimerá y Lugo, quien al parecer llegó a culminar los estudios de bachillerato en Canarias, pero por motivos que desconocemos no accedió a ningún centro de enseñanza superior; se enroló en la División

Azul y luchó contra los rusos en Alemania. Poco después de culminar la II Guerra Mundial se embarcó para Venezuela donde desempeñó varios oficios; finalmente ingresa en la ULA en marzo de 1962 como personal adscrito al Departamento de Botánica y Farmacognosia.

El Señor José Castilla, por su parte, llegó a Venezuela en 1950, en “El Telémaco”, embarcación clandestina, y en 1967 se encontraba como personal especialista de motores Diesel, en la Facultad de Ingeniería de la ULA.

Finalmente María Martín Rodríguez, que se incorpora en 1976 como personal del Departamento de Reactivos Químicos de la Facultad de Ciencias, y luego se desempeña en otras dependencias en calidad de interina.

En cuanto a empleados de ascendencia canaria nacidos en Venezuela, hasta los momentos tenemos información de tres; tienen estudios universitarios y desempeñan cargos de responsabilidad.

2. PROFESORES CANARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES FORMADOS EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

María Rosa Alonso

María Rosa Alonso Rodríguez, nació el 28 de diciembre de 1909, en Tacoronte (Norte de Tenerife), Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria.

Después de cursar sus estudios de Bachillerato en el Instituto de Canarias de La Laguna, ingresa en 1929 en la Universidad de La Laguna, que abierta en 1927, solo dictaba los cursos completos en las Facultades de Químicas y Derecho, las dos únicas existentes, y los preparatorios de Filosofía y Letras, donde tuvo la oportunidad de seguir las enseñanzas del catedrático de Literatura Española Ángel Valbuena Prat.

Pronto, en 1930, comienza a colaborar en los periódicos de Tenerife, con el pseudónimo de María Luisa Villalba, practicando un periodismo crítico y cultural que ha mantenido hasta nuestros días, el cual siendo de visión universal no deja de interesarse en el pequeño mundo de las tradiciones culturales de Canarias, lo que la llevó a proponer, aún como estudiante, la creación del Instituto de Estudios Canarios en el seno de la Universidad de La Laguna, en cuya fundación participó en octubre de 1932.

Entre 1933 y 1936 estudió en Madrid, donde culminó sus estudios obteniendo la licenciatura en Filología Románica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, “una universidad gloriosa”, que la guerra civil “rompió y la convirtió en vergüenza”. En Madrid tuvo como maestros a Ortega y Gasset, García Morente, José Gaos y Américo Castro y compartió aulas con Julián Marías, Joaquín Satrústegui, Tovar y Ridruejo. María Rosa fue una de las primeras mujeres canarias que pisó la universidad, ya que su madre quería que fuese maestra. Durante su estancia en Madrid coincidió con su hermano Elfidio, electo en Canarias diputado republicano, quien en 1936 llegó a ocupar la dirección del diario ABC.

Aprovecha el receso impuesto por la guerra civil para redactar en Tenerife sus primeros libros: una monografía sobre la poetisa Victorina Bridoux, un ensayo sobre Punta del Hidalgo, barrio emblemático de La Laguna, a la orilla del mar, y una novela titulada “Otra vez...”

En 1942 ingresa como profesora de la recién creada Facultad de Filosofía y Letras (Sección Clásicas) y ejerce hasta finales de 1953. Durante este tiempo María Rosa realiza los trabajos sobre el poema “Antigüedades de las Islas Afortunadas”, de Antonio Viana, que luego, en 1948, presentaría como tesis doctoral en la Universidad de Madrid.

En 1954, como otros muchos canarios graduados —en Químicas, Filosofía y Letras, Derecho y Magisterio— emigró a Venezuela. Ejerció como profesora en varios colegios privados, hasta que en 1958 fue contratada por la Universidad de Los Andes para desempeñarse

como profesora titular en la recién creada Facultad de Humanidades y Educación. Por problemas en la visión hubo de retirarse de las labores docentes a finales de 1967; el Consejo Universitario, presidido por el Rector Pedro Rincón Gutiérrez, le concedió el retiro en calidad de jubilada pensionada. En 1968 se trasladó a Madrid.

Deja en Mérida una estela de buena labor como docente e investigadora, muchos amigos y recuerdos de aquella ciudad provinciana de pocos estudiantes, de los años sesenta del siglo pasado a la que jamás ha olvidado, no obstante no haber regresado en persona, pero sí en imágenes y deseos. Fue subdirectora de la revista "Humanidades" de la ULA, autora de *Residente en Venezuela* (1960) y *Sobre el español que se escribe en Venezuela* (1967), además de artículos de revistas literarias y columnista de periódicos.

Instalada en Madrid se entrega a su verdadera vocación, escudriñar las bibliotecas, practicar el periodismo cultural, reeditar sus antiguos libros —*Pulso del tiempo* (1953), *Manuel Verdugo y su obra poética* (1955)— y sumar otros nuevos, *Papeles tinerfeños* (1972) y *La ciudad y sus habitantes* (1989) y *Santa Cruz, vocación de futuro* (1989).

En 1981 recibe la medalla de oro del Cabildo Insular de Tenerife y en 1987 el gobierno de Canarias le concede el Premio Canarias de Literatura. Posteriores reconocimientos a su obra y otras distinciones le permiten continuar reeditando antiguos y nuevos libros: *Las generaciones y otros cuatro estudios* (1991), *El poema de Viana* (1991), sujeto de su tesis doctoral, además de una inestimable antología de la poesía de la segunda mitad del siglo XIX (1991, Biblioteca Clásica del Gobierno de Canarias) y *La luz llega del Este* (1998).

En 1994, junto a otras notables figuras del mundo intelectual y de la política internacional tales como Lázaro Cárpenfer (filólogo, Universidad Complutense de Madrid), Mario Soares (Presidente de Portugal), Antonio Betancourt Massieu (ex Rector de la Universidad de La Laguna), recibe el título de Doctor Honoris Causa de Filología de la Universidad de La Laguna. Fui testigo de ese memorable acto, ya que

deseaba honrar a las islas que me vieron nacer con el primer viaje al exterior, después de obtener solo un mes antes la jubilación de la ULA. En ese solemne acto, presidido por la Rectora Marisa Tejedor, primera mujer rectora de una universidad canaria y una de las pocas de todas las universidades españolas, y en presencia de las autoridades civiles y religiosas de las Islas, así como de importantes figuras del mundo intelectual, entre ellos el Exrector de La Laguna Antonio González y el Director de la UNESCO el español Federico Mayor Zaragoza, la profesora María Rosa Alonso, en su discurso de investidura agradece y reconoce sobremanera a la Universidad de los Andes de Venezuela, que le permitió realizar parte de la modesta vida intelectual por la que le conferían el honor.

En 1999 María Rosa regresa a Tenerife, en donde vive bajo el cuidado de su sobrino Elfidio Alonso Jr., alcalde de La Laguna, periodista y director musical de Los Sabanderos. Continúa aún con su trabajo intelectual, con lucidez, preparando artículos para la prensa, aunque en octubre del año 2007 no pudo asistir al reconocimiento que se les hizo a las primeras recopiladoras del *Romancero Canario*. Las primeras recopiladoras lo recogieron de los recitadores y recitadoras, quienes a su vez lo captaron de viva voz y memoria, por transmisión oral, de otras personas en tiempos pasados.

También le fueron otorgados reconocimientos a las profesoras María Jesús López de Vergara y Mercedes Morales Méndez, dentro de la programación de estas "III Jornadas para el Estudio y Difusión de la Música Tradicional Canaria", organizadas por el Grupo de Investigaciones sobre la Música Tradicional de Tenerife, en el Castillo de San Felipe del Puerto de La Cruz, que llevadas a fascículos, conforman los primeros de *La Flor de la Marañuela*, del Romancero Canario, bajo la responsabilidad de Diego Catalán Menéndez-Pidal, nieto de Ramón Menéndez-Pidal. La distinción consiste en una figura de bronce y madera, en la que se representa un tambor, uno de los instrumentos musicales más tradicionales de Canarias, una vela, que representa la interconexión de las Islas con los cinco continentes, y un pentagrama sobre la vela, alusivo a las jornadas. En el caso particular de María Rosa, la distinción fue recogida por su sobrino Elfidio.

En abril de 2007, con motivo del Día del Libro, se presenta una "Exposición bibliográfica y documental. Imagen María Rosa Alonso" en el hall de la Biblioteca General y de Humanidades de la Universidad de La Laguna.

En la última semana de junio de 2008 en el Ayuntamiento de La Laguna, y en la segunda de julio del mismo año en Las Palmas de Gran Canaria, fue presentado por Eliseo Izquierdo, presidente de la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel el libro *Todos los que están fueron*, de la autora canaria, en dos tomos, constante de capítulos dedicados a personajes emblemáticos de la historia de las Islas. María Rosa por problemas de salud no estuvo presente.

El Ayuntamiento de La Laguna la honró designando con su nombre una de las calles del populoso barrio de La Cuesta. Lo mismo hizo el Ayuntamiento de Tacoronte, su ciudad natal, dando su nombre a un colegio de enseñanza media. La Caja de Canarias denominó "María Rosa Alonso" a la sala de exposiciones de arte de su sede en La Laguna. A finales del 2009 el gobierno de Canarias decidió dedicarle el "Día de las Letras Canarias", a celebrarse el 21 de febrero de 2010, a la reconocida profesora, quien el Día de los Inocentes (28 de diciembre) cumplió cien años de existencia.

Roberto Vargas García

Roberto Vargas García nació en 1922 en Guía de Isora (Sur de Tenerife), Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Todavía para mediados de los años sesenta del siglo pasado, solo se accedía a la alejada Guía de Isora por la carretera del Norte, que ramificada en Icod de Los Vinos llega a Valle Santiago, y de ahí pasando por Chío se alcanza el pueblo sureño. No obstante esos inconvenientes y las subsiguientes dificultades para estudiar, Vargas cursa en 1940 el primer año común de las carreras de Ciencias en la

Universidad de La Laguna. Inclinado por el estudio de las matemáticas se traslada a Madrid, donde años después obtiene en la Universidad Complutense la licenciatura en Ciencias Exactas. Regresa a Canarias, y al restablecerse las relaciones diplomáticas entre Venezuela y España en 1950, embarca en uno de los transatlánticos de la emigración y se establece en Caracas, donde opta para ingresar como profesor en la Universidad Central de Venezuela; el cierre de esta institución en 1952 por parte de la dictadura perezjimenista lo obliga a trasladarse a Mérida, donde ingresa en la Universidad de Los Andes en 1953 como profesor de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, convertida en 1954 en Facultad de Ingeniería.

El Prof. Vargas comparte las enseñanzas de varias disciplinas de las Matemáticas con los profesores Andrés Zawrosky, Restituto Ferrer y Julio Flores, a los que se les adicionaron, en la segunda mitad de los década de los sesenta, los jóvenes Heréboro Caldera y Juan Landaeta Boves. También en esos años participa en la enseñanza de las Matemáticas en el Liceo Libertador, así como en la Escuela de Bioanálisis, creada por la Facultad de Farmacia en 1956.

El 29 de octubre de 1966 forma parte de una comisión conformada por Pedro Rincón Gutiérrez (coordinador), Carlos Liscano y Hernán Hernández, para la introducción de los estudios de las ciencias fundamentales en la ULA con la creación del Centro de Ciencias, embrión de la futura Facultad de Ciencias, del que es el primer Director, en calidad de encargado, a partir del 15 de enero de 1967.

En julio de 1967 es relevado por el Dr. Marcelo Guillén, proveniente del IVIC, aunque continúa como asesor del Centro. En su viaje navideño de 1967 a Tenerife, hace contacto con el Rector de la Universidad de La Laguna, Don Antonio González, y con jóvenes profesores Licenciados en Matemáticas, entre los que se encontraba Anatael Cabrera de Armas, con el fin de reclutar personal para el bisoño centro.

Los largos e inestables períodos estudiantiles surgidos con el acceso del Dr. Rafael Caldera a la presidencia de la República, daban oportunidad al Prof. Vargas para trasladarse a las Islas y regresar a tiempo para

cumplir con sus responsabilidades como docente de Ingeniería. En uno de esos cierres de la Universidad, el ocurrido a mediados de 1969, el llamado a clases se hizo más pronto de lo previsto, justo cuando se le presentaron problemas personales que exigían su permanencia en Tenerife (la muerte inesperada de un hermano), lo cual le impidió su puntual reincorporación. Reclamos introducidos después fueron rechazados, a pesar de encontrarse entre las autoridades el Ing. Luis Fargier, Vicerrector Administrativo, y viejo conocido.

En los primeros años de la década de los ochenta un hijo del Prof. Vargas, licenciado en Medicina, revalidó la carrera en la ULA. Regresó a España y nunca más hemos tenido noticias del Prof. Roberto Vargas. Debió fallecer en el transcurso de los 80 del siglo pasado, aquejado de una afección pulmonar, pues era un empedernido fumador.

Restituto Ferrer

Restituto Ferrer, nació en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Ingresó como Profesor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes en 1955, donde junto a los profesores Andrés Sawrosky y Roberto Vargas comparte la enseñanza de las Matemáticas, específicamente de la Descriptiva. Paralelamente participa en el dictado de Matemáticas en el Liceo Libertador. En 1958, con la caída del dictador Pérez Jiménez, deja Mérida, para pasar a la Universidad del Zulia y luego a la Universidad de Carabobo. Ya como Profesor jubilado, regresa a Tenerife, donde se dedica a escribir parte de sus vivencias en Venezuela en el periódico "El Día". Fallece en los años 90 del siglo pasado.

Manuel Aguilar Sanjuán

Manuel Aguilar Sanjuán nació en Tetuán, entonces capital del Protectorado Español de Marruecos, en 1938, en plena guerra civil

española. Hijo de militar, al ser su padre destinado a Tenerife, se traslada niño a Santa Cruz, por lo que se considera como un canario más.

En 1959 inicia sus estudios de Ciencias Químicas en la Universidad de La Laguna, que culmina en 1965, presentando su trabajo de licenciatura en Química Analítica bajo la dirección del Prof. Casasas. En 1966 se desplaza a Venezuela, y en junio del mismo año es contratado en calidad de Profesor Instructor para el Departamento de Física de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes, bajo la responsabilidad del Prof. Raimundo Goetze y Miguel González, de origen alemán y español respectivamente. Se encarga de las prácticas de Física General del primer semestre de Ingeniería. Adicionalmente, a inicios de 1967, colabora con uno de los 5 grupos de Química General de los estudiantes del primer semestre de Ingeniería, junto a los profesores argentinos Luis A. Avaca López y Mario Jellineck Wanka, y el canario Antonio Morales Méndez, como colaboración del Centro de Ciencias que había empezado a funcionar con personal propio, dependiente del Rectorado. A estos se agrega el venezolano Aníbal Avendaño por parte de la Facultad de Farmacia.

El profesor Aguilar continuó con estas responsabilidades, a las que sumó, en 1969, un curso de Matemáticas en la Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Farmacia. A finales de 1969 regresó a Europa al haber obtenido cupo para iniciar estudios de Doctorado en la Universidad de Estocolmo (Suecia), por intermediación del Dr. Felipe Brito, profesor canario de la Escuela de Químicas de la Facultad de Ciencias de la UCV. El profesor Brito trató de crear con Aguilar, un grupo “de estudios de equilibrios químicos en soluciones no acuosas” en la ULA, aprovechando las buenas relaciones de la UCV con el Centro de Ciencias, pero las condiciones no estaban dadas.

El Dr. Manuel Aguilar Sanjuán culmina sus estudios de Doctorado en Suecia, y no teniendo ningún compromiso con la ULA, ingresa como contratado en la Universidad de Bilbao (País Vasco, España). Actualmente se desempeña como catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona (España).

Antonio Morales Méndez

Antonio Morales Méndez, nació el 27 de septiembre de 1940, en La Cruz Santa (Los Realejos, Norte de Tenerife), Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Realizó sus estudios de bachillerato en los colegios de los HH. CC. de la Salle, Nava y San Ildefonso, de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife respectivamente, en los cursos 1950 a 1957. Cursó las asignaturas de la carrera de Ciencias Químicas en la Universidad de La Laguna entre 1957-1962 obteniendo la calificación de Sobresaliente en su trabajo de licenciatura, realizado bajo la dirección de los profesores Antonio González y Rafael Estévez Reyes y presentado el 5 de octubre de 1963. En el ínterin mayo-agosto 1963, realiza las prácticas de la Instrucción Militar Superior como Alférez de Artillería en el Regimiento de Artillería N° 42, de la ciudad de Sevilla; aprovecha para realizar estudios dirigidos por el Dr. Antonio Ollero, compañero del Dr. González en el concurso oposición para la cátedra de Orgánica de la Universidad de La Laguna en 1946, en el Instituto del Tabaco. En ese mismo año inicia su tesis de doctorado, sobre alcaloides de plantas canarias, que presenta en mayo de 1966, bajo la dirección de los Profs. Doctores Antonio González González y Federico Díaz Rodríguez, obteniendo la calificación de "sobresaliente cum laude".

Al culminar el Doctorado en Químicas realiza una breve pasantía en el Centro de Química Orgánica del CSIC de Madrid con el fin de incursionar en el campo de la tecnología de los plásticos, en los últimos meses de 1966. Al llegar a Madrid recibe una oferta para incorporarse a la Universidad de Brasilia, por lo que adelanta su regreso a Tenerife. Mientras prepara su documentación recibe información sobre la inminente apertura en la ULA del Centro de Ciencias; decide entonces cambiar su destino Brasil por Venezuela, en donde hay una numerosa representación de la colonia canaria, y el 15 de enero de 1967 es contratado como Profesor Asistente por el Centro de Ciencias, que se convierte el 2 de marzo de 1970, formalmente, en Facultad de Ciencias de La Universidad de Los Andes de la que es profesor fundador.

Debido a la inexistencia de laboratorios y equipos de investigación, utiliza los ofrecidos por el Instituto de Investigaciones Químicas de la Facultad de Farmacia de la misma Universidad, e inicia sus trabajos en el campo de la “química de los productos naturales”, con plantas de la flora de los Andes venezolanos, dándole bríos a esta línea de trabajo, en la que aún perdura.

En enero de 1971 forma parte del plantel inicial de profesores de la Universidad Metropolitana en Caracas, institución privada promovida por empresarios venezolanos, pero en julio del mismo año regresa a la ciudad de Mérida, incorporándose en esta ocasión al Instituto de Investigaciones Químicas de la Facultad de Farmacia de la ULA, en donde ha permanecido hasta el presente alcanzando el escalafón de Profesor Titular en marzo de 1981. A inicios de 1994 obtuvo la jubilación en calidad de activo, cualidad que aún conserva.

Durante estos años ha formado parte de diversas comisiones académicas y cumplido responsabilidades en cargos administrativos: miembro de la Comisión para la creación del Postgrado de Química de Medicamentos de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, en funcionamiento desde 1982, del que fue profesor fundador; promotor de la creación de la Comisión de Investigación de la Facultad de Farmacia (1981); Representante Principal ante el CDCHT (1978-1984); Coordinador del Postgrado de Química de Medicamentos (15/01/1990-14/01/1994); Director(E) del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Farmacia; Coordinador de la Facultad de Farmacia ante el Consejo de Estudios de Postgrado; asesor ante la OEA abril-mayo 1992, para la ejecución de trabajos de investigación en El Salvador.

En su formación académica destaca el haber logrado entre 1974 y 1977 el Doctorado en la Universidad de Oxford; también la realización de un año sabático, bajo la guía del Dr. Manuel López-Figueiras del Departamento de Farmacognosia y Botánica de la Facultad de Farmacia de la ULA, con investigación en líquenes de los Andes venezolanos, y pasantías en octubre de 1992 en el Departamento de Botánica de la Universidad Libre de Berlín, y en la Universidad de Aalborg (Dinamarca) entre junio y julio de 1995.

Durante su desempeño como docente en Venezuela, ha impartido enseñanza de Química General, Química Orgánica, Química de la Madera y diversos tópicos de los Métodos Espectroscópicos para la Elucidación de Estructuras Químicas, de la Química de los Productos Naturales, así como de Química Orgánica Avanzada.

Recién incorporado al Centro de Ciencias dictó Química General como una colaboración con la Facultad de Ingeniería, Química Orgánica en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, y Química de la Madera en el Postgrado de Tecnología de la Madera y Estudio de Cuencas, que se crea en la Facultad de Ciencias Forestales en 1968, por lo que es profesor fundador. También dictó Métodos Espectroscópicos para la Elucidación de Estructuras Químicas, Tópicos en la Química de los Productos Naturales, así como Química Orgánica Avanzada, en los Postgrados de Química de Medicamentos (PQM) de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis y del Postgrado Integrado de Química Aplicada (PIQA), de los que es Profesor fundador.

El Postgrado de Maestría de Forestales es el más antiguo de su estilo en la ULA, con estudios sistemáticos y presentación de tesis cuando aún no se había creado el Consejo de Estudios de Postgrado (CEP). La participación del Prof. Morales se convirtió en la primera colaboración de un profesor de Ciencias en cursos de la ULA para la obtención de títulos de cuarto nivel.

En la actualidad forma parte del Grupo de Investigación "Biomoléculas Orgánicas", del que es fundador y coordinador desde 2004, dentro del Instituto de Investigaciones Químicas de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis.

Entre sus más de 100 publicaciones en revistas científicas, destaca el trabajo realizado con los frutos del *Solanum torvum*, de los que se aislaron dos nuevas *sapogeninas espirostánicas*, publicado en colaboración con investigadores mexicanos, apareciendo como primer autor del primer artículo, en el 1er número de la "Revista Latinoamericana de Química" en 1970.

Ha sido distinguido, en calidad de Reconocimientos por la Facultad de Ciencias de la ULA, como Profesor Fundador (1990); como Promotor y Profesor Fundador del Programa de Maestría de Química de Medicamentos y Coordinador de dicho postgrado por la Facultad de Farmacia de la ULA (2002).

Desde 2006 es editor regional de la *Revista Latinoamericana de Química*, como en el pasado lo fue del Consejo Consultivo de *Ernstia (revista del Herbario "Victor Manuel Padilla"*, Facultad de Agronomía, UCV (1995-2004) y de la *Revista de la Facultad de Farmacia de la Universidad de los Andes* (1985-1986). La *Revista de la Facultad de Farmacia*, es la decana de las revistas editadas por la ULA, ya que cumplió 50 años en octubre de 2008.

Al margen de la actividad científica, el Prof. Morales es corresponsal en Mérida del semanario *Magazine Español*, del que a su vez es columnista desde el año 2007, y colaborador desde 2006 de *Folium*, boletín de divulgación científica editado por científicos de la UNAM. Además fue fundador y editor de *Folia del Hogar Canario de Mérida*, boletín mensual, que salió a la luz en febrero del año 2000, por cerca de 5 años.

Anatael Cabrera de Armas

Anatael Cabrera de Armas, nació en 1944 en La Laguna, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Cursó sus estudios de Bachillerato en el Colegio Nava de los HH. de La Salle y en el Instituto de Enseñanza Media de La Laguna (antiguo Instituto de Canarias). En 1961 ingresó en la Universidad de La Laguna. Al año siguiente se trasladó a Madrid e ingresó en la Universidad Complutense en la carrera de Ciencias Exactas, culminándola en 1966. En 1967 se inicia como profesor "no numerario" en el área de matemáticas en la Universidad de La Laguna y en la Escuela de Ingeniería Técnica de Arquitectura.

En 1972 es contratado como profesor del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes. En su

ejercicio docente, se muestra como un excelente pedagogo en las especialidades de matemáticas que dicta, así como buen interlocutor y experto en relaciones públicas, por lo que es nombrado Coordinador del Ciclo Básico por el Vicerrector Académico, el Ing. Julián Aguirre, en reemplazo del Ing. Pedro Colmenares.

En el año 1981 se traslada con su familia a la ciudad de San Cristóbal, aceptando un proposición del Rector Francisco Rad, de la Universidad Experimental del Táchira, en donde ocupa posiciones de responsabilidad administrativa y en 1992 regresa a su Laguna natal, para acceder como catedrático de la Escuela de Arquitectos Técnicos, que compatibiliza con la de Profesor de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de La Laguna, responsabilidades donde aún se mantiene, con su espontánea amabilidad y locuacidad.

Jorge Triana Méndez

Jorge Triana Méndez nace el 28 de noviembre de 1945, en La Villa de Mazo (Isla de La Palma), Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria.

Después de cursar sus estudios de bachillerato en su isla natal, se desplaza a La Laguna, donde estudia el Preuniversitario, e ingresa en su Universidad en 1963 para estudiar la carrera de Ciencias Químicas, cuya Licenciatura obtiene el 8 de marzo de 1970. Poco después se incorpora como doctorando en el grupo que lideran los Profesores Antonio González y González y Jaime Bermejo del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) en La Laguna, en calidad de becario del Ministerio de Educación y Ciencia, grado que logra el 5 de febrero de 1973. El 15 de octubre de 1973 ingresa como docente contratado en calidad de Asistente en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes. Entre 1980 y 1981 estuvo como investigador visitante en la Universidad de Sussex (Inglaterra) bajo la responsabilidad del Dr. J. R. Hanson, en el disfrute de su año sabático. A finales de 1983 el Prof. Triana acepta una proposición de la Universidad Politécnica de Las

Palmas, que en 1989 se convierte en La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de la que es en la actualidad catedrático.

Durante su estancia en Mérida impartió docencia en Química General y varios tópicos de la Química Orgánica, colaborando además en las Prácticas de Química Orgánica de la Escuela de Ingeniería Química. Fue un profesional respetado por su quehacer y conducta personal. Fue tutor de varias tesis de grado en el Departamento de Química, cuyos resultados fueron presentados en congresos nacionales e internacionales y publicados en revistas arbitradas.

Juan José Luis Yáñez

Juan José Luis Yáñez nació el 12 de junio de 1956 en Cagua, Estado Aragua, Venezuela. En 1963, siendo aún niño, sus padres José Luis Estrada y Mercedes Yáñez, nativos de los Realejos (Tenerife), regresan a La Cruz Santa (Los Realejos). Cursa los primeros años de bachillerato en el colegio de los PP. salesianos de La Orotava y lo culmina en el Colegio Nava de los HH. de la Salle en La Laguna, donde fijan la residencia. Ingresa en la Universidad de La Laguna y obtiene en 1977 el título de Licenciado en Ciencias Exactas. En 1978 es contratado por el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, donde presta servicios por 3 semestres, hasta su renuncia voluntaria. Realiza un peregrinaje como docente por diferentes países latinoamericanos y desde hace varios años es profesor del Instituto (Liceo) de Enseñanza Media de la Villa de Los Silos, norte de Tenerife.

Juan Manuel Amaro Luis

Juan Manuel Amaro Luis, nació el 21 de noviembre de 1949 en Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Aún niño se traslada con su familia a Venezuela y regresa a los pocos años a su tierra natal. Realiza sus estudios de bachillerato en el

Colegio de los PP. Salesianos de La Orotava e ingresa en la Universidad de La Laguna para cursar la carrera de Ciencias Químicas, graduándose en 1973 de Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas). Durante los cursos 1974-1977, realiza los estudios y trabajos de tesis, que presenta bajo el título: "Lactonas sesquiterpénicas de la *Centaurea linifolia* Vahl..." bajo la dirección y tutoría de los profesores Antonio González González y Jaime Bermejo Barrera, que le llevaron a la obtención del grado de Doctor en 1977, con la calificación de Sobresaliente "Cum Laude". Mientras tanto en el curso 1974-75 se desempeña como profesor de Químicas en el Instituto de Enseñanza Media de Los Realejos, de su Villa natal y como Becario del Ministerio de Educación y Ciencia de España (1974-1978).

En septiembre de 1978 es contratado por el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes en calidad de Profesor Asistente, logrando ascender en el escalafón hasta convertirse en Profesor Titular en julio de 1993. Previamente en octubre de 1989 ante su interés y solicitud, es transferido al Departamento de Química de la Facultad de Ciencias de la ULA, lugar en el que permanece hasta el presente.

Durante su larga vida como docente e investigador en la ULA ha dictado diversas materias a nivel de pregrado y postgrado en las Facultades de Farmacia y Bioanálisis. Ha sido profesor visitante de la Phytochemical & Toxicology Laboratory, University of California y en el Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González". También ha ocupado puestos administrativos de responsabilidad, además de Director de Servicios Bibliotecarios de la ULA (Serbiula), desde febrero hasta septiembre de 2009. Miembro de varios comités organizativos de Encuentros y Jornadas científicas nacionales, es un consumado conferencista nacional e internacional, sobre todo por pertenecer a la Red del CYTED (Ciencia y Tecnología para el Desarrollo) programa subvencionado por el Gobierno del Reino de España.

3. PROFESORES CANARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES FORMADOS EN UNIVERSIDADES VENEZOLANAS

Carlos Claverie Rodríguez

Carlos Claverie Rodríguez nace en 1932 en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Joven aún, hijo de familia de clase media acomodada, con estudios de secundaria casi finalizados, a inicios de los años cincuenta emigra a Venezuela. Convalida sus estudios de secundaria e ingresa como estudiante en la recién creada Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, en la que se gradúa de Ingeniero Forestal, en la tercera promoción (curso 1956-1957). Ingresa como Profesor Instructor en la cátedra de Dendrología, y ya para 1968 es Profesor Asociado. Forma parte del plantel de profesores que establecen los primeros estudios sistemáticos de Postgrado en la Universidad de Los Andes en 1968, instaurados en la Facultad de Ciencias Forestales, con una Maestría con las opciones de Manejo de Cuencas y Tecnología de la Madera, siendo su coordinador el Ing. Forestal Pausolino Martínez, cuando aun no existía el Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), creado en 1976, muchos años después.

Deja la ULA a principios de 1970, en principio temporalmente, al ser solicitado para responsabilizarse de la Dirección de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Cría, durante la primera Presidencia de Rafael Caldera. Fija su residencia en Caracas. Muere en La Laguna (Tenerife, Islas Canarias), el 8 de diciembre de 2007.

Teobaldo Torres Trujillo

Teobaldo Torres Trujillo, nació el 4 de marzo de 1935, en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Realiza sus estudios de primaria y secundaria en colegios privados de Santa Cruz de Tenerife, hasta el 5to de Bachillerato cuando se traslada con su familia a Venezuela, radicándose en Barinas, donde revalida sus estudios y obtiene el título de Bachiller. Se gradúa en la Universidad de Los Andes de Ingeniero Civil en 1963 y de Arquitecto en 1974. Ingresa como docente en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Los Andes donde aún se desempeña. Publicaciones: *Reticulado para sostener un piso modelo de aluminio del mismo: sistematización del cálculo*. Tesis de Ingeniería Civil de la ULA.

Miguel Rodríguez Villenave

Miguel Rodríguez Villenave, nació en Paris-Francia, el 17 de mayo de 1940, de padre canario y madre francesa, quienes pronto se trasladan a Las Palmas de Gran Canaria, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

En Las Palmas pasa su infancia y parte de su juventud. Cursa sus estudios de bachillerato en el Instituto Viera y Clavijo, revalidándolos posteriormente en el Liceo Rafael Rangel de Valera, Estado Trujillo, en 1960. Nacionalizado venezolano, se gradúa de Economista en la Universidad de los Andes en 1965, en donde ingresa como Profesor a partir del 1 de junio de 1966. Obtiene luego el Master of Science, University of Oregon, Eugene, en 1970 y el Ph. D. Philosophy Doctor en Economía, en la misma Universidad en 1972. Dicta diversas asignaturas en la Facultad de Economía y Ciencias y en el Postgrado de Ingeniería del Transporte de la Facultad de Ingeniería de la ULA. Fue además Director de la Escuela de Economía (1970-1975), Decano de la misma en dos oportunidades (1975-1979 y 1982-1984), Vicerrector Administrativo en el período 1984-1988 y Rector en el período 1992-1996.

Fue Profesor visitante del Departamento de Economía, University of Iowa, USA (1988-1989) y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Granada, España (1996); Miembro de

la Comisión Asesora para la Descentralización del INCE (1989-1990); Miembro del Consejo Nacional de Economía (1996-1998). Actualmente se desempeña como Profesor Titular Jubilado Activo de la Universidad de Los Andes. Forma parte de la Comisión de Proyectos Institucionales del CDCHT de la ULA y desde 2009 es Miembro de Honor de la Academia de Mérida.

Como investigador el profesor Miguel Rodríguez Villenave ha desarrollado actividades en las siguientes líneas: *Gastos Gubernamentales en Educación y su Influencia en las Tasas de Crecimiento de la Economía* (1970). *Import Substitution: The case of Venezuela* (Tesis de Ph.D., Departamento de Economía, University of Oregon, 1972). / *La industrialización en Venezuela*. UCV. (Colección Esquema, 1975). / *Dinero en un Modelo de Crecimiento*. Mérida 1976. / *Desarrollo industrial de Venezuela: Teorías, Motivaciones, Políticas y resultados*. / *Exceso de Capacidad en el Sector Industrial: El Caso Venezolano*. / *Proteccionismo o Industria Incipiente: Una Consideración Crítica*. Pertenece al Colegio de Economistas del Estado Mérida, American Economic Association, USA y Econometric Society, USA. Trabaja para el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la ULA.

Como Rector de la Universidad de Los Andes el profesor Villenave orientó sus esfuerzos a mejorar, ampliar y mantener la planta física. Ello se evidencia en la construcción de cuarenta mil metros cuadrados de obras, buena parte realizada con ingresos propios de la ULA. Remodeló el antiguo hotel La Sierra, para convertirlo en la sede de la Facultad de Odontología; realizó la mudanza de la Facultad de Humanidades y Educación a las nuevas instalaciones del Núcleo de La Liria y dejó terminados los cuatro edificios que estaban destinados para el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quedando pendiente su equipamiento. Terminó el edificio del postgrado de Derecho y dio inicio al edificio de Teoría de la Facultad de Ciencias, quedando en la fase final el de la Escuela de Bioanálisis en el Núcleo de Campo de Oro. Inició el del Núcleo Universitario del Táchira, dedicado a los estudios de Medicina, inauguró la primera etapa del edificio de Arquitectura y Bellas Artes en el Núcleo de La

Hechicera y adquirió terrenos vecinos a la finca Judibana en El Vigía, con el fin de ampliarla. Adquirió la sede de las oficinas de la ULA en Caracas, y la vieja Casa de los Paredes en Mérida, con el objeto de convertirla en Centro para la difusión de la cultura (pendiente aún de ejecución).

Dio inicio a los programas de vivienda destinados a los profesores universitarios en Campo Claro (Mérida) y a los obreros de la ULA en San Cristóbal (Táchira). Además, fortaleció las instalaciones deportivas, lo cual originó que la ULA, a mitad de su periodo rectoral (1994) ganase por primera vez los Juegos Universitarios Nacionales. Mejoró los fondos de pensiones y jubilaciones de los profesores, empleados y obreros, triplicándolos, gracias al aporte institucional. A través del Consejo de Fomento durante su período se reafirmaron las empresas universitarias, entre ellas la Planta de Medicamentos en Lagunillas, se construyeron y equiparon las emisoras F.M. de San Cristóbal y Mérida, y se consiguieron los permisos de transmisión, que fueron inaugurados por su sucesor el Rector, Ing. Felipe Pachano Rivera.

En el aspecto administrativo, reglamentó el ingreso de los empleados, estableciéndose el concurso de oposición, tal como se hace con el ingreso de profesores y se puso en actividad la Asociación de Empleados, con un acuerdo adelantado durante su mandato.

En el aspecto tecnológico, durante su rectorado se instalaron 25 kilómetros de fibra óptica, que convirtieron a la ULA en la institución universitaria nacional con la mejor red de comunicaciones de las universidades nacionales. En el área académica se estrecharon los vínculos con universidades y organismos nacionales y extranjeros, gracias a más de un centenar de convenios firmados para beneficio mutuo, orientados al mejoramiento docente, al intercambio de investigadores y al régimen de pasantías.

Por otra parte se incrementó el porcentaje del presupuesto universitario destinado al deporte, en su fase académica y a la cultura. Fue duplicada la asignación presupuestaria a la Comisión de Desarrollo del Pregrado

(CODEPRE) y se abrieron nuevos programas para el financiamiento de las unidades académicas y de los grupos de investigación. Solamente el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) recibió 2.500 millones de bolívares para el desarrollo de proyectos académicos internos. Dio inicio al programa de coeficiente variable de investigación para reconocer y estimular la productividad científica, basado en tres programas como: el programa de estímulo al investigador (PEI), el de equipamiento institucional y el de apoyo directo a grupos de investigación. Esto motivó el incremento de becarios para formar las generaciones de futuro y se amplió la oferta de cursos de postgrado.

En cuanto a la oportunidad de nuevas carreras en la ULA, se pusieron en marcha la de Diseño Grafico en la Facultad de Arquitectura, la de cineastas en la Escuela de Cine de la Facultad de Humanidades y Educación y las de Medicina y Administración de Empresas en el Núcleo Universitario del Táchira. Además se avanzó en el diseño curricular para programar la carrera de Artes Visuales, Música y Ballet. Todo lo expuesto resume las actividades realizadas por un venezolano, nacido en el extranjero e hijo de canario, que trabajó por el bien de la sociedad venezolana.

Pedro Quesada Estévez

Pedro Quesada Estévez nació el 21 de febrero de 1942 en Santa Cruz de Tenerife, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Se desempeñó como Asistente de Estadística en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) 1967-1968, Preparador de la cátedra de Matemáticas II de la Escuela de Estadística de la UCV, 1969-1971 y Estadístico Encargado de la sección de encuestas de la División de Mano de Obra del INCE, 1971-1972. Licenciado en Ciencias Estadísticas por la Universidad Central de Venezuela (28 de junio de 1972), ingresó a la Universidad de Los Andes el 15 de julio de 1972 como Profesor de la cátedra de Estadística de la Facultad de Economía

y Ciencias Sociales (FACES). Master of Science en Estadística de The University of Sheffield, Inglaterra (29 de abril de 1977). El 15 de septiembre de 1980 pasa a desempeñarse como Director del Instituto de Estadística Aplicada y Computación. Es representante Principal por parte de FACES ante el CDCHT y en dos ocasiones fue Director de Relaciones Interinstitucionales dependiente del Rectorado. Jubilado de la ULA desde el 15 de abril de 1998.

Nicolás Fariña Gabino

Nicolás Fariña Gabino, nació el 10 de septiembre de 1944, en Arafo (Sur de Tenerife), Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Estudió parte de su educación primaria en la Escuela Nacional “José R. Revenga” en Turmero, Estado Aragua y la concluyó en la Escuela Nacional Cuarimare, de Coloncito Estado Táchira. Bachiller egresado del Liceo “Tulio Febres Cordero” de Colón, Estado Táchira, hizo la carrera de Medicina en la Universidad de Los Andes, obteniendo el título de Médico Cirujano en 1973. Realizó el Postgrado en Anestesiología en el Hospital Central de Maracay (Ministerio de Sanidad y Asistencia Social), en 1977). Anestesiólogo Cardiovascular del Instituto de Cardiología Dante Pazzanese, Sao Paulo-Brasil, (1981).

Ingresó a la planta profesoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, Escuela de Medicina, Departamento de Cirugía, el 15 de febrero de 1981. Pasó a formar parte del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la ULA a partir del 1 de junio de 1986. Fue designado Coordinador del Postgrado de Anestesiología para el periodo 1997-1999 y Jefe de la Unidad de Anestesiología del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes desde el 8 de septiembre de 1997, por un periodo de dos años. Es Profesor Jubilado de la ULA desde el 15 de octubre de 2003.

Juan Carlos Rodríguez Villenave

Juan Carlos Rodríguez Villenave nació el 11 de noviembre de 1944 en Las Palmas, Provincia de Las Palmas de Gran Canaria, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Inició sus estudios de Bachillerato en el Instituto Viera y Clavijo de Las Palmas de Gran Canaria, los continuó con los Salesianos de Caracas (1959-1960), en el Liceo "Rafael Rangel" de Valera, Estado Trujillo (1963-1964), y en el Colegio Monseñor Mejías de la misma localidad, donde obtuvo el título de Bachiller en Humanidades. Inicia estudios en la Facultad de Economía de la Universidad de Los Andes y se desempeña como auxiliar docente en el Instituto de Investigaciones Económicas, Sección de Economía Regional, entre 1966-1967. En 1969 obtiene el título de Economista y en mayo de 1971 ingresa a la planta docente de la universidad emeritense como Profesor de la Escuela de Administración, Departamento de Contabilidad y Finanzas. Desde el 17 de septiembre de 1986 es Profesor Titular Ordinario de la ULA y el 11 de enero de 1989 es designado Director de la Escuela de Administración. En la actualidad es Profesor Jubilado de la ULA.

María Socorro Carmona Arzola

María Socorro Carmona Arzola, nació el 20 de mayo de 1949 en El Paso, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolana por nacionalización. De niña se traslada con sus padres a Venezuela y se instalan en El Tocuyo, Estado Lara y luego en Mérida donde se desempeñan como agricultores y comerciantes. En Mérida María Socorro cursa los estudios de Bachillerato e ingresa en la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, graduándose como Licenciada en Bioanálisis en julio de 1971. Luego realiza estudios de Postgrado en la Facultad de Medicina y obtiene el Magíster Scientiae en Biomedicina, el 17 de diciembre de 1983. Desde abril de 1973 forma parte de la nómina de profesores de la ULA, llegando a la categoría de

Profesor Titular el 16 de noviembre de 1995, después de realizar los ascensos intermedios correspondientes. A partir del 1 de enero de 1976 ha estado adscrita a la cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas, Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis. Se jubiló el 1 de diciembre de 1998, después de 26 años de ejercicio profesional.

María Fe González Batista

María Fe González Batista, nació el 23 de marzo de 1951 en la Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolana por nacionalización.

Se gradúa en la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA, como Licenciada en Letras, mención Docencia de la Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana. Obtiene el título de Master of Arts in Linguistics, orientado a la especialidad de Sociolingüística en la Universidad de California- Davis (1981). Realiza los siguientes cursos de postgrado en la Maestría de Speech Pathology en la Penn State University: Introducción a la Patología del Habla; Enseñanza a Estudiantes Especiales; Seminario en Psicolingüística; Desórdenes del lenguaje en adultos, e Introducción al Lenguaje Manual. En 1996, durante el sabático realizó curso de postgrado para Lingüística y Patología del Lenguaje, en la Universidad de South Carolina (Columbia).

Se desempeñó como docente en la Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel de Trujillo, desde el 1 de octubre de 1973 hasta el 1 de abril del año 2000, cuando se jubiló como Profesora Titular.

Entre sus publicaciones se encuentran las monografías: *Estudio del fenómeno de alienación a través de la propaganda y el cómic; Uso del lenguaje y relaciones de producción; Transgenerational Approach to Spanish spoken at three communities in Yolo and Solano Counties (CA); Análisis transgeneracional del español hablado en tres comunidades chicanas a partir de la teoría de Labov sobre cambio en tiempo aparente; Nutrición, desarrollo*

y aspectos psicomotrices y lingüísticos del niño trujillano. El caso Monay, Municipio Trujillo, Venezuela; El Español del Estado Trujillo: Aspectos Sociolingüísticos.

Pedro Julián Navarro Díaz

Pedro Julián Navarro Díaz, nació el 19 de mayo de 1951 en El Tanque, Isla Baja, Norte de Tenerife, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Realiza sus estudios de primaria y parte de la secundaria en la Isla Baja. Ya en Venezuela, ingresa en la Universidad de Los Andes, donde se gradúa de Licenciado en Química (1980), en el Departamento de Químicas de la Facultad de Ciencias. Realiza estudios de doctorado en la Université Claude Bernard (Lyon, Francia, 1996), presentando la tesis: *Etude du comportement electrochimique des electrodes a pête de carbone. Application a l'étude des especes adsorbées sur solide non electroactif.*

Inicia su carrera académica desempeñándose como Auxiliar Docente desde 1977 hasta 1981. En 1982 ingresa a la plantilla profesoral de la Universidad y tras sucesivos ascensos llega al nivel de Profesor Asociado en 2004 en condición de dedicación exclusiva.

Ha sido delegado estudiantil ante la Asamblea del Departamento de Química (1976 a 1978); Delegado estudiantil ante la Asamblea de la Facultad de Ciencias (1976-1979); Miembro del Consejo de Departamento de Química (1979-1980) en representación de los Auxiliares Docentes; Miembro del Consejo de Departamento de Química en representación de los instructores (1982-1983); Miembro Directivo de APULA en representación de la Facultad de Ciencias (1983-1985); Coordinador del Laboratorio de Química General (1987-1989); Coordinador docente del grupo de Química Analítica (1996-1998); Miembro del Consejo de Departamento de Química (1996-1998); Miembro del Consejo de Departamento de Química (1998-2000); (1999-2002); Miembro del Consejo de la Facultad de Ciencias (1999-2002) y desde el 2003 Coordinador del Postgrado de Electroquímica.

Ha sido distinguido varias veces por el Programa de Estímulo al Investigador (PEI) de la ULA, y por el Sistema de Promoción al Investigador (SPI) del FONACIT, y por el premio de CONADES, 1998. Fue becado por la Universidad de Los Andes desde 1991-1995, por el Convenio ULA- Fundayacucho.

Pertenece a varias sociedades científicas nacionales y ha asistido a una veintena de congresos nacionales e internacionales desde 1980 y publicado más de una decena de artículos en revistas nacionales e internacionales.

Armando Rodríguez Villenave

Armando Rodríguez Villenave, nació el 20 de octubre de 1951, en Las Palmas de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas de Gran Canaria, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Inicia sus estudios de primaria en Las Palmas de Gran Canaria y los continúa en Valera (Estado Trujillo); los de secundaria los realiza en el Liceo "Rafael Rangel" de Valera y en el Liceo "Padre Claret" de Caracas. En 1970 inicia sus estudios universitarios en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central de Venezuela, y los continúa en el Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, donde se licencia en Matemáticas. Desde noviembre de 1971 hasta octubre de 1972 fue preparador de Matemáticas II y III, y Auxiliar Docente desde enero de 1973, siempre en el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la ULA. Fue pensionado por motivos de salud en julio de 1991. Falleció en Mérida en 1992

Agustín Rodríguez Villenave

Agustín Rodríguez Villenave. Nació el 3 de enero de 1954 en Las Palmas de Gran Canaria. Venezolano por nacionalización.

Asistió a la escuela primaria y secundaria en diversas instituciones de Caracas y Valera, y a partir de 1972 estudió Ingeniería de Sistemas en la Universidad de Los Andes de Mérida, donde se graduó en 1978. Con el título de Ingeniero de Sistemas trabaja en el sector de la investigación de operaciones en la sede de Cadafe en Caracas, entre los años 1979-80, e ingresa después en la Universidad del Táchira en San Cristóbal como Profesor Instructor y luego Asistente en su especialidad, hasta 1992.

En 1989 la Universidad del Táchira le otorga una beca para estudiar la Maestría en Filosofía, que se iniciaba entonces en la Universidad de Los Andes, estudios que culmina en 1992 con la tesis de maestría, bajo la tutoría del Prof. Alberto Rosales, titulada "*Verdad y sentimiento en Ser y Tiempo de Martin Heidegger*". En 1993 ingresa como docente del Postgrado de Maestría de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA, donde trabaja hasta el año de 1995, después de asistir en 1994 a un curso trimestral de alemán en el Goethe Institut de Göttingen y recibir una beca de la ULA en 1995, para realizar estudios de doctorado en la Albert Ludwigs Universität Freiburg (Alemania), que se prolongaron desde hasta el año 2001, tiempo en el que elaboró su disertación doctoral, titulada *Wahrheit und Befindlichkeit in der Fundamentalontologie*, que presentó en el 2002 y posteriormente publicada en el 2003, en la editorial Königshausen & Neumann, de Würzburg.

Se reincorpora el 1 de febrero de 2002 a la Universidad de Los Andes donde se desempeña como Profesor Titular a Dedicación exclusiva en Filosofía. Ha dictado los siguientes cursos y seminarios sobre Martín Heidegger en el Doctorado de Filosofía: ¿Qué es Metafísica?, El Origen de la Obra de Arte I, El Origen de la Obra de Arte II, Del Concepto y de la Esencia de la Physis en Aristóteles, El Origen de la Obra de Arte III, Interpretación de Heidegger del Libro Gamma, caps. 1 a 3 de la Física de Aristóteles, Habitar Construir Pensar, Hölderlin y la Esencia de la Poesía, Interpretaciones fenomenológicas sobre Aristóteles y De la Esencia de la Verdad. Curso de Pregrado: Introducción a la Filosofía.

En su vida estudiantil y profesional ha sido distinguido como el estudiante de mejor promedio de su promoción, dentro del grupo de graduandos de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la ULA, en el primer periodo de 1978. Representante estudiantil al Consejo Técnico de la Maestría en Filosofía de la ULA, durante el primer ciclo de la Maestría. Tesis de Maestría en Filosofía con mención Honorífica y de Publicación (1992) y calificada Suma Cum Laude en la Maestría de Filosofía (1992), y en el Doctorado de Filosofía en Alemania (2002) obtuvo la calificación de Magna Cum Laude. Ha sido Jefe del Departamento de Filosofía y actualmente miembro del Consejo Directivo del Doctorado y Jefe del Departamento de Filosofía.

Miguel Ángel Rodríguez Lorenzo

Miguel Ángel Rodríguez Lorenzo, nació el 9 de octubre de 1956, en Charcos de Araco, Tirimaga, Pago de Malpaises, Villa de Marzo, Isla La Palma. Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por naturalización.

Llega a Venezuela en 1962, junto a su madre, para reunirse con el resto de sus familiares, dedicados a la actividad agrícola en el Estado Lara. Completa su educación primaria en grupos escolares de Quíbor y su educación secundaria en Quíbor y en el Liceo "Eduardo Blanco" de El Tocuyo, donde se gradúa como Bachiller en Humanidades (1974). En mayo de 1983 obtiene el grado de Licenciado en Historia en la Universidad de Los Andes y en octubre de 1995 el de Magíster Scientiae en Filosofía de la Historia en la misma universidad. En 2005 recibe el Doctorado en Historia por la Universidad de Sevilla, España. Fue preparador de la materia de Economía Política, Departamento de Historia Universal, ULA, desde abril de 1979 a diciembre de 1980.

Como docente formó parte del plantel de profesores del Liceo "Mucuchíes" (Mucuchíes, Estado Mérida) (1984 a 1991) y Director Encargado de la Escuela Básica "Mucuchíes" (Apartaderos, Estado Mérida)(1992-1993).

Ingresa como docente de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA en septiembre de 1993. Adscrito al Departamento de Historia Universal, a lo largo de su desempeño como docente ha dictado las siguientes cátedras: Historia del Arte, Historia de Europa II y III, La Guerra Civil Española (optativa), Las Revoluciones Inglesas del Siglo XVII (optativa), Nazismo y Antisemitismo (optativa), Economía Política I y II, y otras. Líneas de Investigación: La mudanza del tiempo a la palabra latinoamericana en el pensamiento de J. M. Briceño Guerrero.

Pertenece al “Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina” y a diversas sociedades científicas y profesionales. Ha sido distinguido con el primer premio “Mención Ensayo” de la APULA en 2001, y desde 1999 por el Programa Estímulo al Investigador (PEI), de la ULA. En la actualidad continúa como Profesor Ordinario Activo de la ULA.

Antonio José Ponce Rius

Antonio José Ponce Rius, nació el 30 de octubre de 1956, en Santa Cruz de Tenerife, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Realiza estudios de primaria en el Colegio Infantil Cross Collage, La Laguna, Isla de Tenerife. Al trasladarse con su familia a Mérida, Venezuela, donde su padre trabaja como Director de CADAFE, completa su enseñanza de secundaria en el Colegio “Monseñor Silva”; y en el Colegio “La Salle”.

En 1976 inicia estudios de Arquitectura en la Universidad de Los Andes, y en 1979 se traslada a los Estados Unidos para perfeccionar sus conocimientos del idioma inglés en la Idaho State University Pocatello, para luego ingresar en la Rhode Islands Scholl of Desing Providence, USA donde culminó con el título de Bachelor of Fine Arts (Licenciatura en Bellas Artes) en 1982 y el Bachelor of Architecture (Licenciatura

en Arquitectura, título profesional) en 1983. Posteriormente realiza estudios de maestría en Planificación Administrativa en la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado de Barquisimeto.

Ingresa a la Universidad de Los Andes como Profesor Instructor contratado a tiempo convencional, el 15 de agosto de 1985, en la cátedra de Taller de Diseño, pero regentando la materia de Composición Arquitectónica II. En 1990 se responsabiliza de la Coordinación del Laboratorio de Computación donde dicta los “módulos teóricos”, cursos de introducción al uso de programas de aplicación para la arquitectura.

El 4 de septiembre de 1995 culmina su contrato con la Universidad de Los Andes y viaja con su familia a Barcelona, España. Allí culmina su propuesta de tesis doctoral a la que titula *De re coquinaria. El lugar del fuego y el origen de la arquitectura doméstica*, culminando así con el certificado de suficiencia investigadora en la misma universidad, con lo cual retornaron a Mérida.

En la actualidad ejerce como profesional autónomo, en trabajos de diseño arquitectónico, interiorismo, diseño industrial, realidad virtual y dirección de obras.

Juan Manuel Martín García

Juan Manuel Martín García nació el 15 de agosto de 1957 en Santa Úrsula, Norte de Tenerife. Estudió en la Universidad de Los Andes, Mérida, donde se licenció en Física en 1981 y obtuvo el Doctorado en Física de la Materia Condensada en 2004.

Inicia su carrera docente como Preparador de Laboratorio I de Física, en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la ULA, entre 1978-1980. Ingresa a la plantilla profesoral de la ULA en septiembre de 1980 donde se ha desempeñado en la cátedra de Física. Profesor Asistente a dedicación exclusiva desde el 1 de julio de 1984,

viajó a Bruselas a realizar trabajos programados en el convenio belga-venezolano, en octubre-noviembre de 1985. Pertenece a la Unidad de Investigación Centro de Estudios Avanzados en Óptica y además trabaja en automatización de instrumentos científicos.

Juan Luis Concepción Curbelo

Juan Luis Concepción Curbelo nació el 15 de julio de 1958 en La Villa de Mazo, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Cursó estudios de primaria y secundaria en su Villa natal, mientras sus familiares se establecían primero en el Sombrero (Estado Guárico) y luego en Bailadores (Estado Mérida). Aquí se reunifica con su familia y se incorpora al sistema de estudios venezolano.

Ingresa a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, Departamento de Biología, donde se gradúa el 10 de julio de 1987. Cursa la Maestría en Ciencias Médicas Fundamentales, en la Facultad de Medicina de la ULA (15 de marzo de 2000). Ingresa a la planta profesoral de la Universidad de Los Andes el 1 de abril de 1989, como Instructor contratado por la Facultad de Ciencias. Actualmente es Profesor Ordinario Asociado de la cátedra de Técnicas Analíticas.

Pertenece a la Unidad de Investigación Centro de Ingeniería Genética (CIGEN) y es el responsable del Laboratorio de Enzimología de Parásitos, enfocado al estudio de la Bioquímica de Parásitos, con especial énfasis en *Trypanosoma cruzi* y *Leishmania mexicana*. Dirige un nutrido grupo de estudiantes de postgrado que optan a los grados de Maestría y Doctorado y es Coordinador Nacional de la Misión Ciencia. Mantiene contactos con investigadores de centros nacionales e internacionales.

Ha presentado trabajos en congresos tanto nacionales como internacionales y posee más de una treintena de publicaciones, tanto en revistas nacionales como internacionales.

Ha mantenido vínculos con la Directiva de las Asociación de Ganaderos Alberto Adriani, del estado Mérida, con la finalidad de afrontar algunas enfermedades parasitarias, propias de los ambientes tropicales y desarrolla un kit para detectar preventivamente el “mal de Chagas”.

En 2009 fue distinguido por Fundacite-Mérida con el Premio Regional de Ciencias.

4. PROFESORES VENEZOLANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CON PADRE O MADRE NACIDO O NACIDA EN LAS ISLAS CANARIAS

Carmelo Rosquete Porcar

Carmelo Rosquete Porcar nació el 1 de enero de 1955 en Caracas. Hijo de españoles, el padre oriundo de Icod de Los Vinos (Tenerife, Islas Canarias) y la madre de Barcelona (Cataluña).

Realiza sus estudios de primaria y secundaria en La Victoria (Estado Aragua) donde se residen sus padres. Se gradúa de Bachiller en 1971 en el Liceo “José Félix Rivas”. Viaja a Mérida e ingresa en el Departamento de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, donde obtiene el título de Licenciado en Química en 1979 y luego el de Magíster Scientiae en Química de Medicamentos en 1985, en la Facultad de Farmacia. Para ambos grados presenta Tesis, bajo la tutoría del Prof. Antonio Morales Méndez de la Facultad de Farmacia.

Antes se había desempeñado como Profesor del 2º año de Ciencias en el Colegio de “La Presentación” de Mérida (1980-82) y como Auxiliar Docente, con grados en ascenso, entre 1977-1986, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias de la ULA. Pasa sucesivamente a los escalafones de Profesor Ordinario, Instructor... hasta el nivel Titular en 2005.

En el año 2002 el Profesor Carmelo Rosquete obtiene el título de Doctor en Química en la Universidad de Salamanca (España) habiendo presentado la tesis *Estudio fitoquímico y bioactividad de plantas medicinales de los Andes Venezolanos*, con la calificación de “Sobresaliente cum Laude”, bajo la tutoría del Profesor Arturo Sanfeliciano. Anteriormente fue Profesor visitante en régimen de Año Sabático de la misma Universidad (1996).

Ha ocupado varios cargos administrativos dentro del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y miembro de diversas comisiones en la misma Facultad. Profesor del Postgrado Integrado de Química Aplicada, de la Facultad de Ciencias y del Postgrado de Química de Medicamentos de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis. Ha dirigido numerosas tesis tanto de pregrado como de postgrado y ha sido distinguido en varias ocasiones por el Programa de Estímulos al Investigador (PEI) de la ULA, y por el Programa de Promoción al Investigador (SPI) de FONACIT.

Ismael Cejas Díaz

Ismael Cejas Díaz, nació el 28 de diciembre de 1959 en El Tocuyo, Estado Lara. Hijo de padres canarios de la Isla de El Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria.

Cursa sus estudios de primaria y secundaria en El Tocuyo, estado Lara. Se traslada a Mérida para estudiar en la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA. Obtiene el título de Licenciado en Historia en 1981 y ese mismo año viaja a los Estados Unidos para tomar cursos de Inglés, lo que le posibilita el ingreso en la Universidad de Conneticut en 1982, donde cursa las materias y realiza la tesis de grado, obteniendo en 1983 la Maestría en Artes.

En 1984 ingresa a la nómina del personal docente de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA, como Profesor Asistente a dedicación exclusiva. Se jubiló en septiembre de

2009 en calidad de Profesor Titular, tras cumplir los tiempos y requisitos para ascender en el escalafón, con trabajos relativos a las situaciones políticas y socio-económicas de países del Extremo Oriente.

El profesor Cejas ha ejercido diversos cargos administrativos, tales como Coordinador del Área Afroasiática del Departamento de Historia Universal, Jefe del Departamento de Historia Universal y Director de la Escuela de Historia. Ha ocupado varios puestos en representación de los profesores, dentro del Consejo de Escuela de Historia, del Consejo de Facultad de Humanidades y Educación y del Consejo Universitario de la ULA. Profesor invitado para dictar asignaturas en otras Escuelas de la Facultad de Humanidades y Educación y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Vicepresidente de la Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y América, capítulo Venezuela. Miembro de diversas comisiones, promotor del programa de Maestría en Historia de Venezuela y del nuevo Pensum de Estudios de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación.

En 2002, obtuvo el grado de Doctor, en la Universidad Simón Bolívar. Caracas. Desde 2006 es Director del Centro de Estudios Históricos Carlos Muñoz Oraá, así como Director de la Maestría en Historia de Venezuela de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA.

El profesor Cejas ha dirigido numerosas tesis de grado de Licenciatura y realizado diversas publicaciones, por los cuales ha sido distinguido por el CONABA y el PEI (Programa de Estímulo al Investigador). Así mismo ha presentado ponencias en congresos nacionales e internacionales y participado en diversos jurados en su especialidad, y ha colaborado como árbitro de revistas calificadas.

Miguel Ángel Guerra Díaz

Miguel Ángel Guerra Díaz, nació el 4 de junio de 1967 en Barinas, Estado Barinas. Hijo de madre canaria, de la Isla de La Palma, Provincia

de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria, y de padre de la España Peninsular.

Culmina su educación primaria en 1984, en el Colegio “Arzobispo Silva” de Barinas. Entre octubre de 1984 y diciembre de 1985 cursa estudios de Asistente de Arquitecto en el Instituto Politécnico Humboldt de Mérida. En 1985 ingresa a la Escuela de Geología de la Facultad de Ingeniería de la ULA y en 1986 pasa a cursar estudios en la Facultad de Arquitectura y Arte. En 1990 gana la preparaduría de la Cátedra de Sistemas de Proyección III del Departamento de Comunicación Visual de dicha Facultad. En 1991 obtiene el título de Arquitecto y en marzo de 1992 se hace acreedor del cargo de Profesor Contratado mediante concurso de credenciales e inicia funciones como docente de la Facultad, las cuales ha desempeñado hasta la actualidad.

Pertenece al Colegio de Ingenieros de Venezuela y a la Asociación de Profesores de la Universidad (APULA). Ha realizado varios cursos de extensión sobre diferentes tópicos y la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA.

Fernando Pérez Barré

Fernando Pérez Barré nació el 15 de enero de 1930 en Caracas. Hijo de Pedro Agustín Pérez Batista, natural de Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias, España) y de la caraqueña Ascensión Barré de Pérez.

Cursa sus estudios de primaria y secundaria en colegios de la capital venezolana y a mediados de los años 50 se desplaza a Mérida, para iniciar sus estudios en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes, los cuales culmina con el título de Doctor en Farmacia el 25 de julio de 1959.

Ingresa como Profesor Instructor, en la Cátedra de Botánica y Farmacognosia en octubre de 1959 hasta llegar al escalafón de Profesor Titular, con dedicación de exclusiva, en 1975.

El Prof. Pérez Barré se desempeñó como Director de la Escuela de Farmacia durante los tres periodos seguidos que dura el Decanato del Dr. Hildebrando Rodríguez, salvo el tiempo en el que realiza el año sabático. Sucede al Profesor Rodríguez como Decano en el periodo 1972-1975.

Durante su ejercicio como Director de la Escuela de Farmacia es nombrado Suplente del representante ante el CDCH Dr. Hernán Hernández, entre los años 1965 y 1968. En 1970 disfruta de su año sabático en las universidades de Granada y Barcelona lo que implicó un paréntesis en sus funciones de Director de la Escuela. Anteriormente, en 1966 había sido pospuesta su solicitud, ante el inminente traslado de la Facultad desde sus instalaciones de la avenida Don Tulio hasta las actuales de Campo de Oro, ocurrido en noviembre de 1967 al cumplirse el 25 aniversario del restablecimiento de los estudios de Farmacia en la ULA. A su regreso retoma la Dirección y simultáneamente ejerce la Jefatura del Departamento de Botánica y Farmacognosia, cargo para el que es nombrado en 1971. El profesor Pérez Barré es jubilado desde enero de 1982.

Carmen Pérez Barré

Carmen Pérez Barré nació en 1933 en Caracas. Hija de Pedro Agustín Pérez Batista, natural de Las Palmas de Gran Canaria y de la caraqueña Ascensión Barré de Pérez.

Realiza sus estudios de primaria y secundaria en colegios privados de Caracas, e inicia estudios de Farmacia en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Venezuela.

En 1965 se traslada a Mérida e inicia labores como Profesora contratada del Departamento de Botánica y Farmacognosia de la Facultad de Farmacia de la ULA, de donde se retira voluntariamente a inicios de 1968, al desposarse con un ciudadano español, de origen canario.

Hugo Pérez Barré

Hugo Pérez Barré nació en 1937 en Caracas. Hijo de Pedro Agustín Pérez Batista, natural de Las Palmas de Gran Canaria y de la caraqueña Ascensión Barré de Pérez.

A pesar de sufrir la *poliomelitis infantil*, supera con facilidad los estudios de primaria y secundaria, para posteriormente ingresar en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central de Venezuela, donde se gradúa como Ingeniero Civil, en los años finales de la década de los sesenta del siglo pasado.

Hábil, entendido y estudioso de la electrónica, ingresa como Profesor por concurso de oposición, en calidad de Asistente, en el Departamento de Análisis de Medicamentos. Se mantuvo como profesor y llegó a ocupar el cargo de jefe de Departamento, hasta el momento de su fallecimiento, debido a su endeble salud, acaecido en 1983.

María Elena Naranjo Martín

María Elena Naranjo Martín, nació en el Municipio Baruta del Estado Miranda, el 11 de septiembre de 1971, hija de la canaria María Martín Rodríguez y del caraqueño Carlos Julio Naranjo.

Aún niña se traslada a Mérida con sus padres, donde completa sus estudios de primaria y secundaria, e ingresa en la Universidad de Los Andes en 1989 donde inicia el 1er semestre de la Licenciatura en Administración de Empresas en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES). Sin embargo se cambia a la Facultad de Ciencias, en cuyo departamento de Biología obtiene la Licenciatura en Biología (mayo 1998). En el ínterin inicia su carrera docente como Preparadora por concurso de la asignatura Ecología Vegetal del pensum de la Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias de la ULA, entre abril de 1995 y abril de 1997, y desde septiembre de 1997 hasta mayo de 1998, tiempo en el que también se desempeña como Asesora de

los Guías de Visitantes del Museo de Ciencia y Tecnología, Mérida. Además realiza diversos cursos y talleres sobre diversos tópicos de la Ecología, entre ellos algunos internacionales.

Al culminar sus estudios de Licenciatura, emprende los de postgrado, obteniendo la Maestría en Gestión de Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente, en el Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT) y la Universidad de Los Andes (noviembre 2002), que complementa con cursos paralelos que contribuyen a su formación científica. No desligada de su actividad profesional, es contratada como Profesor Asistente del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, laborando en el área de Ecología Animal y Métodos Ecológicos y Ecología de Poblaciones, desde febrero hasta septiembre 2006, posición en la que se mantiene pero en calidad de ordinario en el escalafón del profesorado de la Universidad de los Andes.

Por sus trabajos de investigación ha sido distinguida varias veces con el Programa de Estímulo al Investigador (PEI) de la ULA, y por el Programa de Promoción al Investigador (SPI) de FONACIT.

Desde junio de 2004 la profesora Naranjo es Doctorando en Ecología Tropical, Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas, ICAE, Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes.

Ana Forgiarini Escuela de Guédez

Nace el 21 de septiembre de 1957 en El Tocuyo, Estado Lara. Hija de madre canaria de la Isla de La Gomera, Comunidad Autónoma Canaria y de padre de origen italiano.

Realiza sus estudios de primaria y secundaria en El Tocuyo, y los estudios universitarios en el IUP de Barquisimeto, donde obtiene el título de Ingeniero Químico. Se traslada a Mérida en el año 1985 a realizar los estudios de Maestría en Ingeniería Química en la Facultad

de Ingeniería de la ULA, donde obtiene el Msc. en Ingeniería Química (1987). Actualmente es profesora titular, adscrita al Departamento de Cálculo de la Facultad de Ingeniería de la ULA. Realizó el Doctorado en Fisicoquímica de Sistemas Dispersos en la Universitat de Barcelona, España, con Tesis en Fisicoquímica de Sistemas Dispersos, desarrollada en el Instituto de Investigaciones Científicas, CSIC, mereciendo la mención "Cum Laude" con publicación. Directora Adjunta del Laboratorio de Formulación, Interfaces, Reología y Procesos, (FIRP), de la Escuela de Ingeniería Química de la ULA. Con más de 30 publicaciones indexadas, 4 capítulos de libro, 2 patentes. Coordinadora de varios proyectos de investigación, más de 20 tesis de pregrado y maestría, 3 Tesis de doctorado. Premios CONABA, PEI y PPI nivel II. Editora en Jefe de la Revista Ciencia e Ingeniería.

5. EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES DE ORIGEN CANARIO

Alfonso Guimerá y Lugo

Alfonso Guimerá y Lugo nació el 28 de mayo de 1921, en Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Cursa estudios de primaria y secundaria en su isla natal, no alcanzando a graduarse de bachiller; al estallar la guerra civil se incorpora como voluntario en el lado nacionalista y posteriormente como combatiente del contingente llamado División Azul 250, en el frente de Berlín, enviado por el dictador General Francisco Franco en ayuda de las fuerzas nazis.

De regreso a Canarias, opta en enero de 1948 por emigrar a Venezuela, valiéndose del convenio del gobierno español con el Instituto Agrario Nacional (IAN). Se encarga del pesaje de la carga de los camiones con caña en el Central Azucarero de San Felipe (Estado Yaracuy). Luego viaja a Mérida, donde se gana la vida, primero como pintor de brocha

gorda, para convertirse después en Gerente General y de Ventas de la Embotelladora Cold Point de Mérida, posición que cambia al ingresar como asistente al Laboratorio de Botánica del Departamento de Botánica y Farmacognosia de la Facultad de Farmacia, en marzo de 1962; allí asciende a preparador de las Prácticas de Botánica y a Auxiliar Docente de Botánica y Farmacognosia. Durante estos años trabajó a las órdenes de varios de los profesores responsables del Departamento. De familia canaria de abolengo, era exquisito en sus hábitos, buen lector, ayudaba a sus compañeros en la redacción de sus correspondencias y documentos. Aquejado por un efisema pulmonar severo, es pensionado por la Universidad de Los Andes en 1981. Fallece en Mérida, el 23 de febrero de 1993.

José (Pepín) Castilla Morales

José Castilla Morales, nació en San Sebastián de La Gomera en 1930, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria. Venezolano por nacionalización.

Fue uno de los 171 pasajeros que el 9 de agosto de 1950 tomaron, en la playa Valle Gran Rey, en La Gomera, el motovelero "Telémaco", que después de 46 días y muchos avatares, entre ellos sortear una tormenta, pérdida de los víveres y agua para la supervivencia, encuentro con un petrolero de bandera española, y una escala previa en Puerto Francia (Martinica), llegó al puerto de La Guaira el 23 de septiembre de ese año. De La Guaira fueron llevados a La Orchila, en donde fueron confinados junto a otros canarios que habían llegado previamente en los motoveleros "Anita" y "Doramas", para un total de casi 300 personas.

Castilla, después de pasar la cuarentena, viajó a tierra firme, y ya en 1967 era empleado de la Universidad de Los Andes en la Facultad de Ingeniería, como experto en motores diesel. Inquieto, se perdió de vista y muchos años después, para finales del siglo pasado, nos encontramos varias veces en Lámparas Vermez, en la avenida Centenario de

Ejido, del canario Diego Vera. Dentro de las conversaciones contaba que trabajó en una marina de Puerto Cabello, como responsable del mantenimiento de los equipos mecánicos de las lanchas, para luego dedicarse a movimientos de tierra mediante tractores, y hasta tuvo la osadía de embarcar una de las pesadas maquinarias de Venezuela a su isla natal, La Gomera, donde trabajó varios años, para de nuevo regresar a Venezuela y vivir de los recuerdos. Regresó a su Isla natal, donde murió, en 2005.

María Martín Rodríguez

María Martín Rodríguez nace el 3 de noviembre de 1944 en La Laguna, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Comunidad Autónoma Canaria, producto de un matrimonio de ciudadanos canarios, procedentes de la isla de La Palma, dueños del Café “La Palma”, en la Calle Herradores, de la ciudad universitaria canaria.

En la década de los 50 del siglo pasado, se desplaza a Venezuela junto con sus padres, instalándose en la Parroquia San José, en Caracas. A inicios de 1976 se traslada a Mérida, junto a su esposo, Carlos Julio Naranjo, que había ingresado como empleado calificado del Departamento de Biología, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes. En ese entonces María trabajó durante dos años en el Depósito de Reactivos Químicos de ese Departamento.

Carlos Julio Naranjo, hombre inquieto, adquiere unas tierras en los alrededores de Tabay, por lo que decide alejarse de su trabajo de la Universidad para dedicarse por completo a la explotación agrícola, en la que incluye un renglón dedicado a la ganadería de altura.

En una visita al Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas supe que María Martín, en los primeros años de la última década del siglo pasado, trabajaba como secretaria, en calidad de interina, de dicho Instituto. Luego laboró en HACER – ULA y en CITEC – ULA, así como en el Parque Tecnológico de Mérida.

6. EMPLEADOS VENEZOLANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES HIJOS DE PADRE O MADRE CANARIO

Juan Antonio Carmona Arbola

Juan Antonio Carmona Arbola, nació en El Tocuyo, Estado Lara el 24 de mayo de 1959, hijo de canarios de El Paso, Isla de La Palma. Al trasladarse sus padres a Mérida, estudia Bachillerato en la capital merideña, para luego ingresar en la Universidad de Los Andes y recibirse de Ingeniero Forestal en la Facultad de Ciencias Forestales en 1989. En su carrera profesional se desempeña como técnico e ingeniero de campo en empresas privadas (1982-1992). En 1994 ingresa como empleado de la Universidad de Los Andes en calidad de profesional, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioanálisis. El Ingeniero Carmona, ha ocupado diversos cargos administrativos y por su labor como investigador ha sido acreditado en varias ocasiones a los programas Programa de Promoción al Investigador (PPI) del FONACIT y al Programa de Estímulo al Investigador (PEI), del CDCHT de la Universidad de Los Andes. Es miembro fundador de la Rondalla Brisas del Teide, del Hogar Canario de Mérida.

Mary Nieves Ponce Ríos

Mary Nieves Ponce Ríos nace en Caracas el 11 de agosto de 1960. Hija de españoles recién llegados a Venezuela, el padre de Cuenca, Antonio Ponce Lloret, y la madre canaria de la isla de La Gomera, Herminia Rius Fragoso. Es la tercera de cuatro hermanos.

Teniendo Mary Nieves muy corta edad la familia se traslada a Mérida donde su padre es contratado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución del proyecto del teleférico de Mérida. Conquistados por la tranquilidad y el clima de la ciudad, deciden fijar en Mérida su residencia permanente.

Realiza sus estudios de primaria en el "Colegio Infantil Mérida" y en el Colegio "La Inmaculada"; la secundaria en el Colegio de "La

Presentación". Posteriormente realiza estudios de inglés como segundo idioma en Annhurst College, en Connecticut, Estados Unidos. Comienza la carrera de Economía en la Universidad de Los Andes, que suspende por algunos años por razones personales. Ingresa como empleada de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes en el año 1987, dependencia en la que ha desempeñado diferentes cargos. Inicialmente en el Departamento de Adquisiciones, específicamente en el de compras a editoriales extranjeras, dedicándose luego a la investigación bibliográfica en los centros de referencia de Ciencias de la Salud y de Ciencia y Tecnología, al tiempo que terminaba su carrera universitaria. Dirigió por tres años la Biblioteca de la Facultad de Farmacia, donde puso en funcionamiento la primera sala de consulta electrónica de SERBIULA, habiendo también propuesto y ejecutado la redistribución de las áreas para su mejor aprovechamiento. Se encargó paralelamente de la Coordinación de las bibliotecas del Área de Ciencias de la Salud y en el año 2006 fue trasladada para dirigir los Servicios Bibliotecarios de la Facultad de Medicina. Desde entonces y hasta la fecha ha rescatado las bibliotecas de las extensiones de la Facultad de Medicina en las ciudades de Barinas, Valera, Guanare y San Cristóbal, dándoles apoyo y supervisión, y al mismo tiempo se ha dedicado a impulsar y cristalizar el proyecto de mudanza de la Biblioteca de Medicina a una sede acorde a los tiempos actuales, proyecto coronado en el mes de mayo de 2009.

Francisco Guimerá Irigoyen

Francisco Guimerá Irigoyen nació en Mérida, Estado Mérida el 16 de febrero de 1962, hijo del canario de la Isla de La Palma, Alfonso Guimerá y de la venezolana Gladys Irigoyen.

Realiza estudios de primaria y secundaria en instituciones de la ciudad de Mérida e ingresa como personal de tropa de las Fuerzas Armadas Venezolanas, en donde jura fidelidad a la bandera en agosto de 1978. Se desempeña como oficinista en diferentes destacamentos militares del país, entre 1979 y 1987 y luego como vendedor independiente hasta

1992, año en que ingresa como empleado en la Universidad de los Andes, adscrito al Decanato de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, donde ejerce de secretario (1992-2000), para luego convertirse en Coordinador del Decanato (2000-2007). A partir del año 2008 forma parte del personal de la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, en donde se desempeña como coordinador de la Secretaría del Consejo de Facultad, para lo cual le ha servido de apoyo el haberse graduado de Politólogo en 2006.

Bibliografía

- AMARO Luis, Juan M. Transcripción personalizada.
BIBLIOTECA Universidad de La Laguna, Noticias, abril 2007.
- CALLES MÁRQUEZ, Ana Carolina. "Traspasando las fronteras. Profesores extranjeros en la Universidad de Los Andes, 1868-2007". (Tesis de Grado. ULA, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Historia, 2008).
- CRUZ, Juan. Una visita a María Rosa Alonso. *El País*, Madrid, 29 de agosto de 2007.
- Diario *La Provincia*. Las Palmas de Gran Canaria. 9 julio 2008.
- El Día*. S/C de Tenerife. 27 junio 2008.
- El Universal*. Caracas, diciembre 2007.
- GUERRA DÍAZ, Miguel Ángel. Comunicación personal.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *La emigración canaria a América (1765-1824). Entre el libre comercio y la emancipación*. Centro de la Cultura Popular Canaria, 1996.
- HERNÁNDEZ MORALES, Manuel Lorenzo. Conversación personal.
- MARRERO Y CASTRO, José; García, Luis Ricardo; Croissier, Lorenzo. *Así se hicieron a la mar*. El Telémaco. Documentos Alternativos. Gráficas Tenerife S.A. (1980).
- MORALES MÉNDEZ, Antonio. Vivencias personales.
- MORALES MÉNDEZ, María Mercedes. Comunicación personal.
- RODRÍGUEZ LORENZO, Miguel Ángel. Comunicación personal.
- RUJANO, Juan Jesús. Comunicación personal.
- Tacoronte Guía*, julio 2008.

“Tenerife: Ciudad de mujeres. Una mujer en estado de alerta”, 17 de septiembre de 2007.

TRIANA MÉNDEZ, Jorge. Transcripción personalizada.



Documentos para la Historia de la
Universidad de Los Andes

Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes

Fuente: Archivo Histórico "Eloi Chalbaud Cardona" de la ULA. Colección
fotográfica.

ANUARIO
De la Universidad de Los Andes
en los Estados Unidos de Venezuela
América del Sur
desde 1890 hasta Diciembre 31 de 1892

Estadística general de la ciudad de Mérida

Academia de Jurisprudencia de Mérida

Tomo 2º

Imp. Rojas Paul.
de Ignacio Baralt & C^a.-Mérida

1893

Seguimos ofreciendo en esta sección la transcripción del *Anuario de la Universidad de Los Andes*, publicación fundada por el Rector Caracciolo Parra y Olmedo el 1 de enero de 1889 y de la cual salieron a la luz once números, el último correspondiente al período abril 1900 – enero 1901. El contenido del Tomo 1 del Anuario lo hemos publicado, por partes, en el *Boletín del AHULA* (números 11 al 17). En el presente número continuamos la publicación del Tomo 2, que iniciamos en el Boletín 18. Por ser el *Anuario* un material de singular importancia para el estudio de la historia de nuestra Institución, lo publicaremos en el Boletín en su totalidad, es decir, hasta el Tomo 11.



Número 7º

**Se crea una Oficina Meteorológica
DOCTOR CARRACCILO PARRA, RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,**

CONSIDERANDO:

1º Que el estudio y la observación de los fenómenos de que es teatro la atmósfera no puede ser indiferente a los cuerpos científicos, por la influencia soberana y vital que esos fenómenos ejercen sobre la salud de la especie humana y de los animales, y

2º Que esa influencia es también poderosa en las plantas y en la agricultura,

DECRETO:

Art. 1º Se crea en esta Universidad una Oficina Meteorológica, a cargo de un Director nombrado por este Rectorado, que principiará sus observaciones desde el 1º de enero del próximo año de 1892.

Art. 2º Se ponen a disposición del Director los instrumentos de Física que existen en el gabinete del ramo y que compró el Rector por suscripción.

Art. 3º El Rector abrirá otra suscripción para la compra de un higrómetro, electrómetro, pluviómetro, y demás objetos que sean necesarios.

Art. 4º El Director formará cada mes, a datar desde el 1º de enero próximo, en pliego entero y con las divisiones o columnas convenientes, un cuadro día por día de las observaciones que haga y ocurran en la atmósfera; reuniendo al fin del año los de los doce meses naturales que forman el calendario meteorológico que se publicará en el Anuario de la Universidad.

Art. 5º Se usará para medir la temperatura el termómetro centígrado y se harán con él diarias observaciones a las 7 de la mañana, a las doce del mediodía y a las 7 de la noche.

Art. 6º Se anotarán también diariamente las lluvias, el trueno, los aerolitos, los vientos, los temblores de tierra, las nieblas, eclipses, los días de nevada en nuestra Sierra, &^a.

Art. 7º Como habrá observaciones que no caben en las columnas, se estamparán en notas al pié de cada cuadro.

Art. 8º Como la Oficina no debe mezclarse en aplicar sus observaciones a los hechos que resulten en la salud de los habitantes y en la agricultura &^a, por ser esto materia de índole diferente, se limitará a apuntar simplemente sus observaciones, o lo que pudiéramos llamar la Estadística meteorológica.

Art. 9º Se nombra. Director de la Oficina Meteorológica al Señor Doctor Alfredo Carrillo.

Art. 10º Dese cuenta al gobierno Nacional.

Dado en Mérida, a veinte y tres de diciembre de 1891.

CARACCIOLO PARRA.

Vice-Rector Secretario,

M. de J. Contreras.

Dirección de Instrucción Pública – Número 1 211-Caracas: 23 de
1892-28º y 33º.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:
Aviso a U. recibo de su comunicación fecha 23 de diciembre último, y
del decreto a ella adjunto, por el cual se crea en esa Universidad una
Oficina Meteorológica.

Dios y Federación

Eduardo Blanco.

Estados Unidos de Venezuela-Universidad de Los Andes – Mérida:
diciembre 22 de 1891.

Señor Doctor Alfredo Carrillo:

Presente.

Adjunto a U. el Decreto expedido por este Rectorado hoy, en el cual se
crea en esta Universidad una Oficina Meteorológica y se nombra a U.
su Director.

Espero de su patriotismo, de su amor a la ciencia y de su interés
por el progreso del país, prestará su cooperación activa y eficaz a la
realización del objeto que se ha propuesto este Rectorado.

Dios guarde a U.

CARACCIOLO PARRA.

Mérida: 31 de diciembre de 1891.

Señor Rector de la Universidad de Los Andes

Presente.

Estimado Señor:

Es en mi poder la atenta comunicación de U., fecha 22 del mes corriente,

en el cual me participa la creación de una Oficina Meteorológica, en el acreditado Instituto que corre bajo la inteligencia dirección de U., y la elección hecha en mí para Director de aquella.

Carezco de los conocimientos suficientes para dar cumplimiento exacto a tan importante cometido, cual es la formación de nuestra Estadística

Atmosférica; pues sabido es del Señor Rector cuán descuidado ha estado hasta ahora en nuestros planteles de enseñanza el estudio, siquiera regular, de la ciencia físico-matemática, del cual ha derivado la humanidad tantos y positivos bienes. Sin embargo, en atención a sus nobles deseos, a su constante y laudable interés por el progreso de esa Universidad, a la necesidad que hay de propender al desenvolvimiento de nuestras facultades en las diversas esferas del saber humano, y a mi decidido y ferviente amor a la ciencia, yo me presto gustoso a corresponder, en la medida de mis escasas fuerzas, a la honrosa distinción con que U. me ha favorecido; y me parece superfluo exigir desde luego al Señor Rector se sirva dispensarme las imperfecciones de que puedan adolecer mis insignificantes trabajos, mientras se encarga de la obra persona diestra e inteligente.

Significando a U. mis más cumplidas gracias.

Soy su atento seguro servidor y amigo Q.S.M.B.

Alfredo Carrillo.

Número 7º bis

Se acuerda la formación de un Calendario Médico y Agrícola

**DOCTOR CARACCILO PARRA, RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,**

CONSIDERANDO:

1º Que el Decreto expedido por el Rectorado el 22 del corriente mes, por el cual se crea en la Universidad una Oficina Meteorológica, sólo

se refiere a las observaciones atmosféricas, o sea a la Estadística de los metéoros:

2º Que esos datos por sí solos no suministra ni tienen la importancia necesaria para la ciencia; y

3º Que el complemento de aquellas observaciones está en la salud pública y en la marcha de la agricultura,

DECRETO:

Art. 1º Además de la Oficina Meteorología se procederá a la formación de dos calendarios más, uno Médico y otro Agrícola, sin perjuicio del calendario Rural que se acordó al crear la Cátedra de Botánica.

Art 2º El calendario Médico corre a cargo de la Facultad de Medicina de esta Universidad, compuesta de todos los Doctores en Medicina que existan en la ciudad.

Art. 3º El calendario Agrícola será llevado por individuos dedicados a la agricultura, nombrados en número indefinido por el Rector entre los vecinos de la ciudad, que tengan amor a la ciencia y espíritu de progreso.

SECCIÓN 1ª. DEL CALENDARIO MÉDICO

Art. 4º. Son deberes de la Facultad de Medicina:

1º. Llevar cada miembro un libro de notas en que se asiente día por día el número de enfermo que asista, expresando la enfermedad del paciente, su sexo y edad, y la terminación de aquella.

2º. En el caso de enfermedades esporádicas, epidémicas, &ª, el día de su desarrollo y de su desaparición.

3º. El número de víctimas.

4º. Anotar las enfermedades que se presenten en los animales, con todas las circunstancias del caso.

Art. 5º. La Facultad de Medicina se reúne el día último de cada mes a la hora que indique su Presidente, y resumiendo todos estos datos formará un cuadro del mes, firmado por los miembros que asistan.

Art. 6º. Este cuadro será conforme al modelo que se haga, sin perjuicio de que sus casillas se aumenten en caso de necesidad.

Art. 7º. La Facultad de Medicina estampará al pié de cada cuadro las advertencias o notas que mereciendo alguna explicación no quepan en las casillas o puedan traer alguna confusión. La Facultad de Medicina termina el cuadro con sus informes sobre el estado sanitario de la ciudad y expresará las causas a que atribuye las enfermedades.

Art. 8º. Del cuadro se formarán dos tantos iguales, quedando uno en su Secretaría y el otro se enviará a este Rectorado.

Art. 9º. El cuadro principiará a formarse el 1º de enero de 1892, y el 31 de diciembre de cada año se formará por la Facultad el cuadro general, comprendiendo los doce meses trascurridos, y se remitirá al Rector para su publicación en el Anuario de la Universidad.

SECCIÓN 2ª. DEL CALENDARIO AGRÍCOLA

Art.10 El calendario Agrícola será llevado por cuatro miembros que constituirán una sociedad llamada de Agricultura; nombrándose al efecto a los Señores Doctor Asisclo Bustamante que la presidirá, Genarino Uzcátegui, Eloy Quintero y Doctor Juan Antonio Gil.

Art. 11 El cuadro Agrícola comprenderá, no sólo las plantas que se cultivan, sino las que espontáneamente nos da la naturaleza de nuestro suelo en la zona que comprenden las cuatro parroquias de que se compone la ciudad.

Art. 12 Se expresará el mes en que principia cada planta a florecer, el de su cosecha: el producto bruto de cada cosecha; los gastos aproximados de su cultivo; la cosecha que una especie de planta da en cada año; el número de cargas de los productos exportables; si el año ha sido bueno o malo para los productos naturales o que vienen del trabajo del hombre: a qué se debe las buenas o malas cosechas: el valor de los salarios: el término medio de la mantención de un jornalero: los insectos y enfermedades que se adviertan en las plantas y lo demás que merezca llamar la atención.

Art. 13 Son comunes a la Sociedad de Agricultura las disposiciones contenidas en los artículos 5º., 6º., 7º., 8º. y 9º.

Art. 14 Las renunciaciones y demás faltas de estos miembros las llena el Rector.

Art. 15 Dese cuenta al Supremo Gobierno.

Dado en Mérida, a 23 de diciembre de 1891.

CARACCILO PARRA.

Vice-Rector Secretario,

M. de J. Contreras.

Número 8º

Congreso Geográfico Hispano-Americano-Comisión Organizadora-Secretaría: Calle del León, 21, Madrid.

Madrid: 31 de Julio de 1891.

Señor Rector de la Universidad de Los Andes:

Mérida.

Cuando la Sociedad Geográfica de Madrid, en 16 de junio de 1883, decidió celebrar un congreso español de Geografía colonial y mercantil, declaró que tomaba este acuerdo sin perjuicio de preparar otro congreso Geográfico, extensivo a Portugal y a todos los Estados de América en que se habla lengua española o portuguesa.

Reunido el congreso español en los días 4 a 12 de noviembre de 1883 acordó por la 7^a. de las conclusiones del tema 3^o que se convocase lo antes posible el Congreso Hispano-Portugués-Americano, y encargó a la Sociedad Geográfica de Madrid, su iniciadora, el cumplimiento de este acuerdo.

Dificultades que no fue posible vencer, impidieron que el congreso se reuniese en 1885, como la Sociedad Geográfica se proponía. Pero ésta no desistió de su proyecto; y ahora, invitada por la Junta Directiva Oficial del Cuarto centenario del descubrimiento de América para que contribuya a las solemnidades con que ha de conmemorarse uno de los hechos más culminantes de la Historia de la Humanidad, ha resuelto convocar el mencionado Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano para el mes de octubre de 1892 y en los días que designe la Junta Directiva del centenario: sin perjuicio de organizar en ocasión oportuna, y prosiguiendo la Sociedad Geográfica de Madrid en su elevada idea de aproximación gradual, otro Congreso al que sean llamadas otras naciones de raza latina y las relaciones íntimamente con ésta.

No es preciso encarecer la importancia de este Congreso que, favoreciendo la estrecha aproximación entre la antigua madre patria y los pueblos hispano-lusitano-americanos, podrá ser medio poderoso de ensanchar la esfera del comercio mutuo, y de aunar, cimentándolas sobre sólidas bases, toda clase de relaciones en lo porvenir. En él han de estudiarse y discutirse, desde el punto de vista geográfico, y con toda

la amplitud que consiente el carácter de generalidad que esta ciencia alcanza nuestros días, cuantos asuntos interesan a las provincias ultramarinas y colonias de España y Portugal y a los Estados americanos de lengua española y portuguesa, tales como los problemas relativos a la colonización y emigración, tratados de comercio, ligas aduaneras, líneas de navegación, &^a. &^a.

En suma, de la Sociedad Geográfica de Madrid, confiada en el valioso apoyo de los dignos encargados diplomáticos de los diferentes Estados ibero americanos, aspira a celebrar una reunión de todas las asociaciones que representen fuerzas vitales en cada país y a la que deben concurrir, además, las personas de reconocida competencia científica o que por su posición social o económica representan grandes intereses del comercio y de la industria, a fin de que con sus escritos o su palabra comuniquen sus impresiones acerca de los problemas de geografía política y comercial que tanto preocupan hoy, y llegar en el congreso a un acuerdo común que sirva de punto de partida para emprender activa campaña de carácter práctico encaminada a conseguir, anticipándola, la íntima unión que crea siempre la mancomunidad de intereses materiales.

La Universidad que V.S. tan dignamente dirige tiene derecho a ser oída y consultada y obligación moral de cooperar a los nobles fines que todos perseguimos, y en tal concepto, la Comisión organizadora la invita a adherirse a los propósitos de la Sociedad Geográfica de Madrid facultándola para que proponga o nombre uno o más representantes que ilustren con sus escritos, y aún mejor, que autoricen con su presencia las sesiones, tomen parte activa en los debates y den fuerza con sus votos a las conclusiones que definitivamente se adopten. Además, llama la atención de esa publicación sobre los proyectos de Reglamento y de temas que a continuación se expresan, suplicándole que proponga cuantas adiciones o enmiendas estime convenientes, a fin de tenerlas en cuenta al redactar definitivamente dichos temas y Reglamento.

La Comisión organizadora gestionará de las compañías de ferrocarriles y de navegación españolas, una rebaja en el precio de los billetes de ida y vuelta para las personas que hayan de asistir al congreso.

No dudando que su importante publicación ha de acordar su valiosa participación en el congreso, rogamos a V. S. que, a la mayor brevedad posible, se sirva comunicarnos la opinión que le merecen el Reglamento y los temas, y manifestar a esta comisión el número de Delegados que se proponen asistir, así como sus nombres y residencia, a fin de poner a su disposición las tarjetas talonarias que les acrediten como individuos del Congreso, y que en su día podrán servirles para hacer efectiva la rebaja que es de presumir otorguen, como en casos análogos siempre han hecho las compañías citadas.

Con este motivo tengo el honor de ofrecerme a V. S. con la mayor consideración afectísimo y atento S. S. Q. B. S. M.

El Vocal de la Junta Oficial del Centenario, Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso:

General Ángel Rodríguez de Quijano y Arroquia.

TEMAS

1º. Los pueblos ibero-americanos: sus condiciones étnicas y su aptitud para la colonización.-Porvenir del idioma español.

2º. Estado actual geográfico de Méjico, América central y América meridional: exploraciones y estudios geográficos realizados en el interior de la independencia de los hispano y lusitano-americanos hasta nuestros días: Alto Orinoco, Alto Amazona, Chaco, Patagonia, etc.

3º. Emigración general al Brasil y Estados hispano-americanos: manera de conducir la española y portuguesa.-Los negros africanos y los chinos en América.

4º. Relaciones comerciales entre los Estados americanos de lengua española y portuguesa.- Comercio de España y Portugal con los mismos: medios para fomentarlo y para mejorar la explotación de

las riquezas naturales de estos países.-Tratados comerciales.-Ligas aduaneras, subvenciones, etc.

5.º Líneas férreas en América .-Líneas de navegación internacionales,-Vía interoceánica por el Amazonas y los Andes.-Canales de Panamá y Nicaragua.

6.º. Política internacional hispano-lusitano-americana.-El arbitraje para resolver las diferencias entre naciones de esta raza.-Unión profesional, literaria, monetaria y telegráfico-postal.-Elementos militares de los pueblos hispano-lusitano-americano: líneas y puntos estratégicos marítimo-terrestre: condiciones bélicas y marineras de raza.

7.º. Antillas españolas.-Reformas administrativas.-Puerto franco en San Juan de Puerto Rico.- Relaciones con la metrópoli: cómo deben fomentarse.

Intereses geográficos, coloniales y comerciales que España, Portugal y los Estados ibero-americanos tienen o pueden tener en Asia, África y Oceanía.

8.º. Necesidad de la unión de toda la raza latina del Globo para mantener mediante el equilibrio, la paz general, y conveniencia de reunir otro Congreso en el que tenga representantes todos los pueblos de aquella raza y sus afines.

Mérida de Venezuela: octubre 1º de 1891.

Señor Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Geográfico
Madrid- Calle León 21.

Por la circular de V. S. fecha 31 de Julio último, que acabo de recibir, me he impuesto que invitada la Sociedad Geográfica por la Junta Directiva Oficial del Cuarto centenario del descubrimiento de América para que contribuya a solemnizar ese gran hecho histórico, ha resuelto convocar

el Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano para el mes de Octubre de 1892. Con tal motivo la Comisión organizadora invita a esta Universidad para que se adhiera a los propósitos de la Sociedad Geográfica de Madrid y nombre Delegados que la ilustren y representen en aquella asamblea.

Lleno de entusiasmo acojo la grandiosa idea que se propone el Congreso Geográfico, y aunque sin recursos este Instituto para sufragar los gastos de su Delegado, se propone utilizar las buenas relaciones que tiene en esa Coronada Villa para que sus votos sean cumplidos.

Los temas que se presentan para la discusión, no pueden ser más oportunos e interesantes para el desarrollo de las ciencias, artes e industrias; y lo que es más importante, la estrecha unión de los pueblos iberoamericanos con la madre patria, para hacerlo después extensivo a todos de la raza latina. En esa línea puede el Congreso Geográfico de Madrid contar con el voto del suscrito.

Escribo por este correo al Excelentísimo Señor Doctor Francisco Silvela, Ministro de la Gobernación, para proponerle representar a la Universidad de Los Andes, y en caso de que este Señor preste tan gran honor al Instituto, lo haré llegar al conocimiento de V. S. para los fines consiguientes.

Ofrece a V. S. sus respetos y consideraciones el que se suscribe S. A. S.-
Q. B. S. M.

CARACCIOLO PARRA.

Mérida de Venezuela: octubre 1º de 1891.

Señor Doctor Francisco Silvela Ministro de la Gobernación &^a.

Madrid.

Muy distinguido y respetado Señor mío:

La Comisión organizadora del Congreso Geográfico de Madrid invita a esta Universidad de Los Andes para que nombre Delegados que la represente en el Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano que se reunirá en esa Capital, para conmemorar el Cuarto centenario del descubrimiento de América, en octubre de 1892. A su invitación agrega la lista de los Temas que se propone tratar, sin perjuicio de los demás que se presenten por los Delegados.

He acogido con satisfacción la idea que se propone, y en la imposibilidad en que se encuentra el Instituto para hacer gastos de representación, he creído más honroso y más hacedero que el Delegado de la Universidad de Los Andes fuese una persona caracterizada y que residiese en la Coronada Villa. En este concepto, ¿quién más competente que V. E. para tratar, discutir y proponerlo lo que sea más conveniente a los intereses de la madre patria y de sus antiguas Colonias?

La aceptación de V. E. sería un honor que estimaría en alto grado este Instituto y al recibir vuestra contestación (si fuere favorable) tendré el gusto de enviaros la Credencial.

Servíos aceptar, Señor, las consideraciones y respetos del que se suscribe vuestro atento servidor y amigo.

CARACCIOLO PARRA.

FRANCISCO SILVELA.
SERRANO, 1,2º.

Madrid: 24 Noviembre 1891.

Señor Doctor Caracciolo Parra
Muy Señor mío y estimado amigo:

Recibo su grata del 1º. del pasado en la que me invita a representar a la Universidad de Los Andes en el Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano que ha de reunirse en esta Corte en el mes de

Octubre del año próximo. Mucho me honra esa invitación que desde luego acepto con el mayor gusto, pues todo aquello que tienda de alguna manera a estrechar y hacer más fuertes los lazos de unión entre la madre patria y sus antiguas colonias, encontrará siempre en mí un auxiliar entusiasta y decidido.

Sírvase U. hacer presente mis sentimientos de gratitud y afecto a esa docta Corporación y U. reciba el testimonio de la consideración con que se reitera suyo atento amigo y afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

F. Silvela.

Universidad de Los Andes

Mérida: enero 22 de 1892.

Excelentísimo Señor D. Francisco Silvela

Muy señor mío y estimado amigo:

Por lo apreciable de V. E., fecha 24 de noviembre último, me he impuesto de la buena voluntad con que ha acogido y aceptado la designación que he hecho en la persona de V. E. para representar a la Universidad de Los Andes como su Delegado, en el Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano que se reunirá en Madrid en Octubre próximo para conmemorar el Cuarto centenario del descubrimiento de América. Tengo el gusto de remitir a V. E. la Credencial que le autoriza para representar en el Congreso a esta Universidad.

Tiene V. E. amplios poderes que yo no debo limitar y que pondría obstáculo a sus notables aptitudes.

Doy a V. E. en mi nombre y el del Instituto las más expresivas gracias por su generosa aceptación.

Con esta misma fecha participo al Señor Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso, el nombramiento de V. E.

Me repito de V. E. atento amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

CARACCIOLO PARRA.

EL DIPUTADO A CORTES

POR PIEDRAHITA

Excelentísimo Señor Caracciolo Parra

Muy Señor mío y estimado amigo:

Recibo su grata carta con la credencial que se sirve enviarme para representar a esta Universidad en el Cuarto centenario del descubrimiento de América, y reitero a U. mi gratitud por la honra que me dispensa y que acepto muy gustoso y la presento al Presidente de la Comisión, proponiéndome, Dios mediante, asistir al congreso, de cuyos acuerdos daré a U. cuenta oportunamente.

Se repite de U. atento amigo seguro servidor Q. B. S. M.

F. Silvela.

Marzo, 10 de 1892.

Número 9º

**Colocación de un Cronómetro Solar
DOCTOR CARACCIOLO PARRA, RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,**

En atención a que esta Universidad posee un Cronómetro Solar que hasta ahora no ha tenido ninguna aplicación, a tiempo que ni la ciudad, ni el reloj público tienen un regulador fijo que uniforme los trabajos y demás ocupaciones,

SE RESUELVE:

Art. 1º. Levantar en el patio principal de la Universidad y al lado Norte, una columna de mampostería de 1m 48 centímetros de altura sobre una base de lo mismo con 22 centímetros de alto, 1m 48 centímetros de latitud: sobre la columna se colocará una piedra grande, de mármol, en la que se fijará el Cronómetro por medio de un tornillo. Tanto el reloj como la piedra y parte de la columna quedará guardada bajo un techo de plancha de cobre que se abra a voluntad, y cerrado con su llave.

Art. 2º. Los gastos que ocasione la obra se harán de los mezquinos fondos que ha podido procurarse este Rectorado.

Mérida: noviembre once de mil ochocientos noventa y uno.

CARACCIOLO PARRA.

El Vice-Rector Secretario:

M. de J. Contreras.

GASTOS EN LA COLOCACIÓN DEL CRONÓMETRO

Una piedra grande de mármol, comprada al señor Santiago Anselmi.....B....	80__
La cubierta de plancha de cobre con su candado, ajusta do con el maestro Fermín Uzcátegui, a todo costo	52__
En ladrillos de fábrica, de panela y cal.....	76__
Obra de mano.....	83, 50
Pintura al óleo de columna y techo.....	12__
Total..... B.	...303,50

Número 10

Decreto que crea el destino de Cronista DOCTOR CARACCILO PARRA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para cada país llevar un registro de todos los hechos que se verifiquen en sus localidades:

Que ese registro contribuye a que no se adultere la historia de los hechos tales como suceden:

Que escritos en las épocas en que se verifican, hay más probabilidades de que la narración sea imparcial por el temor de ser desmentida,

DECRETO:

Art.1º Se crea en esta Universidad el destino de Cronista.

Art. 2º Sus funciones son:

1º Escribir día por día, y legajando por meses y después por años esos diarios, todos los acontecimientos que se suceden de un carácter público, o que afecten de algún modo, el orden social, la salubridad pública, los descubrimientos o invenciones, la introducción de nuevas industrias y demás hechos que tiendan a ilustrar la historia.

2º. El Cronista debe limitarse a narrar los hechos con las circunstancias que los acompañen y sean subsecuentes, absteniéndose de todo comentario o juicio privado.

3º Se anotarán no solo los hechos que se realicen en este Estado, sino los que se verifiquen en la República y lleguen a su noticia con algún carácter de autenticidad.

Art. 3º. El cronista principiará a escribir la historia el día 1º de noviembre del corriente año; y el libro que abra al efecto llevará por título el siguiente: Crónica del Estado de los Andes mandada llevar por su Universidad.

Art. 4º. La crónica formará tomos cada uno de los cuales comprenderá la historia de un año con excepción del primer tomo que comprenderá los dos últimos meses de este año y se publicarán en los Anuarios del Instituto.

Art. 5º. Contando con la aquiescencia del Señor Bachiller Tulio Febres Cordero, se le nombra Cronista de la Universidad de Los Andes.

Dado en Mérida, a catorce de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

CARACCIOLO PARRA.

Vice-Rector Secretario:

Alfredo Carrillo.

Rectorado de la Universidad

Mérida: octubre 21 de 1892.

Señor Br. Tulio Febres Cordero

Remito a U. el Decreto de este Rectorado que crea el destino de Cronista y en cuyo último artículo se nombra a U. para su desempeño.

La importancia de esa narración es tan patente que está al alcance de todos; y las aptitudes de U. colman los propósitos del Rector que descansa en el juicio sereno e imparcial de U., tan necesario en este género de trabajos. Difícil es la tarea, pues por lo general, los escritores contemporáneos a los hechos, se dejan dominar por el espíritu de simpatía o de parcialidad; o bien son posteriores a esos mismos hechos y tienen que sujetarse a lo que encuentran escrito: así es como se falsea la historia, y esto ha hecho decir a un célebre escritor que la "Historia es la relación de todas las mentiras."

Confiado, pues, en sus recomendables dotes y en su oferta, remito a U. dicho Decreto para que pueda dar principio a sus trabajos.

Soy de U. atento servidor

CARACCIOLO PARRA.

Mérida: 26 de octubre de 1892.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:

Presente.

Tuve la honra de recibir junto con el oficio de usted de 21 de los corrientes, el Decreto de ese Rectorado de 14 de octubre, por el cual se crea el destino de "*Cronista de la Universidad de los Andes*" y se me nombra para desempeñarlo.

Antes de dar a Usted las más expresivas gracias por este honorífico nombramiento, cumpla el grato deber de tributarle un aplauso muy sincero por el espíritu de progreso que le anima en pro de la Universidad Andina, por cuyo ensanche y prosperidad trabaja Usted siempre con patriótica perseverancia, aun en medio de las tristes vicisitudes políticas porque desgraciadamente está pasando nuestra infortunada Patria.

Con razón considera Usted difícil la tarea del cronista: sus deberes son muy graves lo mismo que su responsabilidad ante la historia. Yo no he querido negar mi contingencia en asunto de tal importancia para el Instituto y para el Estado, y por ello he aceptado el referido cargo que procuraré desempeñar lealmente en cuanto lo permitan mis facultades y la natural impericia en un trabajo como éste, del todo nuevo entre nosotros.

Reitero a Usted la sincera expresión de mi gratitud por esta honrosa confianza, y me suscribo de usted con toda consideración y respeto.

Su muy atento S. Servidor Q. B. S. M.

Tulio Febres Cordero.

Se pide al Gobierno Nacional el pago del sobrante del presupuesto Universidad de Los Andes

Mérida: 5 de agosto de 1890-27º y 32º.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Caracas.

Como la cifra del presupuesto de esta Universidad hasta el año económico anterior alcanzaba a 32.860 bolívares anuales, y según la ley respectiva sancionada por el último Congreso y comunicado en la Gaceta Oficial, el presupuesto de esta Universidad se ha elevado a B. 50.000 anuales para este año económico, tengo la honra de dirigirme a U. exigiéndole se sirva indicarme el modo con que debo distribuir y destino que deba dar a la expresada suma de B. 50.000 que señala el nuevo presupuesto, para evitar así irregularidades que pudieran ser gravosas para esta Universidad y el arreglo de la cuenta.

De U. atento S. Servidor

CARACCIOLO PARRA.

Ministerio de Instrucción Pública.- Dirección de Instrucción
Superior-Número 1.026-Caracas: 3 de noviembre de 1890- 27º y 32º.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:

Aviso a U. recibo de la comunicación que se sirvió dirigirme a este Ministerio, con fecha 5 de agosto del año en curso, relativamente al destino que debe darse a la suma de cincuenta mil bolívares, destinados por la ley de presupuesto vigente al establecimiento que U. regenta.

Como quiera que la asignación anual a que U. se refiera no tuvo origen en este Ministerio, el Presidente de la República me ha ordenado decir a U. en contestación que al presentar en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esa localidad el presupuesto de gastos del Instituto que U. regenta, debe limitarse a cobrar los sueldos

que corresponden a los funcionarios de la Universidad, y los gastos ordinarios reconocidos por la ley de Instrucción Pública vigente.

Dios y Federación

Eduardo Blanco.
Mérida: julio 1º de 1891.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Caracas.

Los cursantes del 3er bienio de ciencias políticas y médicas en uso de las gracias que se les ha concedido por el Decreto legislativo de 7 de mayo del año próximo pasado terminarán el curso en el presente mes, y para el año escolar venidero no habrá cursantes para las clases del 6º año de ciencias políticas y médicas.

Con el fin de evitar los embarazos que pudieran presentarse al formar el presupuesto de gastos de esta Universidad en los primeros meses de dicho año, el infrascrito consulta al Poder Ejecutivo si los Catedráticos de las clases que no están en actividad por la falta de alumnos, gozan o no del sueldo señalado por la ley. En el año pasado, en que se anticiparon los exámenes de las clases del 6º año de ciencias políticas, por gracia especial también, los catedráticos siguieron gozando del sueldo, como en vacaciones.

Sírvase ponerlo en conocimiento del Señor Presidente de la República para que se sirva resolver lo que juzgue conveniente.

Dios guarde al Señor Ministro

CARACCIOLO PARRA.

Ministerio de Instrucción Pública-Dirección de Instrucción Superior –
Número 615- Caracas: 9 de agosto de 1891-28º y 33º.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:

Se recibió en este Despacho la comunicación de U. fechada el 1º del mes anterior, y por la cual se sirve U. consultar al Gobierno acerca del pago de los sueldos de los catedráticos que enseñan en ese Establecimiento el tercer bienio de ciencias políticas y médicas, que por virtud del Decreto Legislativo de 7 de mayo del año próximo pasado carecerá de cursantes en el nuevo año académico que principia el 16 del mes entrante.

No obstante lo que U. manifiesta con respecto al pago de aquellos sueldos en ocasiones anteriores y en idénticas circunstancias, el Gobierno dispone que se suprima en los presupuestos de ese Establecimiento las asignaciones que corresponden a los referidos catedráticos, y las cuales carecen de objeto desde luego que no se prestan en las clases respectivas los servicios que se presumen en la erogación de las referidas mensualidades.

Lo que comunico a U. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y Federación

Eduardo Blanco.

Mérida: septiembre 3 de 1891.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Caracas.

Se ha recibido en este Rectorado la nota oficial de ese Ministerio fecha 9 del mes anterior, número 615 en que se sirve transmitir la Resolución Ejecutiva por la cual se dispone que se suprima en los presupuestos de esta Universidad las asignaciones que corresponde a los catedráticos de las clases del 3er bienio de ciencias políticas y médicas que no están en actividad por falta de cursantes.

Cuando llegó a este Rectorado la citada nota ya se había remitido a la Tesorería respectiva al presupuesto de los gastos del Instituto en el

mes actual, por lo cual en este presupuesto no se han suprimido las asignaciones de dichos catedráticos, que se suprimirán en lo sucesivo, así como cualesquiera otras cuyas cátedras no estén en actividad por falta de cursantes.

Dios guarde a U.

CARACCIOLO PARRA.

Universidad de Los Andes

Mérida: septiembre 8 de 1891.

Señor Doctor R. Anduela Palacio Presidente de la República:

Caracas.

Señor:

El Congreso Nacional en las sesiones de 1890 aumentó a cincuenta mil bolívares el presupuesto anual de esta Universidad; el anterior sólo cubría el pago de sueldos de empleados y el aumento actual sólo es de dos mil doscientos cincuenta bolívares. Sin duda alguna que el Congreso Comprendió que una casa o establecimiento científico no puede desarrollarse con el solo pago de sus empleados y mayormente cuando se está en vía de progreso, como tuvisteis la generosidad de decirlo en vuestro último Mensaje refiriéndoos a la Universidad de Los Andes.

Cuando se tienen necesidades urgentes como la de reparos del edificio, más o menos costosos y que son del momento; cuando se necesita en épocas cortas limpiar y arrancar el monte en los tres patios que tiene el edificio y el de la calle en una extensión de tres cuadras, trabajo que debe repetirse cada dos a tres meses; cuando se tiene un jardín botánico que no sólo requiere el cuidado de una persona dedicada exclusivamente a atenderlo, sino el gasto de compras de semillas en el extranjero; cuando se tiene un Gabinete de Historia Natural fundado y sostenido con solo los recursos del suscrito, pues la adquisición de animales, un monetario, &^a., &^a., no lo hago sino a costa de mi sueldo, porque nadie se convence de la necesidad de ese establecimiento,

para hacer el más pequeño regalo; cuando tenemos una biblioteca que abundante en obras antiguas, carecen de las nuevas tan necesarias al estado actual de la enseñanza; en fin, cuando no tenemos más muebles que dos docenas y media de sillas, dos o tres mesas y dos escaparates; sin asientos para los actos públicos, ni para las clases, &ª., &ª., &ª.: se entristece el alma y se abate el espíritu público.

Yo he procurado crear algunos fondos para subvenir en algo a tantas necesidades y no molestar al Gobierno Nacional con lamentaciones que no se creen porque no se ven; pero esos recursos debidos a los académicos y cursantes que generosamente nos han ayudado, tiene su término y no es posible abusar ni gastar los resortes.

Lo expuesto, convencerá al Señor Presidente que ese pequeño exceso del presupuesto, al que debe agregarse los sueldos que no devenguen los catedráticos por falta de discípulos, puede ponerse a disposición del Rectorado para que lo emplee convenientemente.

Tengo confianza en que la Administración del Señor Doctor Andueza Palacio dejará ese pequeño recuerdo en la Universidad de Los Andes al terminar su período y que se mandará abonar el exceso del presupuesto correspondiente al año económico que terminó.

Servíos, Señor Presidente, aceptar las protestas del que se suscribe V. A. S.

CARACCIOLO PARRA.

Caracas: 25 de septiembre de 1891.

Señor Caracciolo Parra:

Mérida.

Estimado Señor:

He recibido su apreciable carta, fecha 8 de los corrientes, e impuesto de su contenido la he pasado al Señor Ministro de Instrucción Pública, a fin de que tome nota de ella y dicte las disposiciones consiguientes.

Soy de U. S. S.

R. Andueza Palacio

Sobre aviso a la Universidad Central de los que reciban el grado de Doctor en esta Universidad

Mérida: marzo 3 de 1891-27º y 32º.

Señor Rector de la Universidad Central de Venezuela:

Caracas.

El Doctor Rafael Espinosa Paredes ha manifestado hoy ante este Rectorado, que el de la Universidad Central de Venezuela le exigía para expedirle el título de Doctor en ciencias políticas, además del Diploma de que habla el artículo 78 del Código Orgánico de Instrucción Superior y Científica, presentado al solicitarlo, otra participación directa de este Rectorado, por medio de una nota oficial, de haber recibido dicho grado.

Como la ley sólo exige la presentación del Diploma al solicitar el título de Doctor en la Universidad Central a los que se hubieren graduado en la Universidad de Los Andes y Colegios Federales, cree el infrascrito que no es necesaria tal participación que sin duda estaría más expuesta a falsificación, que un Diploma autorizado por el Rector y dos examinadores, refrendado por el Vice-Rector Secretario y sellado con el sello del establecimiento.

El Gobierno Nacional para expedir el Título a los que se gradúan de agrimensores en esta Universidad, no exige más que la presentación del Diploma y no participación de este Rectorado.

Tampoco se exige para la incorporación de un graduado en otra Universidad o Colegios otra cosa que el Diploma como comprobante auténtico, que hace innecesaria cualquiera otra prueba.

Por lo expuesto cree el infrascrito que no está en el caso de hacer participación por medio de nota oficial de los grados de Doctor que

se confiere en esta Universidad, bastando el Diploma a los efectos del citado artículo 78 del Código de Instrucción Superior y Científica.

Dios y Federación

CARACCIOLO PARRA.

Estados Unidos de Venezuela-Universidad Central de Venezuela-
Número 13-Caracas: 4 de abril de 1891.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:

Se ha recibido el oficio de U. fecha 30 de marzo próximo pasado en el que se sirve recordar a este Rectorado que la ley sólo exige la presentación del Diploma al solicitar el título de Doctor en esta Universidad, a los que se hubieren graduado en esa o en los Colegios Federales de 1ª. Categoría, esto por haberse presentado ante la autoridad de U. el Doctor Rafael Espinosa Paredes, manifestando que el Rector de esta Universidad exigía la autenticidad del Diploma que se le presenta para ser cambiado por el correspondiente título que él debe expedir. Este procedimiento, que la ley no prohíbe, se limita a la participación oficial del Instituto que expide el Diploma en el lugar de la copia certificada de los Exámenes, como debiera ser.

Sin embargo, agradece como debe este Rectorado la bondadosa y espontánea corrección que U. se ha servido hacer, pero el infrascrito tiene la necesidad de empeñarse en que sea lo más claro el carácter de autenticidad del título o Diploma que se le presente, bien sea del extranjero o del país; y con este fin se ha seguido sin inconveniente alguno la práctica en los Colegios de la República de participar a la Universidad Central de Venezuela los grados de Doctor que confiere, puesto que es ella la que debe expedir el título; y esto para evitar que aquí tenga el interesado que dar pasos, tal vez costosos, conducentes a llenar la exigencia de autenticidad de los Diplomas que traen, y que es solamente encaminada al mejor cumplimiento del deber de expedir

dichos títulos. Si el Rectorado de la Universidad de Los Andes no se han fijado en las razones que ha tenido éste para exigir tal procedimiento de autenticidad, y se excusa de contribuir como los demás institutos del país a la seguridad que debe tener el que expide dichos títulos, siquiera sea con la insignificante medida de la participación oficial, será de sentirse especialmente por los interesados, pues tendrán que dar los pasos conducentes para autenticar el Diploma que presenten a este Rectorado, pues la ley, aunque manda presentar el Diploma, no le prohíbe al que debe reconocerlo para cambiarlo por un título, que exija la autenticidad como es de práctica no solo en estos casos, sino en todos los en que se presentan instrumentos públicos, así civiles como oficiales, pues que las firmas de ellos por conocidas y respetadas que sean en su localidad no dejan de necesitar autenticidad en otra extraña, procedimiento muy trivial y conocido de todo mundo y de U. también, que ha participado otras veces los grados conferidos en esa Universidad.

Siento que se haya presentado este incidente entre autoridades que debieran estar movidas por los mismos intereses en bien de la enseñanza y animados de los mismos deseos de contribuir a destruir obstáculos contra la buena marcha de la instrucción.

Sírvase el Ciudadano Rector a quien tengo la honra de dirigirme en contestación, observar que no ha tenido este Rectorado en la exigencia de probar la autenticidad de los Diplomas con la participación oficial de los Institutos que los expiden, sino el interés del mejor cumplimiento de sus deberes.

Dios y Federación

Elías Rodríguez.

Mérida: mayo 8 de 1891.

Al muy digno Señor Rector de la Universidad Central.

Caracas.

He recibido la comunicación de 4 de abril próximo pasado, contestación a mi nota de 3 de marzo último, en que manifestaba al estimable Señor Doctor Elías Rodríguez Rector de la Universidad Central, que este Rectorado no se consideraba obligado a hacer participación de los que se graduasen de Doctor en este Instituto, pues cree el suscrito que bastaba la presentación del Diploma.

La lectura de la nota que contesto me ha llenado de amargura al ver que el Señor Rector manifiesta que agradece al suscrito la bondadosa y espontánea corrección que me he servido hacerle.

La necesidad de satisfacer al Señor Rector de la inculpación que me hace con tanta injusticia, es la que me pone la pluma en la mano, pues yo consideraba ese asunto terminado; a menos que se quisiese someterlo al Gobierno Nacional para la resolución del caso a que debiéramos someternos.

Leo y releo mi nota y no encuentro en ella la menor palabra que pueda tomarse como una corrección, cosa muy ajena de mi carácter y sobre todo al tratar con una autoridad que por su personalidad y por su posición oficial es acreedora a todas las consideraciones debidas.

Jamás he creído, Señor Rector, que la exposición de las razones para librarse de un deber que se le quiere imponer a un individuo, sin apoyo legal, pueda herir las susceptibilidades de ningún empleado ni de ningún particular, ni mucho menos considerarse como una corrección.

Para proceder de la manera como lo he hecho he tenido presente las razones expuestas en mi primera nota, y ahora debo agregar, (ya que el Señor Rector manifiesta que los interesados sufrirán perjuicios por la falta de aviso de este Rectorado, circunstancias que lo obligará a

poner en claro la autenticidad del Diploma que se le presente) que el artículo 1 263 del Código Civil reconoce como documentos públicos los actos expedidos por los empleados en el círculo de sus atribuciones y que esos actos revisten toda la autenticidad legal en todas las oficinas nacionales. Esos documentos conservan su autenticidad mientras no se intente una acción de falsedad. Permítame el Señor Rector que al aceptar la doctrina que sostiene, tendríamos también que autenticar el oficio de participación y ¡que de embarazos en el despacho de los asuntos públicos!.

Yo respeto la manera como el Señor Rector de la Universidad Central mira la cuestión; pero esto no quita el que yo la vea por otra faz, sin que esto pueda traducirse como una *corrección*.

Yo suplico al Señor Rector de la Universidad Central se sirva aceptar mis sinceras excusas si en mi nota ha podido encontrar algo que considere ofensivo; pues está muy lejos de mi ánimo el causar el menor sinsabor al respetable Señor Doctor Elías Rodríguez.

Con sentimientos de alta consideración me suscribo del Señor Rector muy atento servidor.

CARACCIOLO PARRA.

Dirección de Instrucción Superior - Número 378 - Circular - Caracas:

Mayo 18 de 1891-28º y 33º.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes:

El Presidente de la República ha tenido a bien ordenar que tanto U. como los Rectores de los Colegios de 1ª. Categoría que funcionen en Venezuela, participen por oficio a la Universidad Central de Caracas los grados de Doctor que se confieran en cada uno de los indicados

establecimientos; práctica ésta con la cual se propone el Gobierno asegurar la autenticidad de los Diplomas que presentan en el último de los mencionados institutos los graduados que aspiren al título académico a que me contraigo en este oficio.

Sírvase acusarme recibo.

Dios y Federación

Eduardo Blanco.

En la Memoria que pasó este Rectorado al Señor Ministro de Instrucción Pública en noviembre de 1891, se dice lo siguiente:

“Diplomas de Grado-Como la ley dispone que la Universidad de los Andes solo dé un Diploma a los individuos que reciben en ella el grado de Doctor, Diploma que es cambiado por un título en la Universidad de Caracas; ésta, antes de posesionarse el suscrito del Rectorado en 1887, exigía un oficio de aviso de participación del grado; y se correspondió a esa exigencia por mera cortesía.

Pero con motivo de haber sufrido trastornos y demoras algunos de los graduados aquí, en el despacho del título por la Universidad Central que alegaba no habersele comunicado oficialmente, me dirigí al Señor Rector de la Universidad Central manifestándole que la ley no impone ese deber y que además era innecesaria la participación oficial porque la constitución y el Código Civil tienen como auténticos los actos de los empleados y corporaciones que ejercen en virtud de sus atribuciones: que el Diploma expedido por esta Universidad, firmado por el Rector, dos de los examinadores más antiguos, refrendado por el Vice-Rector Secretario y sellado con el sello de la Universidad, revestía todos los caracteres de un documento público y auténtico, más difícil de falsificar que un oficio.

La correspondencia llevada con este motivo entre las dos Universidades aparece marcada con el número....

Como el suscrito manifestó al Señor Rector de la Universidad de Caracas que esta polémica, si no se conforman con las razones expuestas, debía resolverse por el Gobierno Nacional, supongo que el Señor Rector ocurrió al Señor Ministro, no se si verbalmente, o con copia de la comunicaciones, porque a poco tiempo recibí el oficio del Señor Ministro en que dispone que el Gobierno ha resuelto se le pase a la Central la participación oficial.

Y ya que tratamos de este asunto es bueno informar al Señor Ministro que algunos de los que han ocurrido a la Universidad Central en busca de título de Doctor conferido por ésta, me han manifestado que se ven obligados allá a pagar derechos indebidos, según la tarifa siguiente:

Bolívares 20 por derecho de timbre
Bolívares 10 por recoger las firmas
Bolívares 5 por estampillas
Bolívares 100 por el sello
Bolívares 20 al Secretario por la Inscripción

Total- B. 155 "

Temas que el Rector de la Universidad presenta a las clases en una de sus visitas, para su estudio y discusión por los cursantes de las mismas

A los alumnos de idioma francés:

1ª. ¿Qué se llama "idioma" ? y qué "dialecto"?

2ª. ¿El francés es idioma o dialecto? ¿Cuántos idiomas o dialectos han entrado en su formación?

3ª. ¿No será más conveniente para el desarrollo de la civilización-ya que es imposible la aceptación de un idioma universal-el que cada idioma se escriba como se habla?

A los alumnos de idioma inglés:

1ª. ¿Qué se llama “idioma”? y qué “dialecto”?

2ª. ¿El inglés es “idioma” o “dialecto”? Cuántos idiomas o dialectos entran en su formación?

3ª. ¿No sería más conveniente para el desarrollo de la civilización, ya que es imposible la aceptación de un idioma universal, el que cada idioma se escriba como se habla?

A los alumnos de Historia Universal:

1ª. ¿Cuáles hechos y qué años deslindan completamente las tres épocas de la Historia Universal?

2ª. ¿La España fue dominada en absoluto por los romanos?

3ª. ¿Cuál es el primer concordato de que haga referencia la Historia?

A los alumnos de Física:

1ª. ¿El estudio de la Física y demás ramos que se fundan en hechos, forman parte de la Filosofía?

2ª. ¿Cuál fue el primer agente que contribuyó más en su origen al desarrollo de las industrias? ¿Cuáles han sucesivamente obtenido la primacía?

A los alumnos de Geometría:

1ª. ¿Cuál es la importancia y utilidad de la Geometría? ¿Cuál su aplicación?

2ª. ¿Es o no matemáticamente posible la cuadratura del círculo; y si es imposible, por qué? ¿Prácticamente no puede llevarse a efecto sin sujeción estricta a las matemáticas?

A los alumnos de Historia Sagrada:

1ª. ¿El diluvio que nos refiere el antiguo testamento comprendió sólo una parte del globo, o aquellas partes pobladas de hombres, o fue general en nuestro planeta?

2ª. ¿Hay alguna contradicción entre el texto de la Sagrada Escritura y las doctrinas y descubrimientos de la Geología?

3ª. ¿En que se fundan los que afirman que la religión del Crucificado es una copia de la de la India?

A los alumnos de Derecho Público Eclesiástico:

1ª. ¿Las libertades galicanas subsisten después de la promulgación del Concilio del Vaticano?

2ª. ¿Entre los católicos es válido el matrimonio en que no se han observado las prescripciones del Concilio de Trento? ¿Cuándo?

A los alumnos de Derecho Romano:

1ª. ¿En cuáles legislaciones han dominado el elemento romano y en cuáles ha alternado con el elemento germánico? ¿En cuáles ha dominado sólo el germánico?

2ª. ¿Después de la introducción del Cristianismo, cuál fue la primera ley que hizo obligatoria la celebración del domingo?

3ª. ¿Cómo y de Cuántos modos se cita el Digesto?

A los alumnos de Derecho Político:

1ª. ¿El asilo es un derecho? ¿Puede y debe concederse el asilo en los delitos comunes?

2ª. ¿Considerando a la humanidad tal cual ella es, y no lo que debiera ser, ¿en dónde reside la soberanía; en las mayorías o sea en el número, o en la inteligencia?

3ª. ¿En teoría, cuál es el mejor sistema de Gobierno?

4ª. ¿La soberanía del pueblo, (que significa la fuerza) ¿implica lo arbitrario?

A los alumnos de Teología Dogmática:

1ª. ¿Las censuras que no reconocen una legítima causa, son válidas? obligan a los católicos, aun cuando en sí lleven la cláusula de vitando? ¿Cualquiera que sea la autoridad de que en la iglesia goce el que las fulmine?

2ª. ¿En la Administración de los sacramentos es válido lo que practique un clérigo herido de suspensión?

A los alumnos de la clase de Patología general:

1ª. ¿En diversos individuos, una enfermedad que afecta un mismo órgano y representa los mismos síntomas, ¿requiere el mismo tratamiento?

2ª. ¿Cómo se distinguen las afecciones sintomáticas de la enfermedad principal?

3ª. ¿El cuerpo humano es un tejido de microbios que se desarrollan en circunstancia favorables atacando el órgano que le es simpático.

A los alumnos de Higiene pública:

1ª. ¿En el supuesto de que todas las enfermedades reconocen la existencia de un microbio, ¿que utilidades podrían traer las medidas sanitarias para las enfermedades contagiosas?

2ª. ¿Aparte de las preocupaciones populares y de hábitos inveterados, ¿Cuál es el mejor sistema, el de la incineración de los cadáveres o el de su inhumación?

A los alumnos de Química:

1ª. ¿Es viciosa e inexacta la división que hacen los autores, de Química Orgánica y Química Inorgánica? ¿Existen en la naturaleza cuerpos inorgánicos?

2ª. ¿En qué se fundan los químicos para aseverar que los metales y otros cuerpos son en realidad simples? ¿La ciencia habrá dicho su última palabra en esta materia? ¿Habrá cuerpos verdaderamente simples?

A los alumnos de Terapéutica:

1ª. ¿En qué enfermedades están indicados los preparados ferruginosos?

2ª. ¿En qué casos se administran más bien las sales de soda que las de potasa?

A los alumnos de la cátedra de Código Civil:

1ª. ¿El soberano que pisa el territorio de otra nación, puede ser demandado ante los tribunales en cuya jurisdicción se encuentra, por hechos privados y por los que emanan del ejercicio de sus funciones?

2ª. ¿Las leyes relativas a los inmuebles siempre son consideradas como inherentes al estatuto real; o hay otro norte para clasificarlas?

A los de la cátedra de Código Penal:

1ª. ¿Puede establecerse el principio de autoridad extraterritorial de la ley penal, ¿en qué casos?

2ª. ¿Los soberanos que pisan el territorio de otra nación, son justiciables por delitos y faltas cometidas, aún las que se relacionan con la policía?

A los de Legislación:

1ª. ¿Es aceptable la doctrina de Bentham de que toda ley es un mal porque toda ley restringe la libertad?

2ª. ¿En la práctica ¿cuál es el mejor sistema de Gobierno?

A los alumnos de Anatomía:

1ª. ¿Puede sostenerse la división que se hace entre cuerpos Orgánicos y cuerpos inorgánicos?

2ª. ¿El origen de los tejidos del organismo humano es múltiple o único, o bien, hay un solo elemento anatómico, o muchos?



Dr. Gonzalo Bernal Osorio
Rector de la Universidad de Los Andes

Óleo sobre tela
Autor: J. Humberto Quintero (1944)



Dr. Pedro Pineda León
Rector de la Universidad de Los Andes

Óleo sobre tela
Autor: J. Humberto Quintero (1957)

Biografías

Gonzalo Bernal Osorio (1866-1931)

Pedro Pineda León (1901-1986)

Fuente: Archivo Histórico "Eloi Chalbaud Cardona" de la ULA. Colección
fotográfica.

DR. GONZALO BERNAL OSORIO (1866-1931)*

*Pedro María Molina Márquez***

Rector de la Universidad de Los Andes durante diez años (1921-1931). Al igual que su protector y amigo el Dr. Juan N. Pagés Monsant, ocupó en esta institución los cargos más disímiles: bedel, profesor de Física, catedrático en la Facultad de Derecho, Vicerrector en varias oportunidades, Secretario del Consejo Universitario y Rector. Dictó las cátedras de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Legislación Comparada, Práctica Forense, Código Civil, Legislación Farmacéutica y Cátedra Viviente de Urbanidad y Finos Modales.

Nacido en Mérida en 1866 en una familia vinculada a la actividad cultural y educativa, fueron sus padres Juan de Dios Bernal y Josefa Osorio, hija del notable músico y humanista venezolano José María Osorio, autor de la primera ópera venezolana —titulada *El Maestro Rufo*— y propulsor de la actividad musical en esta ciudad. Sus primeros estudios los realizó en Mérida, para luego ingresar en la Universidad de Los Andes donde obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas en 1891. En adelante sirvió a esta Institución durante más de treinta años. El doctor Gonzalo Bernal sucedió en el rectorado de la Universidad al Dr. Diego Carbonell quien lo ejerció desde 1917. Acompañaron inicialmente a Bernal en esta gestión el Dr. Florencio Ramírez como

** Licenciado en Historia, investigador, adscrito al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. Es autor de los libros *Los Primeros Estatutos de la Universidad de Mérida (1832)* y *las Huellas en el Muro: Historia del Edificio Central de la ULA*.

Vicerrector y el Dr. J. A. Gonzalo Salas como Secretario. En 1923 ocupó el Vicerrectorado el Dr. Roberto Picón Lares y en 1925 se hizo cargo de la Secretaría el Dr. José D. Paoli quien meses después fue sustituido por el Dr. Zacarías Sánchez.

En el rectorado del Dr. Gonzalo Bernal Osorio se pueden identificar claramente dos etapas: la primera corresponde a los primeros siete años (1921-1928), en los cuales, si bien la Universidad experimentó mejoras en su planta física gracias a algunos aportes importantes del gobierno nacional, su situación académica continuó en estado casi crítico o agónico, a tal punto que solo funcionaban las facultades de Farmacia, con una matrícula inferior a 10 alumnos y no más de 3 profesores, y la de Ciencias Políticas, que no llegó a tener más de 17 alumnos. La segunda etapa se inicia el 19 de marzo de 1928 con el decreto del Gral. Juan Vicente Gómez, de consecuencias trascendentales tanto para la Universidad como para la ciudad emeritense. En efecto, el decreto dispuso la construcción en Mérida de las edificaciones que se necesitaran para el funcionamiento de la Universidad de Los Andes, lo cual implicaba, por supuesto, el aporte de los correspondientes recursos financieros.

De la ejecución inmediata de esta medida resultó el inicio de las clases de Dentistería y la reapertura de la Facultad de Ciencias Médicas. Se dio comienzo además a los estudios de Ingeniería y se continuaron los de Farmacia y Ciencias Políticas. Ello implicó la contratación de 17 profesores para hacerse cargo de 38 cátedras y el aumento brusco y exponencial del número de estudiantes inscritos, que en el mismo año 1928 superó el centenar.

Como vemos, a diferencia de rectores anteriores el doctor Gonzalo Bernal Osorio tuvo la suerte de contar con el apoyo financiero del gobierno nacional, especialmente durante los tres últimos años de su gestión académica (1928-1931), lo cual le posibilitó abrir nuevas carreras y mejorar las existentes. Pudo acometer las tareas de ampliación del edificio de la Universidad y de dotación de materiales y equipamiento a dependencias, aulas y laboratorios de las distintas facultades.

Otros logros que se pueden destacar de la gestión del Rector Gonzalo Bernal son el restablecimiento de la Estación Meteorológica y el Jardín Botánico en 1923, así como la reconstrucción del laboratorio de Química (al cual se le dio el nombre de “Laboratorio Carbonell”) y de los gabinetes de Historia Natural (“Gabinete Bourgoin”) y de Física.

También fue Gonzalo Bernal el Rector que dispuso, mediante Decreto de 11 de febrero de 1927 y como tributo de homenaje y reconocimiento a los rectores fallecidos —incluidos los del antiguo Colegio Seminario— y a los profesores fallecidos que lo merecieran, la colocación de sus retratos en el Salón de Actos Solemnes de la Universidad. Un mes más tarde, el 18 de marzo, se decretó la colocación del retrato del Dr. Pierre Henri Georges Bourgoin, pionero de los estudios farmacéuticos y de historia natural en Mérida, y al año siguiente el del ministro de educación Rubén González. Cinco años antes, el 8 de septiembre de 1923 se había develado en el Salón de Actos Solemnes el retrato del arzobispo Antonio Ramón Silva como homenaje por sus Bodas de Oro Sacerdotales, y el 15 de septiembre de 1924 las autoridades de la Universidad emitieron un Acuerdo por el cual se colocaría el retrato del Gral. Juan V. Gómez, benefactor de la institución.

Además de estas realizaciones, durante el rectorado de Gonzalo Bernal Osorio se reactivó y reorganizó la imprenta de la universidad, se le dio continuidad a la *Gaceta Universitaria* después de casi año y medio de interrupción y se incrementó el número de obras para la biblioteca a través de donaciones solicitadas a funcionarios y editoriales extranjeras. Por otra parte, durante su rectorado el “Liceo de Mérida”, que constaba de 24 cátedras, funcionó adscrito a la Universidad y bajo la dirección de la misma.

No podemos olvidar en esta reseña dos eventos que tuvieron resonancia en Mérida durante el rectorado de Bernal Osorio. El primero, la celebración el 9 de diciembre de 1924 del Centenario de la Batalla de Ayacucho y la exaltación de la figura del héroe de aquella gesta, el Mariscal Antonio José de Sucre; como parte de los actos se inauguró en el Salón de Actos de la Universidad el retrato del Gral. Juan Vicente

Gómez. El segundo, la conmemoración en 1930 del Centenario de la muerte del Libertador, a cuyo efecto se develó un busto de mármol del Padre de la Patria en el patio central del edificio de la Universidad, el cual aún permanece en el patio de lo que es hoy la parte antigua del Edificio Central.

En cuanto a lo normativo Bernal promulgó en 1924 el Reglamento Interno de la Universidad y dictó el Reglamento Interior de la Escuela de Ciencias Políticas. En 1925 creó el cargo de Escribiente Adjunto del Rectorado y el de Tesorero de los Fondos Universitarios, modificando así el de Depositario de Fondos Universitarios.

Paralelamente a su quehacer universitario Bernal se dedicó a la actividad política, llegando a ocupar cargos de gran responsabilidad tales como el de Senador de la República por el estado Mérida y presidente del Congreso Nacional.

Falleció en la ciudad de Valera el 29 de diciembre de 1931.

* Ver: Carlos Chalbaud Zerpa. *Compendio Histórico de la Universidad de Los Andes...*; pp.204-206.

Lourdes Luque M. y Pedro M. Molina. "El Rector Gonzalo Bernal, impulsor de las ciencias". *ULAuniversidad*. Mérida, Universidad de Los Andes, abril 2002, N° 8, p.5.

Edda O. Samudio A. *Historia y simbolismo. El Edificio Central de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Edic. del Rectorado, Talleres Gráficos, 2007.

Jesús Rondón Nucete. Trascendencia en Mérida del decreto del Gral. Juan V. Gómez del 19 de marzo de 1928. *Boletín del Archivo Histórico de la ULA*. Año 9, N° 15. Enero-junio 2010.

Alí E. López Bohórquez. *Crónicas de historia universitaria*. Mérida, ULA-Consejo de Publicaciones-CDCHT, 2008.

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. *Pinceles y pinturas. Galería de retratos del Rectorado*. Mérida, ULA Secretaría, 2003.

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. (Documentos): *Libro de Decretos y Resoluciones de la ULA. Desde el 14 de abril de 1923 hasta el 19 de mayo de 1928*.

DR. PEDRO PINEDA LEÓN (1901-1986)

Pedro María Molina Márquez

Nació en Mérida en 1901. Culminó rápidamente sus estudios de primaria y secundaria y en 1917 se graduó de Bachiller. Su carrera fue fulgurante pues en tres años concluyó sus estudios de Abogado, lo cual fue posible gracias a la Ley Guevara Rojas que permitía a los estudiantes aventajados presentar y aprobar exámenes cada seis meses.

Pedro Pineda León dedicó a la Universidad de Los Andes lo mejor de sus esfuerzos: cincuenta años de fructífera labor docente en diversas cátedras tales como Derecho Mercantil y Derecho Procesal; además fue miembro del Consejo de esta Facultad, Decano de la misma y Rector en 1944.

Complemento de su labor docente y rectora fueron sus diversos escritos y publicaciones. Destacan: *Principios de Derecho Mercantil*, *Temario Jurídico* y *Lecciones Elementales de Derecho Procesal Civil*, texto consultado dentro y fuera del país. Incursionó además en la literatura y el periodismo. Fue miembro de sociedades e institutos tanto nacionales como internacionales. Se le otorgaron diversas distinciones y con su nombre fue creada una condecoración. También ejerció cargos de representación política tales como concejal, diputado a la Asamblea Legislativa y diputado al Congreso Nacional.

En 1944, el Presidente de la República Isaías Medina Angarita lo convenció para que aceptara el cargo de Rector de la Universidad de Los Andes, función que ejerció durante un lapso realmente corto pues al ser depuesto el Presidente por el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945 el Dr. Pineda León cesa en sus funciones de Rector. Sin embargo había emprendido una fructífera labor caracterizada por la

incorporación de nuevo personal docente a la Universidad, aumento del presupuesto que alcanzó el millón de bolívares, mejoras de sueldo y condiciones laborales, organización de laboratorios, etc. Murió en Mérida en octubre de 1986.

* Ver: José Humberto Ocariz. "Pedro Pineda León". En *Imagen Andina*. Mérida, Edit. Alfa, 1990. pp. 97-102.

Carlos Chalbaud Zerpa. *Compendio Histórico de la Universidad de Los Andes...*; pp. 226-227.

Lourdes Luque M. "Archivo Histórico. Período rectoral del Dr. Pedro Pineda León (1944-1945)". *ULAuniversidad*. Mérida, noviembre 2002, N° 18, p.5.

AHULA. *Correspondencia enviada al Ministerio de Educación Nacional. Junio 1943 – Agosto 1945*. Vol. 176.

Procedimientos de Arbitraje del
Boletín del Archivo Histórico de la
Universidad de Los Andes

A objeto de cumplir con su misión, el *Boletín del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes* admite trabajos, de autores nacionales y extranjeros, relacionados con la historia de la Universidad de Los Andes y temas afines y con la Archivística.

El arbitraje se realiza bajo el criterio de respeto a las opiniones y solo se exige el cumplimiento de las *Pautas para la Elaboración de Artículos*.

La Comisión de Arbitraje del Boletín está constituida por cuatro miembros, especialistas en el área.

La evaluación de los artículos la realiza cada uno de los miembros por separado. Los artículos a evaluar los recibe cada miembro, sin identificación del autor.

El veredicto sobre cada artículo se da por escrito, constante de no menos de dos cuartillas en los casos de trabajos no publicables o publicables luego de los respectivos ajustes y correcciones.

El veredicto definirá a los artículos como:

- a) Publicable en el Boletín
- b) Publicable, previa corrección y posterior evaluación por el Comité de Arbitraje
- c) No publicable en el Boletín.

Para el arbitraje de los artículos se tiene en cuenta fundamentalmente:

- a) El tema. Que corresponda a la orientación temática del Boletín y que sea de interés (calidad académica).

- b) La originalidad. No se admite trabajos plagiados.
- c) Extensión, dentro de los parámetros máximos y mínimos establecidos.
- d) Redacción y ortografía. No se admiten trabajos con deficiencias graves de redacción, aun cuando cumplan con las demás exigencias.

Pautas para la Elaboración de Artículos

Los artículos que se envíen al Boletín del Archivo Histórico de la ULA para su publicación deben ser entregados en un CD, bajo los siguientes requisitos:

- Microsoft Word, guardado en formato RTF
- Letra Times New Roman, tamaño doce (12), a doble espacio.
- Notas a final de texto, siguiendo las pautas metodológicas que garanticen el cotejo con el texto y con las fuentes. Cuando se cita una fuente por primera vez se deben registrar los datos completos, después solo se registra el autor, el título y la(s) página(s) consultada(s)
- Para la Bibliografía se recomienda las siguientes pautas: Autor (apellidos y nombres). Título del libro (siempre en cursivas). Ciudad, editorial, año. La Bibliografía debe estar ordenada alfabéticamente.
- Extensión máxima del artículo: 20 páginas. Extensión mínima: 5 páginas
- Todo artículo enviado al Boletín debe ir precedido de un Resumen, en castellano, cuya extensión no exceda de diez líneas, y otro en inglés (Abstract), de la misma extensión. Se deben acompañar de una reseña biográfica mínima del autor contentiva de datos personales, grados académicos, institución o dependencia a la que está adscrito, libros publicados y dirección postal y electrónica.
- Los originales de los artículos no serán devueltos
- El AHULA no se responsabiliza por el veredicto de los árbitros, quienes son autónomos en su decisión
- No se publicarán artículos que no cumplan con las pautas establecidas por el AHULA.
- El Archivo Histórico "Eloi Chalbaud Cardona" de la ULA, el editor y el Comité de Arbitraje del Boletín, no se responsabilizarán de las opiniones expresadas por los colaboradores con sus respectivos artículos.

- EL AHULA “Eloi Chalbaud Cardona” se reserva el derecho exclusivo de distribuir el contenido del Boletín en su página web o en otras páginas de contenido académico o científico.
- Los articulistas deben enviar sus trabajos a la siguiente dirección: Archivo Histórico “Eloi Chalbaud Cardona” de la Universidad de Los Andes, calle 35 entre avenidas 4 y Don Tulio. N° 4-32. Mérida, y al correo electrónico archist@ula.ve.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

CDCHTA



CDCHTA
ULA

El Consejo de Desarrollo, Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes es el organismo encargado de promover, financiar y difundir la actividad investigativa en los campos científicos, humanísticos, sociales, tecnológicos y de las artes.

Objetivos Generales:

El CDCHTA, de la Universidad de Los Andes, desarrolla políticas centradas en tres grandes objetivos:

- Apoyar al investigador y su generación de relevo.
- Vincular la investigación con las necesidades del país.
- Fomentar la investigación en todas las unidades académicas de la ULA, relacionadas con la docencia y con la investigación.

Objetivos Específicos:

- Proponer políticas de investigación y desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de las Artes para la Universidad.
- Presentarlas al Consejo Universitario para su consideración y aprobación.
- Auspiciar y organizar eventos para la promoción y la evaluación de la investigación.
- Proponer la creación de premios, menciones y certificaciones que sirvan de estímulo para el desarrollo de los investigadores.
- Estimular la producción científica.

Funciones:

- Proponer, evaluar e informar a las Comisiones sobre los diferentes programas o solicitudes.
- Difundir las políticas de investigación.
- Elaborar el plan de desarrollo.

Estructura:

- Directorio: Vicerrector Académico, Coordinador del CDCHTA.
- Comisión Humanística y Científica.
- Comisiones Asesoras: Publicaciones, Talleres y Mantenimiento, Seminarios en el Exterior, Comité de Bioética.
- Nueve subcomisiones técnicas asesoras.

Programas:

- Proyectos.
- Seminarios.
- Publicaciones.
- Talleres y Mantenimiento.
- Apoyo a Unidades de Trabajo.
- Equipamiento Conjunto.
- Promoción y Difusión.
- Apoyo Directo a Grupos (ADG).
- Programa Estímulo al Investigador (PEI).
- PPI-Emeritus.
- Premio Estímulo Talleres y Mantenimiento.
- Proyectos Institucionales Cooperativos.
- Aporte Red Satelital.
- Gerencia.

www2.ula.ve/cdcht
E-mail: cdcht@ula.ve
Telf: 0274-2402785/2402686

Alejandro Gutiérrez
Coordinador General



Universidad de Los Andes
Secretaría
Archivo Histórico

Planilla de Canje

BOLETÍN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes **remite** a: _____ la

publicación titulada: _____

N° _____ Años _____ Editor _____

Número de ejemplares remitidos: _____

Funcionario que hace la entrega: _____

Cargo: _____ Firma: _____

Mérida _____ de _____ de _____

Favor acusar recibo a la siguiente dirección: *archist@ula.ve*

El Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes **recibe** de: _____ la

publicación titulada: _____

N° _____ Años _____ Editor _____

Número de ejemplares recibidos: _____

Funcionario que recibe: _____

Cargo: _____ Firma: _____

Funcionario que hace la entrega: _____

Cargo: _____ Firma: _____

Mérida _____ de _____ de _____